

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública



"aplicación de niif 1 en el sistema contable de las asociaciones cooperativas DE AHORRO Y CREDITO regidas por el insafocoop en la zona METROPOLITANA de san salvador"

Trabajo de Investigación Presentado Por:

Aguilar Díaz, Flor de María
Lozano Barrera, Glendy Elizabeth
Ventura Cubías, Hilda Xiomara

Para Optar al Grado de:
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA
6 DE ABRIL DE 2006

San Salvador

El Salvador

Centroamérica

INDICE

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
1. Antecedentes y Generalidades de las Asociaciones Cooperativas	
1.1 Origen del Cooperativismo en el Mundo	1
1.1.1 Principios, Valores y Símbolos del Cooperativismo	3
1.1.2 Definiciones	6
1.1.3 Origen del Cooperativismo en El Salvador	7
1.2 Las Asociaciones Cooperativas en El Salvador	11
1.2.1 Constitución de las Asociaciones Cooperativas	11
1.2.2 Finalidad	12
1.2.3 Clasificación	12
1.2.4 Características de las Asociaciones Cooperativas	13
1.2.5 Disolución y Liquidación	15
1.2.6 Estructura Organizacional de las Asociaciones Cooperativas	16
1.3 Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito	16
1.3.1 Cooperativismo de Ahorro y Crédito en El Salvador	17
1.3.2 Objetivo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito	18
1.3.3 Importancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito	19
1.4 Normativa Legal Aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito	20
1.4.1 Constitución de El Salvador	22
1.4.2 Ley de creación del INSAFOCOOP	23

1.4.3	Reglamento Interno del INSAFOCOOP	24
1.4.4	Reglamento para Designar Representantes de las Asociaciones cooperativas Ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP	25
1.4.5	Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento	25
1.4.6	Leyes Tributarias	26
1.4.7	Leyes municipales	27
1.4.8	Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios	27
1.5	Antecedentes y generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera	28
1.5.1	Antecedentes	28
1.5.2	Importancia	33
1.5.3	Ventajas de Adopción de NIIF	33
1.5.4	Adopción en El Salvador de NIIF	35
1.5.5	NIIF 1	38
1.5.5.1	Objetivo	38
1.5.5.2	Características	38
1.5.5.3	Alcance	40
1.5.5.4	Reconocimiento	41
1.5.5.5	Valoración	41
1.5.5.6	Razones de Emisión	42
1.6	Sistema Contable	43
1.7	Estados Financieros	45
1.7.1	Objetivo	45
1.7.2	Componentes de los Estados Financieros	46

CAPITULO II

2 METODOLOGIA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION

2.1	Metodología	50
2.1.1	Tipo de Estudio	50
2.2	Determinación del Universo y Muestra	50
2.2.1	Unidades de Observación	50
2.2.2	Definición del Universo	51
2.2.3	Muestra	51
2.3	Instrumentos para Recolectar la Información	53
2.3.1	Técnica Documental	53
2.3.2	Técnica de Investigación de Campo	55
2.3.2.1	Encuesta	55
2.3.2.2	Entrevista	56
2.4	Procesamiento de la Información	56
2.5	Diagnostico de la Investigación	57

CAPITULO III

Aplicación de Normas Internacionales de

Información Financiera, En el Sistema

Contable de las Asociaciones Cooperativas

de Ahorro y Crédito.

3.1	NIIF Aplicables al Sector Financiero	62
3.1.1	NIIF 1 "Adopción por primera vez de Normas Internacionales de Información Financiera	62
3.1.2	NIC 1 "Presentación De Estados Financieros"	66
3.1.3	NIC 7 "Estados de Flujos de efectivo"	68

3.1.4	NIC 8 " Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores"	71
3.1.5	NIC 10 "Hechos posteriores a la fecha del Balance"	75
3.1.6	NIC 12 "Impuesto Sobre las Ganancias"	77
3.1.7	NIC 16 "Inmovilizado Material"	82
3.1.8	NIC 17 "Arrendamientos"	87
3.1.9	NIC 18 "Ingresos Ordinarios"	90
3.1.10	NIC19 "Retribuciones a los Empleados"	91
3.1.11	NIC 21 "Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera"	94
3.1.12	NIC 23 "Costes por Intereses"	96
3.1.13	NIC 30 " Información a Revelar en los Estados financieros de Bancos y Entidades financieras similares"	97
3.1.14	NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar"	98
3.1.15	NIC 34 "Información Financiera Intermedia"	100
3.1.16	NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos"	102
3.1.17	NIC 38 "Activos Intangibles"	105
3.1.18	NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración"	111
3.1.19	NIC 40 "Propiedad de Inversión"	116
3.2	Cuadro Comparativo del Sistema Contable Actual y el Sistema Contable de Acuerdo A Normas Internacionales de Información Financiera.	119
3.3	CASO PRÁCTICO	

MODELO DE SISTEMA CONTABLE DE ACUERDO A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.	123
3.3.1 Estados Financieros antes de Aplicación De NIIF/ES	124
3.3.2 Estados Financieros Aplicando NIIF/ES	126
3.3.3 Notas a Los Estados Financieros	130
3.3.4 Descripción del Sistema Contable de Acuerdo a NIIF/ES	148
3.3.5 Partidas de Reclasificación de Cuentas	153

CAPITULO IV

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
4.1 Conclusiones	157
4.2 Recomendaciones	158
BIBLIOGRAFIA	160
ANEXOS	

I. INTRODUCCION

Las necesidades de información de los propietarios, gerentes y demás involucrados en el quehacer comercial son amplias, es decir, que para ellos es necesario tener el conocimiento de su posición financiera y económica en todo momento, para la adecuada toma de decisiones.

El trabajo de investigación esta enfocado a una problemática de actualidad y de acuerdo a recomendaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria se acordó realizar la preparación, elaboración y presentación de la información financiera de acuerdo a NIIF/ES.

CAPITULO I En el se define el Marco Teórico, y se hace una remembranza de los Antecedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad, de igual manera se plantean los Antecedentes de las Normas Internacionales de Información Financiera, se hace un breve resumen de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, de igual manera cual ha sido el desarrollo de la Normativa Contable en El Salvador.

El Marco Teórico esta enfocado a conocer los Antecedentes de la Contabilidad, que es un Sistema Contable, se plantean los Antecedentes del Cooperativismo tanto a nivel mundial como en El Salvador, terminando dicho capítulo con la Normativa Legal aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

CAPITULO II, en este capítulo se define cual será la metodología a seguir; a fin de poder realizar una investigación sobre la cual se pueda concluir y recomendar posibles soluciones determinadas con el tipo de estudio propuesto a realizar, en la Recopilación de la Información se definen la Unidades de Observación, personal que labora en los departamentos contables, Definición de Universo, y Muestra, de igual manera se plantean cuales serán los Instrumentos para recolectar la Información y la forma como estos datos serán procesados.

En la Tabulación de los Datos obtenidos, de las respectivas encuestas recolectadas se define cual es el objetivo de cada una de las preguntas de dichas encuestas, posteriormente mediante un cuadro se representa la respectiva tabulación de los datos; y luego la respectiva gráfica y su análisis el cuál se hace a partir de aquellos datos más significativos.

CAPITULO III El contenido de este capítulo constituye la parte más importante del presente trabajo ya que en el se presenta un Caso Práctico en el cual se hace una propuesta de Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicaciones actualizado en base a NIIF/ES con Estados Financieros regidos por dichas normas y que serán de gran utilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito regidas por el INSAFOCOOP del país. Con esto se espera proporcionar una alternativa de solución a las exigencias de la corriente normalizada contable a nivel internacional.

CAPITULO IV En este capitulo se establecen las conclusiones y recomendaciones que se obtienen al utilizar las técnicas de análisis mencionadas en el Capitulo II, las cuales dejan de manifiesto la necesidad que existe que los entes encargados de regular y regir a las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito les brinden mas apoyo para efectos de poder actualizar sus sistemas de Contabilidad.

A las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito y al Personal que elabora la Información Financiera, deben de actualizarse para poder competir tanto comercialmente como profesionalmente.

Concluimos esté capitulo con la bibliografía utilizada en el desarrollo de este trabajo de investigación.

CAPITULO I

1. Antecedentes y Generalidades de las Asociaciones Cooperativas

1.1 Origen del Cooperativismo en El Mundo

Las Cooperativas modernas han tenido sus raíces en las épocas prehistóricas, cuando el hombre se une en tribus, bajo la dirección de un jefe elegido por ellos mismos, para practicar actividades económicas en forma común como son: la caza, pesca, etc.

En la Edad Antigua encontramos antecedentes de cooperación en las Organizaciones para la explotación de la Tierra en común de los babilonios, los ágapes de los primeros cristianos.

En la Edad Media, se observan caracteres cooperativos en Europa, en agrupaciones de campesinos para la transformación de la leche: "queserías" de los armenios y de los campesinos europeos de los Alpes, del Jura y del Saboya.

A partir del Siglo XVII, surgen precursores del cooperativismo, dentro de los cuales podemos mencionar:

Meter Cornelius Plockboy, John Bellers (1654 - 1725) precursor del cooperativismo agrícola; William King(1786-1865) y Michel Derrion (1802-1850) precursores del cooperativismo de consumo; Felipe Bauchez(1796-1865) y Luis Blanc(1812-1882), precursores del cooperativismo de producción.

En 1,771 nace en Inglaterra Roberto Owen, quien fue un gran precursor del Cooperativismo Contemporáneo, considerado como "El padre del Cooperativismo" por su contribución y trabajo a favor de la clase obrera.

La Revolución Industrial (1750-1850) fue principalmente una revolución tecnológica causada por grandes descubrimientos en la industria textil.

El movimiento moderno de cooperación se origina el 21 de diciembre de 1844, cuando humildes tejedores de Rochdale (Inglaterra), luego de la revolución industrial vieron la necesidad de agruparse para constituir así una organización de consumo; para lo cual tuvieron que ahorrar una libra esterlina por cada socio, eran 28 socios y fundaron una sociedad denominada "De los Probos Pioneros de Rochdale".cuyo lema era " La unión hace la Fuerza"

En 1,848 Hernan Schulze-Delitzsch y Friedrich Wilhelm Raiffeisen, organizaron Cooperativas de Ahorro y Crédito en Alemania orientadas para servir a los artesanos y pequeños industriales de las ciudades.

En Italia en 1,865, Luigi Luzatti promovió cooperativas de ahorro y crédito y estableció la responsabilidad limitada de los asociados, porque consideró que la mayor parte de los miembros de las Cooperativas eran de escasos recursos económicos.

Durante la época precolombina, ya en América las comunidades indígenas Pocomames, Chortis y Pipiles habían logrado desarrollar una organización social y política, originada por la influencia de la cultura Azteca quienes el sentido de la cooperación y ayuda mutua la llamaban "Espíritu Cooperativo"

El Cooperativismo llegó a América del Norte el los últimos años del siglo XIX y los primeros del pasado. Alphonse Desjardins(1860-1937) periodista canadiense introdujo a su país las ideas de Cooperativas de Ahorro y Crédito. En Estados Unidos Eduardo A. Filene(1860-1937) y Roy F. Bergengren extendieron el cooperativismo.

1.1.1 Principios, Valores y Símbolos del Cooperativismo.

Toda clase de cooperativa debe regirse por principios y valores para garantizar su adecuado funcionamiento, además deben respetar los símbolos que representan al cooperativismo, siendo estos los siguientes:

PRINCIPIOS

- 1. Libre adhesión y retiro voluntario:** Las Cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas, dispuestas a aceptar las responsabilidades, que conlleva la membresía sin discriminación de género, clase social, raza, posición política o religiosa.
- 2. Control democrático de los miembros:** Deben ser organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de las políticas, y en la toma de decisiones, los miembros tienen igual derecho de voto (un asociado, un voto).
- 3. Participación Económica de los Asociados:** Los asociados contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa, por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa.
- 4. Autonomía e Independencia:** Son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus asociados. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantenga la autonomía de la cooperativa.
- 5. Fomento de la Educación, Entrenamiento e Información:** Brindan

educación y entrenamiento a sus asociados, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas **6. Compromiso con la Comunidad:** Trabajan para el desarrollo sostenible de la comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros. **7. Fomento de la Cooperación e Integración Cooperativa:** Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

VALORES 1. Ayuda mutua 2. Responsabilidad 3. Democracia 4. Igualdad 5. Equidad y solidaridad 6. Honestidad 7. Transparencia 8. Responsabilidad social 9. Preocupación por los demás

SIMBOLOS ✓📁 **El Escudo** Los dos pinos del Escudo plantean la necesidad de que las personas se unan. El círculo representa la plenitud, el verde de los pinos es la vida natural y el amarillo del fondo simboliza la luz solar como fuente de esperanza. ✓📁 **La Bandera** Fue adoptada por la alianza cooperativa internacional en 1923 e intenta recoger los colores de todas las banderas del mundo como símbolo de fraternidad universal.

1.1.2 Definiciones

Cooperar:

Es trabajar con otras personas en procura de un objetivo común. Deriva etimológicamente de la palabra latina "cooperari", formada por "cum" (con) y "operari" (trabajar) y significa obrar conjuntamente con otro u otros para un mismo fin, contribuyendo al éxito de una misma cosa.

Cooperativismo:

Es un movimiento mundial con una filosofía propia donde el ser humano es más importante que el capital. Se inscribe dentro de la economía social por cuanto resuelve los problemas económicos propiciando el bienestar de las comunidades y países.

Cooperativa:

Es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Asociaciones Cooperativas:

Es una asociación de personas que existe bajo razón social o denominación de capital variable e ilimitado, cuya actividad se presentan exclusivamente a favor de sus asociados.

1.1.3 Origen del Cooperativismo en El Salvador**1.1.3.1 Antecedentes**

El origen y desarrollo del cooperativismo en El Salvador esta vinculado a fenómenos económicos, sociales, políticos e ideológicos.

AÑOS HECHOS RELEVANTES 1896 - 1949 El Estado ejercía una política Liberal. 1896 Se imparte en la Universidad de El Salvador cátedra de Cooperativismo como asignatura. 1904 Institucionalización Jurídica de las Cooperativas, en Código de Comercio en Capitulo Titulado

"Sociedades Cooperativas"1914Primera Cooperativa formada por un grupo de zapateros en San Salvador.1917Se funda la Cooperativa de Ahorro y préstamo "Sociedad de Obreros de El Salvador Federados", 1935Se organizó la "Cooperativa de Paneleros de Cojutepeque y del Valle de Jibia",1938-1939Se organizó la "Cooperativa Algodonera Salvadoreña, de R.L."1940Se fundó en Izalco la primera Caja de Crédito Rural.1942Se aprueba Ley de Crédito Rural1943Se organiza la "Cooperativa Central de Cajas de Crédito", conocida hoy en día como "Federación de Cajas de Crédito"; FEDECREDITO. **AÑOS HECHOS RELEVANTES**1948Se fundó en Sonsonate la primera Cooperativa de Pescadores, la cual se denominó "Cooperativa de Pescadores de Acajutla". También se constituyó la Cooperativa Azucarera de R. L." en la región Paracentral.1950Creación de la sección de Educación Obrera del Ministerio de Trabajo.1953El Ministerio de Trabajo y Previsión Social creara la Sección de Fomento Cooperativo de Ahorro y Crédito, Este mismo año se creó la "Cooperativa Lechera de Oriente de r. L."1955Se constituyó la "Sociedad Cooperativa Ganadera de Sonsonate".1956Se organizó la "Fundación Promotora de Cooperativas", identificada con las Siglas FUNDPROCOOP1957El MAG creó una Sección de Fomento Cooperativo Agropecuario, la cual, en ese mismo año, se encargó de brindar asesoría para la constitución de la "Cooperativa Lechera de Santa Ana, de R.L." 1964Se crea FEDECACES **AÑOSHECHOS RELEVANTES**1969Se aprueba la Primera

Ley General de Asociaciones Cooperativas y la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).1970Se promulga el Reglamento de la primera Ley General de Asociaciones Cooperativas.1971Se promulgó el Reglamento para Designar Representantes ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP.1980Se crea la Federación Nacional de Asociaciones Cooperativas de la Industria del Transporte de El Salvador (FENACITES) y la Federación de Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuaria de El Salvador (FEDECOOPADES).1982Se crea la Federación Salvadoreña de Cooperativas de la Reforma Agraria, de R.L. (FEDECORA).1984Se constituye la Confederación de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, de R.L. (COACES)1986Se emite la segunda Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, la cual vino a sustituir a la primera, emitida en 1969

AÑOS HECHOS RELEVANTES1988Se crea la Confederación de Federaciones de la Reforma Agraria Salvadoreña (CONFRAS)1990Se constituyó la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito Consumo y Comercialización "La Occidental de Ahuachapán, de R.L." En esta década existe una política neoliberal, crecimiento de asociaciones cooperativas.

1.2 Las Asociaciones Cooperativas en El Salvador

1.2.1 Constitución de las Asociaciones Cooperativas

El capítulo 3 Art. 15 al 18 de la Ley General de las Asociaciones cooperativas establece que las Asociaciones Cooperativas se Constituyen mediante Asamblea General Constitutiva celebrada por todos sus Asociados que en ningún caso podrán ser menos de quince; en la Asamblea se aprueban los Estatutos y se suscribe el Capital social pagándose por lo menos el 20% del capital suscrito, se redacta un Acta de Constitución la cual debe ser firmada por todos los asociados; posteriormente el representante legal solicita al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) su reconocimiento oficial y su inscripción.

A partir de la fecha en que se suscribe en el Registro Nacional de Cooperativas del INSAFOCOOP la Asociación Cooperativa adquiere su personalidad jurídica.

En la Asamblea General Constitutiva se realiza la elección de los miembros que integran los órganos de administración y Vigilancia quienes son los responsables del funcionamiento y supervisión de las actividades de la asociación Cooperativa.

1.2.2 Finalidad:

De acuerdo al Art. 4 de la Ley General de las Asociaciones Cooperativas la finalidad de este tipo de organizaciones es el mejoramiento social, económico y cultural de sus asociados y a su vez representar y defender el interés de los mismos; de igual manera por su integración económica y social fomentan el desarrollo del movimiento cooperativo.

1.2.3 Clasificación

La Ley General de Asociaciones Cooperativas en el Capítulo II determina que podrán constituirse tres clases de cooperativas:

Cooperativas de Producción: son integradas con productores que se asocian para producir, transformar o vender sus productos. Esta clase de cooperativas podrán ser de producción: Agrícola, Pecuaria, Pesquera. Agropecuaria, Artesanal, Industrial o Agro Industrial.

Cooperativas de Vivienda: Las cuales tienen por objeto facilitar a sus asociados vivienda mediante la ayuda mutua y el esfuerzo propio.

Cooperativas de Servicio: Tienen por objeto brindar servicios de toda índole preferentemente a sus Asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas; de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales.

Estas Asociaciones podrán ser entre otras: de Ahorro y Crédito, Transporte, de Consumo, de Profesionales, de Seguros, de Educación, de Aprovisionamiento, de Comercialización, de Escolares Juveniles.

1.2.4 Características de las Asociaciones Cooperativas

En la Ley General de las Asociaciones Cooperativas se expresa las características particulares que deben poseer las cooperativas:

Las Cooperativas se constituirán por medio de Asamblea General con un mínimo de quince asociados.

deben llevar al principio de su denominación "ASOCIACION COOPERATIVA" y al final de ellas la palabra "DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sus siglas "DE R. L."

La responsabilidad de sus asociados es limitada al valor de sus aportaciones

El capital de las asociaciones Cooperativas es Variable e ilimitado.

El capital Social esta constituido por las aportaciones de los asociados, los intereses y excedentes capitalizados.

Las aportaciones pueden ser en dinero, bienes muebles e inmuebles o derechos, según lo dispongan los Estatutos de la Cooperativa.

Los asociados tienen derecho solo a un voto en las asambleas Generales de las Cooperativas.

Las aportaciones son representadas mediante certificados de aportación que son nominativos e indivisibles, y no son negociables.

las aportaciones de cada asociado en las cooperativas no podrán exceder del 10% del capital social.

La Reserva legal de las Asociaciones Cooperativas se constituye con el 10% o más de los excedentes, pero no podrá ser mayor del 20% del capital pagado

Las Asociaciones Cooperativas gozan de exención del impuesto sobre la Renta, siempre y cuando este privilegio sea solicitado al Ministerio de Economía por la Cooperativa interesada.

1.2.5 Disolución y Liquidación

Las Asociaciones Cooperativas podrán ser disueltas por acuerdo de Asamblea General de Asociados, con presencia de por lo menos las dos terceras partes de sus miembros.

Según Art. 161 del Reglamento de la Ley General de las Asociaciones Cooperativas las causales de disolución de las Asociaciones Cooperativas son las siguientes:

Reducción del número mínimo de sus asociados (15 miembros según Ley) durante el lapso de un año

Imposibilidad de continuar realizando el fin específico para el cual fue constituida, durante el plazo de seis meses o por extinción del mismo.

Pérdida total de los recursos económicos o de una parte de éstos que según previsión del estatuto o a juicio de la Asamblea General de Asociados, haga imposible continuar con las operaciones de tales cooperativas.

Fusión con otra cooperativa mediante incorporación total de una en la otra, o por constitución de una nueva cooperativa, que asuma la totalidad de los patrimonios de las fusionadas; en este último caso, la disolución afectará a ambos.

Cuando reiteradamente incurran en las causales que motivaron la suspensión temporal, previa comprobación.

1.2.6 Estructura Organizacional de la Asociaciones Cooperativas

1.3 Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito

Dentro de la Clasificación de las Asociaciones Cooperativas las de Ahorro y Crédito se encuentran dentro de las Cooperativas de Servicio; las cuales tienen por objeto brindar servicios de toda índole preferentemente a sus Asociados, con el propósito de

mejorar condiciones ambientales y económicas; de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen por objetivo servir de caja de Ahorro a sus miembros e invertir sus fondos en créditos a sus asociados. Pueden recibir depósitos de terceras personas que tengan la calidad de aspirantes a Asociados lo cual debe ser autorizado en sus Estatutos y en la Respectiva Ley Reguladora.

1.3.1 Cooperativismo de Ahorro y Crédito en El Salvador.

En 1966 ocurre la promulgación de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador y la creación del instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) en 1969. En el año de 1970 se promulga el reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador y en 1971 el Reglamento para designar representantes ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, pero es hasta en 1971 que comienza a funcionar como institución autónoma bajo la dirección del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; en el año de 1984 se crea la confederación de Asociaciones Cooperativas de El Salvador (COACES), que se integra por las federaciones siguientes: Federación Nacional de Asociaciones Cooperativas de la Industria del Transporte de El Salvador (FENACITES), Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA), Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES DE R.L), Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria de la zona Para Central

(FECOAPLEN), Federación de Asociaciones Cooperativas de Consumo (FEDECONSUMO), y la Federación de Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuarias de El Salvador (FEDECOOPADES).

A principios de 1990, el proyecto político de liberación del actual gobierno, afecta directamente al movimiento en su estructura económica, en el sentido de un estrangulamiento financiero del mismo y de las instituciones transnacionales que anteriormente proporcionaban ayuda al movimiento. Asimismo, la crisis económica, política y social ha incidido en el rol social y económico de las asociaciones, provocando un progresivo rescate de la entidad Cooperativa y convirtiéndose en organismos autónomos independientes con respecto al gobierno"

1.3.2 Objetivo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

Los objetivos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen relación directa con lo establecido en los estatutos de cada una de ellas, sin embargo se pueden generalizar de la manera siguiente:

Procurar el mejoramiento socioeconómico de sus asociados y de la comunidad

Representar y defender los intereses de sus asociados

Fomentar el desarrollo y fortalecimiento del Movimiento Cooperativo a través de la integración económica y social.

Estimular el ahorro sistemático de los asociados por medio de las aportaciones.

Promover la educación de sus asociados sobre los principios de ayuda mutua y técnica de cooperación.

Asesorar a los asociados sobre los beneficios que representa el uso racional de sus ingresos.

Coordinar sus intereses afines y ser así sujetos de crédito por organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

Proyectarse con innovaciones constantes para fortalecer el crecimiento institucional para beneficio de sus asociados.

1.3.3 Importancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito generan un aporte económico y social para sus miembros, entre ellos el que los asociados aprendan a evaluar la prioridad de sus necesidades, en relación a como presupuestar sus ingresos. Además, constituyen un renglón importante en la economía del país, puesto que contribuyen a la generación de empleo y de ingresos fiscales beneficiando a la sociedad salvadoreña.

Otra importancia básica de las Cooperativas de Ahorro y Crédito se encuentra en el apoyo financiero que proporcionan a las actividades de producción, comercio y servicio que desarrollan las microempresas, permitiéndoles obtener incrementos en sus ganancias a través de un trato económico preferencial. Por regla general los asociados gozan de beneficios económicos y sociales diversos, como gastos médicos, escolares y becas; otras incluyen vivienda de

bajo costo, pensiones, subvenciones y similares que ayuden a disminuir el costo de vida.

1.4 Normativa Legal Aplicable a Las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Constitución de la República de 1962 en su Art. 145 estableció como obligación del Estado el fomentar y proteger las Asociaciones Cooperativas de tipo económico cuyo propósito fuera incrementar la riqueza nacional, haciendo un mejor uso de los recursos naturales y humanos y al mismo tiempo una justa distribución de los beneficios.

Los Art., 145 y 160 de dicha Constitución dieron lugar a la creación de las Leyes que actualmente regulan a las Asociaciones Cooperativas. La Constitución de la República de 1983, ratifica ese mandato constitucional en los Arts., 113 y 114.

A continuación mencionaremos las normas jurídicas que regulan la Organización y funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas en El Salvador y la Institución que las Fomenta:

Constitución Política de El Salvador/1983

Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). Decreto No. 560/25-11-1969.

Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

Reglamento para designar Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo del INSAFOCOOP.

Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador vigente. Decreto No. 339/14-5-1986

Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios

Leyes Tributarias

- Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes muebles y Prestación de Servicios. (IVA).
- Ley General Tributaria Municipal.

Leyes Conexas

- Código de Trabajo
- Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

1.4.1 Constitución de El Salvador

La Constitución de El Salvador expresa en el art. 7 el derecho que tienen los habitantes de asociarse libremente y a reunirse pacíficamente para cualquier objeto lícito, pero en ningún caso se podrá obligar a una persona a pertenecer a una Asociación. Por tal razón, dichas Asociaciones deben respetar el principio de libre Adhesión y Retiro Voluntario de sus Asociados.

En el Art. 114 de la referida Constitución se establece que proteger y fomentar las Asociaciones Cooperativas le corresponde al Estado, facilitando su organización, expansión y financiamiento.

1.4.2 Ley de Creación del Instituto de Fomento Cooperativo

La entidad encargada de velar por el adecuado y legal funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas es el Instituto

Salvadoreño de Fomento Cooperativo(INSAFOCOOP) el cual posee su Ley de Creación en la que se establecen las funciones y Atribuciones, entre los atributos del INSAFOCOOP podemos mencionar:

(Art. 2 ley de Creación del INSAFOCOOP)

La ejecución de la Ley General de Asociaciones Cooperativas
Iniciar, promover, coordinar y supervisar la Organización y funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas

Planificar la política de fomento y desarrollo del cooperativismo

Conceder personalidad jurídica, mediante la inscripción en el registro Nacional de Cooperativas a las Asociaciones Cooperativas

Conocer de la disolución y liquidación de las Asociaciones Cooperativas

Ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las Asociaciones Cooperativas

Promover la creación e incremento de las fuentes de financiamiento de las Asociaciones Cooperativas

Divulgar los lineamientos Generales de la Actividad cooperativista en particular los relativos a administración y legislación aplicables a aquellas, con el objeto de promover el movimiento Cooperativo.

Le compete al INSAFOCCOOP Practicar fiscalización para conocer la marcha y estado de las asociaciones cooperativas; quienes están obligadas a proporcionar al Instituto o a sus delegados, todos los datos, libros, informes y documentos que le

sean solicitados para la respectiva revisión de todos y cada una de sus operaciones.

El Instituto puede participar en las Asambleas Generales de las Asociaciones pero sin derecho a voto, cuando lo estime conveniente y velar porque se celebren con formalidades legales.

Como promotor del movimiento cooperativo, impartirá cursos especiales para miembros de los consejos de administración, gerentes y auditores de las cooperativas.

1.4.3 Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)

Dicho Reglamento fue elaborado por el Consejo Administrativo del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo; el cual tiene como objetivo establecer la estructura y regular el funcionamiento del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

Se especifican cuales son las atribuciones, que le competen al consejo de Administración y a la Dirección Ejecutiva, al igual que los deberes y prohibiciones de los funcionarios y empleados del INSAFOCOOP.

1.4.4 Reglamento para Designar Representantes de las Asociaciones cooperativas Ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

De Acuerdo a disposición del Art.9 De la Ley de Creación del INSAFOCOOP se establece el Reglamento especial para designar representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración; en el Referido reglamento se determinan los

requerimientos para designar a los cinco representantes propietarios y suplentes de las Asociaciones Cooperativas.

1.4.5 Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento

Debido al rápido crecimiento del movimiento cooperativo en el país y a la necesidad que tienen las asociaciones cooperativas de contar con la legislación adecuada que les permita desarrollarse social, económica y administrativamente se ha creado la Ley General de Asociaciones Cooperativas, la cual comprende los lineamientos para constituir e inscribir en forma legal una asociación; regula las características que deben cumplir las asociaciones cooperativas y sus asociados, al mismo tiempo se establecen las funciones y atribuciones que tienen la asamblea general, el consejo de administración y la junta de vigilancia, quienes son los encargados de la dirección, administración y vigilancia respectivamente.

El régimen económico de estas organizaciones, sus obligaciones y los pasos a seguir al momento de la disolución y liquidación de las mismas, están completados desde el título V al título VIII de la Ley General de las Asociaciones Cooperativas.

1.4.6 Leyes Tributarias

A las cooperativas les es aplicable las disposiciones establecidas en las Leyes Tributarias, como por ejemplo en el Art. 20 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) se establece expresamente que las Asociaciones cooperativas son sujetos pasivos del impuesto en

calidad de contribuyentes; Refente al Impuesto sobre la Renta, en el Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas se les da el privilegio de exención del pago del impuesto Sobre la Renta mediante solicitud que debe hacer la cooperativa interesada al Ministerio de Economía, quien evaluará si es precedente autorizar dicha exención, sin embargo no están excluidas de la obligación formal de presentar la declaración anual de Renta y cumplir con otros requerimientos tributarios que le sean aplicables a tales organizaciones.

1.4.7 Leyes Municipales

Con respecto a la atribución municipal tienen el beneficio de exención al pago de los impuestos municipales sobre establecimientos y operaciones que realicen, siempre que este beneficio lo autorice la respectiva municipalidad, dicho privilegio se expresa en el Art. 72 literal C de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, pero esto no incluye el pago de impuesto por tren de aseo, alumbrado público y pavimentación.

1.4.8 Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios

Con el objeto de fortalecer las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, que se dediquen a la intermediación financiera a través de un marco regulatorio apropiado, la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios regula en su Libro segundo la Organización, administración y funcionamiento de las cooperativas de Ahorro y Crédito que cumplan con cada uno de los requisitos que

contempla dicha Ley como lo es el monto mínimo de sus depósitos y aportaciones que es de ¢600,000.00 equivalentes a \$68,571,428.57 establecido en el Art. 2 literal b.

Al 8 de Abril de 2005, existen Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito regidas por dicha Ley y son fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Las Cooperativas deben cumplir con otro tipo de disposiciones legales como el Código de Trabajo, inscribiéndose en el Ministerio de Trabajo, elaborar un Reglamento Interno que debe ser aprobado por dicho Ministerio: el pago de prestaciones a los trabajadores, inscribir la cooperativa al régimen del Seguro Social y pagar cuota patronal de salud y pensión respectivamente.

1.5. Antecedentes y Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.5.1 Antecedentes

El Instituto Americano de Contadores en el año de 1929 inicia la admisión de los boletines de Investigación Contable (Accounting Research Bullrtines ARB) y en el año de 1953 los 42 boletines que ha ese año había emitido el AIA, fueron corregidos y resumidos en el Boletín de investigación Contable (ARB) Número 43 emitiendo posteriormente otros boletines hasta el ARB número 51.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) desde su constitución en 1973 ha emitido 41 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC`S) promulgando 20 de ellas entre 1973 y 1983 y 11 entre 1984 y 1992, así también en el año 1989 el IASC emite la declaración 32 (exposure Draft 32) la cual contiene como

alcance procedimientos alternativos o deja sin efecto aplicaciones contables que establecían algunas normas emitidas antes de esa fecha.

Las Normas Internacionales de Contabilidad han hecho una gran labor tanto para mejorar como para armonizar la información financiera en todo el mundo, estas normas han sido utilizadas para los siguientes aspectos:

Como base para las normativas contables nacionales en muchos países.

Como un punto de referencia internacional para ciertos países que desarrollan sus propias normativas contables.

Para la Bolsa de Valores y sus organismos reguladores que permiten a las empresas nacionales o extranjeras presentar sus estados financieros de acuerdo a NIC

El IASB comenzó a operar en abril de 2001, sustituyendo al organismo que fue su predecesor, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. Posteriormente en 2002, se reconstituyó también el Antiguo Comité de Interpretaciones SIC, con la nueva denominación de comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) ó Internacional Financial Reporting Interpretations (IFRIC).

Al iniciar su trabajo el IASB decidió que todas las Normas e Interpretaciones emitidas en virtud de las constituciones anteriores continuarán siendo de aplicación, hasta el momento en que sean modificados o retenidas. El IASB podrá modificar o retirar las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones SIC, emitidas por el IASC, a medida que vaya emitiendo nuevas Normas e Interpretaciones. Las nuevas Normas

emitidas por el IASB se designan como Internacional Financial Reporting Estándar (IFRS en Inglés) ó Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), un término que comprende tanto las Normas e Interpretaciones aprobadas por el IASB, como las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones SIC emitidas en el Marco de las Constituciones anteriores.

El Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) es un Comité del IASB que ayuda a este organismo en el establecimiento y mejora de las Normas sobre contabilidad e información financiera, para beneficio de usuarios, elaboradores y auditores de los Estados Financieros.

El CINIIF fue establecido en marzo de 2002 por los administradores, para reemplazar a un Comité que tenía el nombre de Comité de Interpretaciones (SIC).

El papel asignado al CINIIF es el preparar interpretaciones de las NIIF para que sean aprobadas por el IASB y suministrar las directrices oportunas sobre nuevos problemas detectados referentes a la información financiera, que no estén tratados específicamente en las NIIF o bien sobre aquellos problemas sobre las que se hayan desarrollado o parezca probable que se desarrollen, interpretaciones poco satisfactorias o contradictorias.

Las NIIF se elaboran siguiendo un procedimiento, a escala internacional en el que participa la profesión contable, analistas financieros y otros usuarios de los estados financieros, la comunidad empresarial, bolsa de valores, autoridades normativas y reguladoras, académicas y otros individuos interesados, así como organizaciones de todo el mundo. El CINIIF discute los asuntos técnicos en reuniones abiertas a la observación pública.

En Junio de 2003 el IASB aprobó la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) número 1 denominada "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" la cual reemplaza la SIC 8. Dicha NIIF fue desarrollada para enfatizar lo siguiente:

Algunos aspectos de los requerimientos de la SIC 8 cuando en la aplicación completa retrospectiva los costos exceden los beneficios de los usuarios de los Estados Financieros. Sin embargo, aunque SIC 8 no requería aplicación retrospectiva cuando no fuera práctico, no explico si la adopción por primera vez por una empresa debería interpretarlo impracticable, como un mayor o menor obstáculo y no especifico algún tratamiento en particular en caso de esa no practicidad.

La SIC 8 también requiere en los momentos en que se adopta por primera vez, aplicar dos diferentes versiones de una norma si la nueva versión fuese introducida durante el período cubierto por sus primeros estados financieros de acuerdo a NIC's y esta prohibida la aplicación retrospectiva.

SIC 8 no establecía claramente si al adoptar por primera vez, se debería usar criterios retrospectivos en las decisiones de reconocimiento y medición retrospectivamente.

También existían dudas referidas a si la SIC 8 interactuaba con provisiones transitorias específicas en Normas Individuales.

Se espera que con la emisión de la NIIF 1 las empresas puedan aplicar con mayor facilidad las NIIF para lograr la comparabilidad entre las empresas que adoptan NIIF por primera vez y las que ya las aplican, y así alcanzar uniformidad en las Normas Contables a nivel mundial.

1.5.2 Importancia

En la actualidad las actividades comerciales se han internacionalizado y por tal motivo se están implementando cambios en la información contable, dando lugar a los cambios constantes de la normativa aprobada en la Unión Europea en el año 2000 con respecto a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad, en América el proceso de adopción de la normativa es lento, entre los países que han iniciado el proceso podemos mencionar a Honduras, Costa Rica y Panamá.

Los cambios constituyen una base importante para mejorar la presentación de la información contable.

1.5.3. Ventajas de adopción de NIIF

1.- Mayor credibilidad entre los inversores y los usuarios de la información financiera.

2.-Ventajas para los inversores, al obtener éstos una mayor comparabilidad y transparencia en la información que manejan.

3.- Ventajas para las entidades que han de preparar información financiera, al incurrir en menores costes en su elaboración, y a su vez al obtener un incremento en la calidad de la información ofrecida.

4.- Disminución en el coste que supone para las compañías multinacionales mantener los registros con diferentes enfoques contables en cada país.

5.- El impacto sobre las prácticas contables actuales de ciertos fraudes y escándalos contables, tanto aquellos ocurridos en EEUU en los últimos tiempos como, recientemente en Europa.

6.- Utilidad de la información financiera al constituir una herramienta más relevante para la toma de decisiones de una amplia variedad de usuarios interesados en la empresa. El empresario, una vez culminado el proceso de adaptación, manejará una información más completa que la derivada de los estados contables actuales, y a su vez, constituirá una información mas armonizada con la de otras empresas de los países en el entorno.

7.- Los mercados siempre ansían información financiera de gran calidad y mayor transparencia, y para ello, a parte de introducir dos nuevos estados financieros el estado de flujos de efectivo, y el estado de cambios en el patrimonio las Normas Internacionales de Contabilidad suelen requerir un desglose de la información y datos financieros más importante que el solicitado por la mayoría de las normas nacionales. Estos desgloses también ayudarán a los organismos reguladores e inversores a entender el negocio.

1.5.4. Adopción en El Salvador de Normas Internacionales de Información Financiera.

En El Salvador el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, el primero de enero de 2002 acordó la adopción para la preparación y presentación de los Estados Financieros de las diferentes empresas de las Normas Internacionales de Contabilidad que serán de carácter obligatorio a partir del ejercicio económico que comienza el primero de Enero de 2004.

Tomando en cuenta que en el acuerdo se estableció llevar a cabo un plan escalonado para la implantación de Normas

Internacionales de Contabilidad, considerando las características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar tal normativa, específicamente en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, estas tendrán la obligación de presentar sus primeros Estados Financieros con base a Normas Internacionales de Contabilidad por el ejercicio que inicia el 01 de Enero de 2006, otorgándoles un periodo de 36 meses a partir del 01 de Enero de 2004 para completar el proceso de implantación de Normas Internacionales de Información Financiera.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emitió un acuerdo publicado el 29 de diciembre de 2004; en el cual da a conocer que se aplicarán las NIIF/ES 2003, y que a la fecha de dicho acuerdo se tenía conocimiento que la gran mayoría de empresas no están preparados para llevar a cabo la elaboración de los Estados Financieros, establecidos por dichas normas, por lo cual con el objeto de facilitar a las empresas el respectivo proceso de adopción, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobará y divulgará una Guía de Aplicación que incluirá una orientación sobre la aplicación de las Normas, al igual que se proporcionará un Modelo sugerido para la preparación de los Estados Financieros básicos, Notas a los Estados Financieros y divulgaciones sugeridas.

Dichas Guías son:

1- "Guía de Orientación para la Aplicación de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador"

Esta guía establece que para la aplicación de NIIF/ES es importante poder hacer una comparación entre la presentación

estructural y las políticas de contabilidad actualmente utilizadas por la empresa.

El objetivo de dicha guía es: Ayudar a los empresarios a Auto diagnosticar la condición actual de la empresa(ejemplifica por medio de preguntas), a establecer un plan de acción a seguir para pasar al uso de la nueva base contable, determinar los posibles ajustes a los Saldos de sus registros contables, Monitorear la permanencia en su cumplimiento.

2- "Guía para la preparación de Estados Financieros con base a Normas de Información Financieras adoptadas en El Salvador"

Dicha guía ilustra la presentación de los Estados Financieros y sus respectivas Notas, aplicables en El Salvador, de igual manera ofrece opciones de redacción de divulgaciones al igual que ideas para la presentación de la información financiera. Cada renglón de la Información Financiera tiene la Fuente de Referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad y/o interpretaciones que se relacionan con cada tema en particular a fin de que el usuario consulte la literatura técnica aplicable.

3- "Guía de Verificación Contable de la aplicación de NIC y SIC"

Dicha guía pretende asegurar que los Estados Financieros han sido preparados con los requerimientos incluidos en las NIIF/ES, y es una Lista de Chequeo la cual incluye: Información que acompaña a los Estados Financieros, Principios Generales de Presentación, Balance General, Estado de Flujo de Efectivo, Políticas Contables, Notas Explicativas y aplicación de NIC y SIC por primera vez.

1.5.5 Norma internacional de información financiera

1.5.5.1 objetivo

La NIIF 1 fue diseñada con el objetivo de asegurar que los primeros estados financieros con base a NIIF de una empresa, así como sus Informes Financieros Intermedios, contienen información transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presentan, que además debe suministrar un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.5.5.2 Características

Entre las Principales características se mencionan las siguientes:

- 1- Esta NIIF es aplicable cuando una entidad decide adoptar las NIIF por primera vez, lo cual debe mencionarse explícitamente en las notas a los Estados Financieros.
- 2- La NIIF 1 exige que la entidad cumpla con cada una de las NIIF vigentes a la fecha de presentación de sus primeros estados financieros elaborados con base a NIIF
- 3- La norma prohíbe la adopción retroactiva de las NIIF en algunas áreas, particularmente en aquellas donde dicha aplicación retroactiva exigiría juicios de la gerencia acerca de condiciones pasadas, después de que el desenlace de una transacción sea ya conocido por la misma.
- 4- Requiere presentar información que explique los efectos que ha ocasionado la transición de PCGA anteriormente usados a las Normas

Internacionales de Información Financiera, en los Estados Financieros anteriores de la empresa.

A diferencia de la SIC 8 la NIIF 1 incluye exclusiones para evitar Costos que pudieran exceder a los beneficios para usuarios de los estados financieros, además especifica que la entidad debe emplear la versión más reciente de las NIIF, y requiere una mayor revelación sobre la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera.

La NIIF 1 aclara como se relacionan las estimaciones que hace la entidad que adopta por primera vez las NIIF con las estimaciones hechas para la misma fecha según PCGA anteriores; también menciona que las disposiciones transitorias de otras NIIF no son aplicables a la entidad que las adopte por primera vez.

En esta norma se expresa que la empresa debe preparar un Balance de apertura, con base a NIIF en la fecha que realice el cambio a NIIF, que servirá como punto de partida para la contabilización según las NIIF. Sin embargo la entidad no necesita presentar este Balance de apertura en sus primeros Estados Financieros con Base a NIIF.

La entidad usará las mismas políticas contables en su Balance de apertura y a lo largo de todos los ejercicios que se presenten en sus primeros Estados Financieros con arreglo a las NIIF. Estas políticas Contables deben cumplir con cada NIIF vigente a esa fecha.

1.5.5.3 Alcance

La Norma Internacional de Información Financiera se aplicara en los primeros estados financieros y en cada informe con arreglo a NIIF.

Así mismo se aplicara cuando la entidad adopta por primera las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.5.5.4 Reconocimiento

Se presentara un Balance de Apertura con arreglo a NIIF en la fecha de transición a las NIIF.

Se usaran las mismas Políticas Contables en el balance de apertura con arreglo a NIIF y a lo largo de todos los ejercicios que se presenten en sus primeros Estados Financiero con arreglo a NIIF.

La entidad no podrá aplicar versiones diferentes de las NIIF que estuvieran vigentes en fechas anteriores.

1.5.5.5 Valoración

La entidad podrá optar en la fecha de transición a las NIIF, por la valoración de una partida de inmovilizado material por su valor razonable y utilizar este valor razonable como el coste atribuido en tal fecha.

La entidad que adopte por primera vez las NIIF podrá utilizar el importe de inmovilizado material revalorizado según PCGA anteriores ya sea en la fecha de transición o antes, La valorización se podrá realizar por:

- a. Al valor razonable, o
- b. Al coste o al coste depreciado según NIIF.

1.5.5.6 Razones de Emisión

La NIIF 1 fue creada para sustituir a la SIC 8 respondiendo a aspectos que se mencionan en dicha SIC y generaban preocupación para aplicarlos, como los siguientes:

En la SIC 8 indica que la adopción de NIC debe ser retroactiva por completo, pero esto causaba costos que excedían a los beneficios para los usuarios de los estados financieros, y no especifica ningún tratamiento alternativo para en caso de no poder realizar una aplicación retroactiva completa.

La SIC 8 exigía que la entidad que adoptase por primera vez las NIC aplicase dos versiones diferentes de una determinada norma en caso de que se emitiera una nueva versión de la misma siempre que la nueva versión prohibiera su aplicación retroactiva.

En la SIC 8 se establecía claramente si el adoptante por primera vez debía usar interesadamente un criterio preventivo al aplicar de forma retroactiva las decisiones de reconocimiento y valoración.

Existían dudas sobre como interactuaba la SIC 8 con las disposiciones transitorias contenidas en normas individual

1.6 SISTEMA CONTABLE

El sistema Contable es un ordenamiento lógico de Normas y disposiciones creadas para el registro clasificación e información de las operaciones realizadas para una empresa ya sea comercial, industrial o servicio; con el fin de proporcionar información

veraz, oportuna y confiable acerca de la situación económica y financiera de la entidad y al mismo tiempo contribuir al ejercicio de control por medio de sus procedimientos de registro.

Sistema Contable: "Significan la serie de tareas y registros de una entidad por medio de las que se procesa las transacciones como un medio de mantener registros financieros. Dichos sistemas identifican reúnen, analizan, calculan, clasifican, registran, resumen e informan transacciones y otros eventos".

Un sistema de contabilidad es la clasificación de las cuentas y de los libros de contabilidad, forma, procedimientos y controles que sirven para contabilizar y controlar el activo, pasivo, ingresos, gastos y resultados de las transacciones.

El sistema contable de cualquier empresa independientemente del sistema contable que utilice, se debe ejecutar tres pasos básicos utilizando relación con las actividades financieras; Los datos se deben registrar, clasificar y resumir, sin embargo el proceso contable involucra la comunicación a quienes están interesados y la interpretación de la información contable para ayudar a la toma de decisiones, los tres pasos básicos son los siguientes:

Registro de la Actividad Financiera:

En un sistema contable se debe llevar un registro sistemático de la actividad comercial diaria en términos económicos. En una empresa se llevan a cabo todo tipo de transacciones que se pueden expresar en términos monetarios y que se deben registrar en los libros de contabilidad. Una transacción se

refiere a una acción terminada más que a una posible acción a futuro.

Clasificación de la información:

Un registro completo de todas las actividades comerciales implica comúnmente un gran volumen de datos, demasiado grande y diverso para que pueda ser útil para las personas encargadas de tomar decisiones, por lo que la información se debe clasificar en grupos o categorías.

Resumen de la Información:

Para que la información contable sea utilizada por las personas encargadas de las tomas de decisión en una empresa, esta información debe ser resumida.

Los tres pasos descritos anteriormente: registro, clasificación y resumen constituyen los medios que se utilizan para crear la información contable. Sin embargo el proceso contable incluye algo más que la creación de información, también involucra la comunicación de esta información a gerentes y usuarios externos para una buena toma de decisión en las actividades financieras de una empresa. Un sistema de información contable efectivo ofrece control, compatibilidad, flexibilidad y una relación aceptable de costo / beneficio.

La información financiera proporcionada por el sistema contable para los usuarios de esta en una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito, proporciona los siguientes beneficios:

Conocer la posición financiera de la Cooperativa en una fecha determinada

Conocer el rendimiento financiero anterior y actual.

Determinar las necesidades probables de efectivo.

Ubicar las posibles pérdidas por préstamos morosos

Conocer los ingresos percibidos y gastos incurridos.

1.7 ESTADOS FINANCIEROS

1.7.1 Objetivo

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera.

1.7.2 Componentes de los Estados Financieros

Los componentes de los estados financieros son los siguientes:

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujo de Efectivo

Políticas Contables

BALANCE GENERAL.

Es el documento contable que presenta la situación financiera de un negocio en una fecha determinada, este componente muestra clara y detalladamente el valor de cada una de las propiedades y obligaciones, así como el valor del capital.

ESTADO DE RESULTADOS.

El estado de resultados es un documento contable que muestra detallada y ordenadamente la utilidad o pérdida del ejercicio, el

estado de resultados complementa la información del balance general.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.

Con este componente la empresa debe presentar, como un componente separado de sus estados financieros un estado que muestre:

La ganancia neta o pérdida neta del periodo.

Cada una de las partidas de gastos, ingresos, pérdidas o ganancias que según las normas se carguen o abonen directamente al patrimonio neto.

El efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores fundamentales.

Además se deben presentar ya sea en este estado o en las notas:

Las operaciones de capital con los propietarios

El saldo de las ganancias o pérdidas acumuladas al principio del periodo y en la fecha de cierre del balance.

Una conciliación entre el importe en libros y final de cada tipo de capital social, prima de emisión y reservas.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

El flujo de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalentes al efectivo.

El estado de flujo de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, inversión y de financiación.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Dentro de los estados financieros la empresa debe:

Presentar información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos.

Incluir la información que siendo exigida por las normas internacionales de contabilidad, no ha sido incluida en los demás componentes de los estados financieros.

Suministrar información adicional que no se presenta en el cuerpo principal de los estados financieros.

Las notas deben presentarse de una forma sistemática.

POLÍTICAS CONTABLES.

Las políticas contables utilizadas al elaborar los estados financieros, son importantes para los usuarios a tomar conciencia de las bases de medición utilizadas puesto que son el fundamento para la preparación de los estados financieros en su conjunto.

Las políticas contables deben tener las siguientes descripciones:

La base o bases de medición utilizadas al preparar los estados financieros.

Las políticas contables específicas utilizadas, que resulten necesarias para una comprensión apropiada del contenido de los estados financieros.

CAPITULO II

2 METODOLOGIA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION

2.1 Metodología

2.1.1 Tipo de Estudio

Se realizara el método de Investigación Descriptivo por medio del cual se describen y evalúan los aspectos contables que requieren cambio significativo, con la adopción por primera vez de NIIF en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito; en combinación con el Método Analítico se examinan y estudian por separado cada uno de tales aspectos, realizando un análisis que permita emitir Conclusiones y Recomendaciones sobre los efectos que tendrá la adopción de NIIF en el Sistema Contable de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de la zona metropolitana de San Salvador.

2.2 Determinación del Universo y Muestra

2.2.1 Unidades de Observación

Las unidades de análisis consideradas para el desarrollo de la investigación, serán los responsables de la información financiera, Gerentes o personal encargado de los departamentos de Contabilidad; de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de la zona Metropolitana de San Salvador, regidas por el INSAFOCOOP.

2.2.2 Definición del Universo

El Universo lo constituyen las 124 ↵ Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito ubicadas en la zona Metropolitana de San Salvador, según listado proporcionado por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

2.2.3 Muestra

La muestra es parte del Universo a examinar, para determinarla se aplica una fórmula estadística para poblaciones finitas, se utilizó el muestreo aleatorio simple basado en el Registro de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito inscritas en el INSAFOCOOP.

La muestra a considerar será la resultante de aplicar la formula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 NPQ}{(N - 1)E^2 + Z^2PQ}$$

Donde:

n = Tamaño de la Muestra

- N** = Universo o población total de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito del área Metropolitana de San Salvador.
- Z** = Valor que representa el Nivel de Confianza del 90% = 1.65
- P** = Probabilidad que los Profesionales Administrativos y Contables de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito estén Capacitados para Adoptar por Primera Vez las Normas Internacionales de Información Financiera.(NIIF/ES).
- Q** = Probabilidad que los Profesionales Administrativos y Contables de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito no estén Capacitados para Adoptar por Primera Vez las Normas Internacionales de Información Financiera. en su Sistema Contable.
- E** = Máximo Error muestral estimado de la confiabilidad de los datos obtenidos.

Desarrollo de la Formula:

- n** = .?
- N** = 124
- Z** = 90% entre 2= 45 entre 100 = 0.45 Z = 1.65
- E** = 10% entre 100 = 0.10
- P** = 50% entre 100 = 0.5
- Q** = 50% entre 100 = 0.5

Sustituyendo en la Formula:

$$n = \frac{(1.65)^2 \times 124 \times 0.5 \times 0.5}{(124 - 1)0.1^2 + 1.65^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{(2.72) \times (31)}{1.23 + 0.68}$$

$$n = \frac{84.32}{1.91}$$

n = 44 Número de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, en las que se administró a contadores y administradores

2.3 Instrumentos para Recolectar la Información

Es necesario enfatizar que el primer instrumento de recolección de la información será la observación, ya que por medio de ella se puede captar la realidad que se pretende analizar y de acuerdo a ello se tomara la decisión de aplicación de los instrumentos de recolección apropiados.

2.3.1 Técnica Documental

Esta técnica se refiere a la sistematización Bibliográfica, recopilando información teórica de diversos autores, Tesis de Graduación, Revistas, Folletos y toda la información relacionada con el tema en estudio, con la finalidad de sustentar la problemática identificada obteniendo bases técnicas para determinar objetivamente la posible solución a la misma.

Se realizará fichas bibliográficas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/ES) que tienen aplicabilidad en las operaciones que realizan las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, haciendo referencia a los

lineamientos de Adopción y los procedimientos contables que establece la Normativa Internacional.

Se consultó material de apoyo que facilita la aplicación de NIIF/ES tales como las Guías emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, las cuales son las siguientes:

Guía de Orientación para la Aplicación de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador.

Guía para la Preparación de Estados Financieros.

Guía para la Preparación de Estados Financieros con base a Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador.

De igual manera se considerará los Acuerdos emitidos por el referido Consejo, sobre Quiénes y a partir de Qué Fecha se adoptará la Nueva Normativa Contable.

2.3.2 Técnicas de Investigación de Campo

2.3.2.1 Encuesta

Dicha Técnica se realizó por medio de un Cuestionario, a fin de evaluar y conocer directamente, las opiniones y actitudes de los encuestados ante la importancia de la Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera y que de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría dichas Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, están obligadas a la aplicación de NIIF/ES a partir de Enero de 2005.

El Cuestionario se divide en tres partes, la primera parte Recopila los Datos Generales de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito que permite identificar su razón social, su ubicación y la fecha en la cual se realizó la encuesta.

La Segunda parte se refiere al Área Administrativa de las Asociaciones Cooperativas en estudio, y tiene como Objetivo: Verificar si los Gerentes o Administradores conocen de Aspectos Contables, si se ha realizado la adopción de NIIF/ES o las posibles causas por las cuales no se está aplicando dicha normativa, así mismo cuales son las razones que de acuerdo a ellos es importante dicha Adopción y si se cuenta con el personal debidamente capacitado para poder realizar la adopción.

La Parte Final se dirige a los Contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, siendo el Objetivo: Determinar el grado de conocimiento que él Contador General o Encargado de la contabilidad tiene sobre el Sistema Contable de la Asociación Cooperativa, y a su vez conocer si cuentan con la actualización de las normativas contables para la correcta aplicación de NIIF/ES.

2.3.2.2 Entrevista

Para conocer a la entidad y sus operaciones se realizó entrevistas, en las unidades de observación, en este caso los encargados de los departamentos contables de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Zona Metropolitana de San Salvador, así como a Instituciones relacionadas con la investigación, tales como: Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) y el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

2.4 Procesamiento de la Información.

En esta fase se registrará toda la información recolectada por medio del cuestionario utilizado, para luego hacer un análisis de los datos obtenidos, que permita diagnosticar la problemática existente. Los resultados de los datos obtenidos serán procesados y tabulados en una hoja electrónica de Excel, y construir con ellos cuadros estadísticos en los cuales se muestra la estructura porcentual que posee cada alternativa respecto al total de la muestra, con el objetivo de comparar resultados entre sí. Dicha información se representará mediante gráficas ilustrativas, para luego realizar el análisis e interpretación de la información obtenida, de manera que estos resultados permitan elaborar las respectivas conclusiones y recomendaciones a la problemática planteada.

2.5 Diagnostico de la Investigación.

De acuerdo al resultado de la Investigación de Campo realizada al Área Administrativa, como al Área Contable de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito ubicadas en la zona Metropolitana de San Salvador, se identificaron los elementos relacionados entre sí; respecto a la Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

El diagnóstico se segmentó en las dos áreas encuestadas las cuales son:

Área Administrativa.

La urgencia de estandarizar la información financiera a fin de unificar dicha información, ha hecho que se adopten Normas Internacionales de Información Financiera.

Para el Personal Administrativo encuestado en un (57%) establecen que las mayores fuentes de ingreso de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito provienen de los Depósitos de los Asociados e Intereses por Préstamos a Asociados.

b) Por otra parte al preguntarles sobre cual de los enfoque contables se regia su Sistema de Contabilidad un (40%) estuvo de acuerdo que están regidos por Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y lo establecido por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo(INSAFOCOOP).

Un (81%) de los Gerentes o Administradores encuestados concuerdan en que no se está aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, ya sea porque se desconocen o porqué no se les ha exigido por parte del INSAFOCOOP ya que son regulados por dicha entidad y en un (52%) consideran que es el único ente que les puede obligar a la aplicación de dicha normativa y que las causas, por las cuales no se están aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador, en un (47%) expresó que existe Poca divulgación al respecto y que los costos de capacitación son elevados.

c) Al cuestionarse sobre los beneficios que dicha normativa tiene para la Cooperativa un (50%) contestaron que existirá comparabilidad de Estados Financieros, sean estos de años anteriores o de otras Asociaciones Cooperativas.

El (50%) de los Gerentes y Administradores encuestados están de acuerdo en que nadie de su personal ha recibido capacitación para la Aplicación de NIIF/ES ya sea por parte del INSAFOCOOP o Privada, cabe destacar que dentro del personal capacitado un (27%) lo conforma el Contador General.

d) Las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito regidas por el INSAFOCOOP, no aplican en un (93%) la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios, ya que son cooperativas consideradas pequeñas.

Un (93%) de los Encuestados consideran que es beneficioso para las Asociaciones Cooperativas que la Universidad de El Salvador promueva trabajos de Investigación relacionados con las NIIF/ES.

Área Contable.

e) Al consultarse a los encuestados sobre el volumen de operaciones que se registran diariamente en la cooperativa, fueron muy esquivos y dieron la información en un aproximado de Numero de partidas diarias y algunos mensuales que registran; el (57%) de los Contadores encuestados consideran que registran entre partidas de Ingreso y Egreso un aproximado de 1 a 10 operaciones diarias, ya que muchas veces se hace una concentración de partidas.

f) El (38%) de los Contadores encuestados no pudieron establecer una diferencia entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador aduciendo que desconocen la nueva normativa; por otra parte un (23%) consideran que la Principal diferencia es la Presentación de los Estados Financieros.

El (93%) de las Asociaciones Cooperativas llevan un Registro de Contabilidad Formal; y que ha pesar del desarrollo tecnológico existente solamente un (64%) posee un Sistema Contable Computarizado.

Dentro de los Estados Financieros Básicos que las Asociaciones Cooperativas presentan al INSAFOCOOP un (48%) solamente elaboran

Balance General y Estado de Resultados, ya que no existe mayor exigencia en la presentación de todos los estados Financieros, aún así cabe destacar que un (20%) además de los Estados Financieros anteriores también elaboran las Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros.

Cuando se les preguntó a los Contadores de las diferentes Asociaciones Cooperativas sobre la estructura de los Estados Financieros en base a NIIF/ES, un (84%) no respondió la pregunta la explicación obtenida es que desconocen dicha estructura.

Dentro de los Libros Contables el (57%) de los contadores dicen llevar solamente los Libros Legales y Auxiliares de Contabilidad los cuales detallaron como Libro Diario, Libro Mayor, Libro de Estados Financieros, Libros de IVA, Libro de Registro de Asociados.

El (57%) de los Contadores encuestados dicen haber asistido a seminarios sobre Aplicación de NIIF/ES, ya sea por cuenta propia y algunos por parte del INSAFOCOOP.

El Sistema Contable de acuerdo al (34%) de los Contadores de las diferentes Asociaciones Cooperativas encuestadas, se verá afectado en el Catálogo de cuentas, Manual de Aplicación, Políticas Contables y Estados Financieros, por otra parte el (25%) consideran que si habrá cambios en todas las anteriores excepto las políticas contables.

A pesar de no conocer mucho la nueva normativa el (68%) de los contadores estableció que existen cambios en la clasificación de Cuentas contables presentadas en los Estados Financieros.

El sistema Contable que llevan las asociaciones Cooperativas está autorizado por el INSAFOCOOP el cual es la entidad que las regula y vigila.

CAPITULO III

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera, en el Sistema Contable de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

3.1 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR FINANCIERO.

3.1.1 NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera"

Objetivo

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del

ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- (a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;
- (b) suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las *Normas Internacionales de Información Financiera* (NIIF); y
- (c) pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

Alcance

Una entidad aplicará esta NIIF en:

- (a) sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF;
- (b) en cada informe financiero intermedio que, en su caso, presente de acuerdo con la NIC 34 *Información Financiera Intermedia*, relativos a una parte del ejercicio cubierto por sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.

Los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF, mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con las NIIF. Los estados financieros con arreglo a las NIIF son los primeros estados financieros de la entidad según NIIF.

Esta NIIF no será de aplicación cuando la entidad:

- (a) abandona la presentación de los estados financieros según los requerimientos nacionales, si los ha presentado anteriormente junto con otro conjunto de estados financieros que contenían una

declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF;

(b) presente en el año precedente estados financieros según requerimientos nacionales, y tales estados financieros contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF; o

(c) presentó en el año precedente estados financieros que contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF, incluso si los auditores expresaron su opinión con salvedades en el informe de auditoría sobre tales estados financieros.

Esta NIIF no afectará a los cambios en las políticas contables hechos por una entidad que ya hubiera adoptado las NIIF. Tales cambios son objeto de:

(a) requerimientos específicos relativos a cambios en políticas contables, contenidos en la NIC 8 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*; y

(b) disposiciones transitorias específicas contenidas en otras NIIF

Reconocimiento y Valoración

Balance de apertura con arreglo a las NIIF

La entidad preparará un balance de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de transición a las NIIF. Éste es el punto de partida para la contabilización según las NIIF. La entidad no necesita presentar este balance de apertura en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.

Políticas contables

La entidad usará las mismas políticas contables en su balance de apertura con arreglo a las NIIF y a lo largo de todos los ejercicios que se presenten en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Estas políticas contables deben cumplir con cada NIIF vigente en la *fecha de presentación* de sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.

La entidad no aplicará versiones diferentes de las NIIF que estuvieran vigentes en fechas anteriores. La entidad podrá adoptar una nueva NIIF que todavía no sea obligatoria, siempre que en la misma se permita la aplicación anticipada.

Información a revelar

Esta NIIF no contiene exenciones relativas a la presentación e información a revelar correspondientes a otras NIIF.

Para cumplir con la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*, los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de la entidad incluirán, al menos, un año de información comparativa de acuerdo con las NIIF.

La entidad que adopte las NIIF antes del 1 de enero de 2006 presentará, en sus primeros estados financieros, al menos un año de información comparativa.

La entidad explicará cómo la transición, de los PCGA anteriores a las NIIF, ha afectado a lo informado anteriormente, como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.

La entidad aplicará esta NIIF si sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF corresponden a un ejercicio que comience a partir del 1 de enero de 2004. Se aconseja su

aplicación anticipada. Si los primeros estados financieros de la entidad con arreglo a las NIIF se refieren a un ejercicio que comience antes de 1 de enero de 2004, y la entidad aplica esta NIIF en lugar de la SIC-8 Aplicación, por Primera Vez, de las NIC como Base de Contabilización, revelará este hecho.

3.1.2 Norma internacional de contabilidad nic 1

"Presentación de Estados Financieros"

Objetivo.

Establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros con propósitos de información general a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes.

Alcance

Esta norma se aplicará a todo tipo de estados financieros con propósitos de información general, que sean elaborados y presentados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Reconocimiento y Valoración

Los activos y pasivos, y los ingresos y gastos, no pueden compensarse salvo que la compensación este permitida o sea exigida por otra NIIF.

La información comparativa correspondiente al ejercicio anterior debe presentarse para los importes incluidos en los estados financieros y en las notas.

Los estados financieros deben ser objeto de presentación con una periodicidad generalmente anual. Si cambia la fecha de cierre del ejercicio, y los estados financieros se presentan para un período distinto a un año, será necesario informar de este hecho.

La distinción entre activos y pasivos corrientes y no corrientes es, por lo general obligatoria. En general los hechos posteriores a la fecha del balance no se tienen en cuenta a efectos de clasificar partidas como corrientes o no corrientes.

Información a Revelar

La NIC 1 especifica las revelaciones que como mínimo deben presentarse en el balance, la cuenta de resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto, además de las revelaciones mínimas que deben contener las notas.

3.1.3 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 7

"Estado de Flujos de Efectivo"

Objetivo

El objetivo de esta norma es exigir a las empresas que suministren información acerca de los movimientos históricos en el efectivo y los equivalentes al efectivo a través de la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados

según que procedan de actividades de explotación, de inversión y de financiación.

Alcance

Las empresas deben confeccionar un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en esta norma, y deben presentarlo como parte integrante de sus estados financieros, para cada ejercicio en que sean obligatoria la presentación de éstos.

INFORMACIÓN SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

La empresa debe informar acerca de los flujos de efectivo de las actividades de explotación usando uno de los dos métodos siguientes:

Método directo: según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o bien

Método Indirecto: según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

INFORMACIÓN SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN:

La empresa debe informar por separado sobre las categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación, excepto por los flujos de efectivo descritos a continuación que pueden ser incluidos en términos netos:

Los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de explotación, de inversión y de financiación:

- Cobros y pagos por cuentas de clientes, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad del cliente en mayor medida que la correspondiente a la empresa; y
- Cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes altos y el vencimiento próximo.

Pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento.

Colocación y recuperación de depósitos en otras entidades financieras; y

Anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de estas partidas.

INTERESES Y DIVIDENDOS

Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como a los dividendos percibidos y satisfecho, deben ser revelados por separado. Cada una de las anteriores partidas debe ser clasificada de forma coherente, en cada ejercicio, como pertenecientes a actividades de explotación, inversión o de financiación.

IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto sobre las ganancias deben revelarse por separado, y deben ser clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de explotación, a menos que puedan ser específicamente asociados con actividades de inversión o de financiación.

OTRA INFORMACIÓN A REVELAR

La empresa debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el grupo al que pertenece.

3.1.4 Norma internacional de contabilidad NIC 8

"Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores"

Objetivo:

Prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores.

Alcance:

Esta norma se aplicará en la selección y aplicación de las políticas contables, así como en la contabilización de los cambios de éstas y en las estimaciones contables, en la corrección de errores de ejercicios anteriores.

POLÍTICAS CONTABLES

Selección y aplicación de las políticas contables:

Cuando una norma o interpretación sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicables a esa partida se determinarán aplicando la norma o interpretación en cuestión, y considerando además cualquier Guía de Implementación relevante emitida por el IASB para esa norma o interpretación.

En ausencia de una Norma o Interpretación que sea aplicable específicamente a una transacción, otros hechos o condiciones, la dirección deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información que sea:

Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios; y

Fiable, en el sentido de que los estados financieros:

Presenten de forma fidedigna la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;

Reflejen el fondo económico de las transacciones, otros eventos y condiciones y no simplemente su forma legal;

Sean neutrales, es decir, libres de prejuicios o sesgos;

Sean prudentes y

Estén completos en todos sus aspectos significativos.

CAMBIOS EN LAS POLITICAS CONTABLES

La entidad cambiará una política contable sólo si tal cambio:

Es requerido por una Norma o Interpretación; o

Lleva a que los estados financieros suministren información mas fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones,

otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

Las siguientes situaciones no constituyen cambios en las políticas contables:

La aplicación de una política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que difieren sustancialmente de aquellos que han ocurrido previamente; y

La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente, o que, de ocurrir, carecieron de materialidad.

APLICACIÓN RETROACTIVA

Cuando un cambio en una política contable se aplique retroactivamente, la entidad ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto para el ejercicio anterior más antiguo que se presente, revelando información acerca de los demás importes comparativos para cada ejercicio anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa de uno o más ejercicios anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable - que podría ser el propio ejercicio corriente - y deberá efectuar el correspondiente

ajuste en los saldos iniciales de cada componente del patrimonio neto que se vea afectado para ese periodo.

CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Como resultado de las incertidumbres inherentes al mundo de los negocios, muchas partidas de los estados financieros no pueden ser valoradas con precisión, sino sólo estimadas. El proceso de estimación implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible más reciente. Por ejemplo, podría requerirse estimaciones para:

Los derechos de cobro de recuperación problemática;

La obsolescencia de las existencias;

El valor razonable de activos o pasivos financieros;

La vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos amortizables; y

Las obligaciones por garantías concedidas.

En la medida que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio neto, se reconocerá ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio neto en el ejercicio en que tenga lugar el cambio.

ERRORES

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores materiales o bien errores inmateriales, cometidos intencionalmente para conseguir una determinada presentación de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

La entidad corregirá los errores materiales de ejercicios anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

Reexpresando la información comparativa para el ejercicio o ejercicios anteriores en los que se originó el error, o

Si el error ocurrió con anterioridad al ejercicio más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio neto para dicho ejercicio.

3.1.5 Norma internacional de contabilidad nIC 10

"Hechos posteriores a la Fecha del Balance"

Objetivo:

El objetivo de esta norma es prescribir:

- Cuándo una entidad ajustará sus estados financieros por hechos posteriores a la fecha del balance; y
- Las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido formulados o autorizados para su divulgación, así como respecto a los hechos posteriores a la fecha del balance.

Alcance.

Esta norma es aplicable en la contabilización y en la información a revelar correspondiente a los hechos posteriores a la fecha del balance.

Reconocimiento y Valoración

Hechos posteriores a la fecha del balance que implican ajustes:

La entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos posteriores a la fecha del balance que impliquen ajustes. Ej:

La resolución de un litigio judicial, posterior a la fecha del balance, que confirma que la entidad tenía una obligación presente en la fecha del balance.

La recepción de información, después de la fecha del balance, que indique el deterioro del valor de un activo a esa fecha, o bien la necesidad de ajustar la pérdida por deterioro del valor reconocido previamente para ese activo.

La determinación con posterioridad a la fecha del balance, del costo de los activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes de dicha fecha.

La determinación, con posterioridad a la fecha del balance, del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si en la fecha del balance la entidad tiene la obligación, ya sea de carácter legal o implícita, de efectuar tales pagos, como resultado de hechos anteriores a esa fecha.

Hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajustes:.

La entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos posteriores a la fecha del balance, si éstos no implican ajustes. Ejemplo:

La reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre la fecha del balance y la fecha de formulación o autorización de los estados financieros para su divulgación.

Si, después de la fecha del balance, la entidad acuerda distribuir dividendos a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto, no reconocerá tales dividendos como un pasivo en la fecha del balance. Es obligatorio revelar información al respecto.

Una entidad deberá revelar la fecha de autorización de emisión de sus estados financieros.

3.1.6 Norma internacional de contabilidad NIC 12

"Impuesto Sobre las Ganancias"

Objetivo

Prescribir el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias.

Establecer los principios y facilitar directrices para la contabilización de las consecuencias actuales y futuras, a efectos del impuesto sobre las ganancias, de:

La recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos(pasivos) que se han reconocido en el balance de una empresa; y

Las transacciones del ejercicio en curso que han sido objeto de reconocimiento en la cuenta de resultados o directamente en los fondos propios.

Alcance

Esta norma debe ser aplicada en la contabilización del impuesto sobre las ganancias.

BASE FISCAL

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible, a efectos fiscales, de los beneficios económicos que obtenga la empresa en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en ejercicios futuros.

RECONOCIMIENTO DE PASIVOS Y ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, debe ser reconocido como una obligación de pago en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excede de importe a pagar por esos ejercicios, el exceso debe ser reconocido como un activo.

El importe a cobrar que corresponda a una pérdida fiscal, si ésta puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en ejercicios anteriores, debe ser reconocida como un activo.

RECONOCIMIENTO DE PASIVOS Y ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Diferencias Temporarias Imponibles

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

El reconocimiento inicial de un fondo de comercio; o

El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

No es una combinación de negocios; y además

En el momento en que fue realizada no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo diferido de carácter fiscal, por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en empresas dependientes, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos.

Diferencias Temporarias Deducibles

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

No sea una combinación de negocios, y que

En el momento de realizarla, no haya afectado ni al resultado ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

No obstante debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, para las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en empresas dependientes, sucursales y asociadas, así como con participaciones en negocios conjuntos.

VALORACIÓN

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del ejercicio presente o de ejercicios anteriores, deben ser valorados por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la

autoridad fiscal, utilizando la normativa y tipos impositivos que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, en la fecha del balance.

Los activos y pasivos de tipo fiscal diferidos a largo plazo deben valorarse según los tipos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espere realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos impositivos que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, en la fecha del balance.

La valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos debe reflejar las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la empresa espera, a la fecha del balance, recuperar el importe en libros de sus activos o liquidar el importe en libros de sus pasivos.

RECONOCIMIENTO DE IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

Cuenta de Resultados

Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si tales impuestos han surgido de:

Una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo ejercicio cargando o abonando directamente al patrimonio neto; o

Una combinación de negocios.

PARTIDAS CARGADAS O ABONADAS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO

Los impuestos sobre las ganancias, ya sean del ejercicio corriente o diferidos, deben ser cargados o abonados directamente

al patrimonio neto si se relacionan con partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto, ya sea en el mismo ejercicio o en otro diferente.

COMPENSACIÓN DE PARTIDAS

Una empresa debe compensar los activos por impuestos y los pasivos por impuestos si, y sólo si, la entidad:

Tiene reconocido legalmente un derecho para compensar frente a la autoridad fiscal los importes reconocidos en esas partidas;

Tiene la intención de liquidar las deudas netas que resulten, o bien de realizar los activos y liquidar simultáneamente las deudas que ha compensado con ellos.

GASTO POR EL IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

Gasto (ingreso) por impuesto sobre las ganancias relativo a las ganancias o pérdidas de las actividades ordinarias.

El importe del gasto (ingreso) por impuestos, relativo a las ganancias o las pérdidas de las actividades ordinarias, debe aparecer en el cuerpo principal del estado de resultados.

3.1.7 Norma internacional de contabilidad NIC 16

"Inmovilizado Material"

Objetivo.

Prescribir el tratamiento contable del inmovilizado material, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en su inmovilizado material, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Alcance

Esta norma se aplicará en la contabilización de los elementos de inmovilizado material, salvo cuando otra Norma Internacional de Contabilidad exija o permita un tratamiento contable diferente.

Reconocimiento.

Un elemento de inmovilizado material se reconocerá como activo cuando:

Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y

El coste del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.

Valoración en el momento del Reconocimiento.

Todo elemento de inmovilizado material, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo.

Componentes del Costo

El costo de los elementos de inmovilizado material comprende:

Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja del precio.

Cualquier coste directamente relacionado con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección.

La estimación inicial de los costes de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un

determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de existencias durante el periodo.

Ejemplos de costos directamente relacionados son:

Los costos de retribuciones a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de inmovilizado material,

Los costos de preparación del emplazamiento físico,

Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;

Los costos de instalación y montaje; y

Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualquier elemento producido durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo); y

Los honorarios profesionales.

Valoración del costo.

El costo de un elemento de inmovilizado material será el precio equivalente al contado en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los plazos normales del crédito comercial, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo de aplazamiento, a menos que se capitalicen dichos intereses de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido en la NIC 23

VALORACION POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO

Modelo del Costo.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de inmovilizado material se contabilizará por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Modelo de Revaloración.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de inmovilizado material cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revalorizado, que es su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Las revalorizaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance.

Si se revaloriza un elemento de inmovilizado material, se revalorizarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

AMORTIZACIÓN

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento de inmovilizado material que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

El cargo por amortización de cada ejercicio se reconocerá en el resultado del ejercicio, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

IMPORTE AMORTIZABLE Y PERIODO DE AMORTIZACIÓN

El importe amortizable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada ejercicio anual.

Los terrenos y los edificios son activos independientes, y se contabilizarán por separados, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Los terrenos tienen vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables.

METODO DE AMORTIZACIÓN

El método de amortización utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo. El método de amortización aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada ejercicio anual.

BAJA EN CUENTAS

El importe en libros de un inmovilizado material se dará de baja en cuentas:

Por su enajenación o disposición por otra vía; o

Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de inmovilizado material se incluirá en el resultado del ejercicio cuando la partida sea dada en cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos ordinarios.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación o

disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento.

3.1.8 Norma internacional de contabilidad nIC 17

"Arrendamientos"

Objetivo.

Establecer para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas y la información que debe revelarse en relación con los arrendamientos operativos y financieros.

Alcance.

Esta Norma será aplicable al contabilizar todos los tipos de arrendamientos que sean distintos de los:

(a) acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares; y

(b) acuerdos sobre licencias para temas tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor.

Será de aplicación a los acuerdos mediante los cuales se ceda el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedara obligado a prestar servicios de cierta importancia en relación con la explotación o el mantenimiento de los citados bienes.

Clasificación de los Arrendamientos.

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere la práctica totalidad de los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad. Ej:

El arrendamiento cubre la práctica totalidad de la vida del activo
El valor actual de los pagos de arrendamientos es prácticamente igual que el valor razonable del activo.

Todos los demás arrendamientos se clasifican como Arrendamientos Operativos.

Arrendamientos Financieros -Contabilización del Arrendatario.

Registrar un activo y un pasivo al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento o bien al valor razonable del bien arrendado, si este fuera menor.

Política de amortización: la misma que para los activos que se posean.

Pago de arrendamiento financiero: distribuido entre intereses y una reducción en el pasivo

Arrendamientos Financieros -Contabilización del Arrendador.

Reconocer como una partida a cobrar por un importe equivalente a la inversión neta en el arrendamiento.

Reconocer los ingresos financieros basándose en una pauta que refleje un tipo de rendimiento constante sobre la inversión neta del arrendador.

Arrendamientos Operativos -Contabilización del Arrendatario.

Reconocer los pagos de arrendamientos operativos como gasto en la cuenta de resultados, de forma lineal a lo largo del plazo de

arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base de reparto.

Arrendamientos Operativos -Contabilización del Arrendador.

Los arrendadores deben presentar, en el balance los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales bienes.

Los arrendamientos operativos deben ser reconocidos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto.

3.1.9 Norma internacional de contabilidad NIC 18

"Ingresos Ordinarios"

Objetivo.

Establecer el tratamiento contable de los ingresos ordinarios que surgen de ciertos tipos de transacciones y eventos.

Alcance.

Esta Norma debe ser aplicada al contabilizar los ingresos ordinarios procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- (a) la venta de productos;
- (b) la prestación de servicios; y
- (c) el uso, por parte de terceros, de activos de la empresa que produzcan intereses, regalías y dividendos.

Valoración de los Ingresos Ordinarios.

La valoración de los ingresos ordinarios debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Reconocimiento.

Procedentes de la Venta de Bienes: Cuando se han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativas, el vendedor pierde el control efectivo y el importe puede valorarse con fiabilidad.

Procedente de la Prestación de Servicios: Método del Porcentaje de realización.

Intereses, royalties y dividendos: se reconocen cuando es probable que la empresa obtenga beneficios económicos.

Intereses: Sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo.

Royalties: Utilizando la hipótesis contable del devengo, de acuerdo con el fondo económico del acuerdo en que se basan.

Dividendos: Cuando se establezca el derecho a recibir el pago por parte de los accionistas.

Los requisitos de información incluyen las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos.

3.1.10 Norma internacional de Contabilidad nIC 19

"Retribuciones a los Empleados"

Objetivo.

Prescribir el tratamiento contable y la revelación de información financiera respecto de las retribuciones a los empleados. En esta Norma se obliga a las empresas a reconocer:

- (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro; y
- (b) un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión.

Alcance

Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todas las retribuciones de los empleados, excepto aquéllas a las que sea de aplicación la NIIF 2 Pagos basados en acciones.

Las retribuciones de los empleados a las que se aplica esta Norma comprenden las que proceden de:

- (a) planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una empresa y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes;
- (b) exigencias legales o acuerdos tomados en determinados sectores industriales, en virtud de los cuales las empresas se ven obligadas a realizar aportaciones a planes nacionales, provinciales, sectoriales u otros de carácter multiempresarial; o
- (c) prácticas no formalizadas que dan lugar a obligaciones de pago implícitas para la empresa. Un ejemplo de la existencia de una obligación implícita es cuando un eventual cambio en las prácticas no formalizadas de la empresa puede causar un daño inaceptable en las relaciones que la misma mantiene con sus empleados.

Reconocimiento y valoración

El coste de proporcionar retribuciones a los empleados debe reconocerse en el período en el cual el empleado recibe la retribución, no en el momento en que es pagada o pagadera.

La retribución de los empleados a corto plazo (pagaderas en 12 mese) deben reconocerse como gasto en el período en el cual el empleado presta el servicio.

Los pagos de participación en ganancias y de incentivos solo se reconocerán cuando la entidad tenga una obligación implícita de pagarlos y los costes puedan estimarse con suficiente fiabilidad.

Los planes de prestaciones post-empleo (como pensiones y asistencia sanitaria) se clasifican o bien como planes de aportaciones definidas o como planes de prestaciones definidas.

De acuerdo con los planes de aportaciones definidas, se reconoce un pasivo en el balance equivalente al importe neto de:

El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas.

Las pérdidas y ganancias actuariales diferidas y el coste diferido de los servicios pasados; y

El valor razonable de cualquier activo afecto al plan en la fecha del balance.

Los activos afectos al plan incluyen activos poseídos por un fondo de prestaciones a empleados a largo plazo y pólizas de seguros aptas.

Las prestaciones a empleados a largo plazo deben reconocerse y calcularse del mismo modo que las prestaciones post-empleo de acuerdo con un plan de prestaciones definidas. No obstante, a diferencia de los planes de prestaciones definidas esta prohibido deferir las pérdidas o ganancias actuariales y los costes derivados de servicios pasados.

Las indemnizaciones por cese deben reconocerse cuando la entidad se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que la une a un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro, o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

3.1.11 Norma internacional de contabilidad NIC 21

"Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera"

Objetivo.

Prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

Alcance.

Esta Norma se aplicará:*

- (a) al contabilizar las transacciones y saldos en moneda extranjera, salvo las transacciones y saldos con derivados que estén dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración;
- (b) al convertir los resultados y la situación financiera de los negocios en el extranjero que se incluyan en los estados financieros de la entidad, ya sea por consolidación, por consolidación proporcional o por el método de la participación; y
- (c) al convertir los resultados y la situación financiera de la entidad a una moneda de presentación.

Reconocimiento.

En primer lugar, determinar la moneda funcional de la entidad informante.

Convertir todas las partidas en moneda extranjera en la moneda funcional:

- En la fecha de la transacción, registrar utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción para su reconocimiento y valoración iniciales.
- En fechas de balances posteriores: utilizar el tipo de cierre para las partidas monetarias; utilizar tipos de cambio vigentes en la fecha de la transacción para partidas no monetarias registradas al coste histórico; y utilizar tipos de cambio vigentes en la fecha de valoración para partidas no monetarias registradas al valor razonable.
- Las diferencias de cambio surgidas en la liquidación de partidas monetarias y en la conversión de partidas monetarias a un tipo distinto al vigente cuando se reconocieron inicialmente, se incluyen en los resultados netos, con una excepción: las diferencias de cambio derivadas de partidas monetarias que forman parte de la inversión neta realizada por la empresa en una entidad extranjera se clasifican en los estados financieros consolidados que incluyen la entidad extranjera en un componente distinto del patrimonio neto; serán registradas como ingreso o gasto en la fecha de enajenación de la inversión neta.

3.1.12 Norma internacional de contabilidad NIC 23

"Costes por Intereses"

Objetivo.

Prescribir el tratamiento contable de los costes por intereses.

Alcance

Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los costes por intereses. Deroga a la anterior NIC 23, Capitalización de Intereses, aprobada en 1983. No se ocupa del coste, efectivo o imputado, del patrimonio neto, entendiéndose también como tal, el capital preferente no incluido como pasivo.

Costes por Intereses - Tratamiento Contable

Tratamiento preferente

Los costes por intereses deben ser reconocidos como gastos del ejercicio en que se incurre en ellos.

Tratamiento alternativo permitido

Los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados deben ser capitalizados, formando parte del coste de dichos activos, pero solo cuando sea probable que dichos costes generen beneficios económicos en el futuro para la entidad y los costes puedan medirse con suficiente fiabilidad.

Todos los demás costes por intereses deben ser reconocidos como gastos del ejercicio en que se incurre en ellos.

La revelación de información incluye la política contable adoptada en relación con los costes por intereses.

3.1.13 Norma internacional de contabilidad nIC 30

**“Información a Revelar en los Estados Financieros de Bancos y
Entidades Financieras Similares”**

Objetivo.

Regular adecuadamente la presentación e información a revelar en los estados financieros de bancos e instituciones similares, como complemento a los requisitos establecidos por el resto de NIIF.

Alcance.

Debe ser aplicada en la preparación de los estados financieros de los bancos y otras entidades financieras similares.

Exige a los Bancos y entidades financieras similares clasificar las partidas en el balance y en la cuenta de resultados atendiendo a su naturaleza y presentar los activos en función de su liquidez relativa.

Identifica la Información mínima a revelar en relación con las partidas de la cuenta de resultados y el balance de los bancos y entidades similares.

Los requisitos de información incluyen la concentración de activos, pasivos y operaciones fuera de balance, pérdidas en préstamos y anticipos, contingencias, pignoraciones de activos y riesgos generales de la actividad bancaria.

3.1.14 Norma internacional de contabilidad nIC 32

"Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar"

Objetivo.

Presentar a los usuarios de los estados financieros la comprensión de los instrumentos financieros reconocidos dentro y

fuera del balance así como su efecto sobre la posición financiera, resultados y flujos de efectivo de la entidad.

Alcance

Esta Norma se aplicará a aquellos contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquiden por el importe neto, en efectivo o en otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros, como si dichos contratos fuesen instrumentos financieros, con la excepción de los contratos que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar un elemento no financiero, de acuerdo con las compras, ventas o necesidades de utilización esperadas por la entidad.

Presentación.

La clasificación de un instrumento por parte del emisor como pasivo o instrumento de capital:

- Se basará en el fondo y no en la forma del mismo.
- Tendrá lugar en el momento de emisión y no se modificará posteriormente.
- Un instrumento es un pasivo financiero si el emisor puede estar obligado a entregar efectivo u otro activo financiero o si el titular tiene derecho a exigir efectivo u otro activo financiero. Un ejemplo son las acciones preferentes cuyo rescate es obligatorio.
- Un instrumento que no da lugar a dicha obligación contractual es un instrumento de capital.
- Los intereses, dividendos, pérdidas y ganancias relacionados con un instrumento clasificado como pasivo deben presentarse como ingresos o gastos según corresponda.

En el momento de la emisión, el emisor debe clasificar por separado los componentes de pasivo y de capital de un mismo instrumento compuesto como puede ser una deuda convertible y una deuda emitida con derechos separables o warrants.

Un activo y un pasivo financiero pueden ser compensados y presentados por su importe neto únicamente cuando la entidad tiene un derecho legalmente reconocido a compensar los importes de ambos instrumentos y tiene la intención bien de liquidar por el importe neto o realizar el activo y pagar el pasivo de forma simultánea.

Información a Revelar.

Políticas de cobertura y gestión de riesgos

Políticas y prácticas de contabilización de coberturas, y pérdidas y ganancias derivadas de las coberturas

Condiciones y políticas contables relacionadas con los instrumentos financieros

Información sobre exposición al riesgo de interés

Información sobre exposición al riesgo de crédito

Valores razonables de todos los activos y pasivos financieros, a excepción de aquellos para los que no exista una medida fiable del valor razonable

Información sobre bajas, avales, deterioros de valor, moras e incumplimientos, y reclasificaciones

3.1.15 Norma internacional de contabilidad NIC 34

"Información Financiera Intermedia"

Objetivo.

Regular el contenido mínimo de la información financiera intermedia y los criterios de reconocimiento y valoración a aplicar en la información financiera intermedia.

Alcance

En esta Norma no se establece qué empresas están obligadas a publicar estados financieros intermedios, ni tampoco la frecuencia con la que deben hacerlo ni cuánto tiempo debe transcurrir desde el final del periodo contable intermedio hasta la aparición de la información intermedia. No obstante, las Administraciones Públicas, las comisiones de valores, las bolsas de valores y los organismos profesionales contables obligan, frecuentemente, a las empresas cuyos valores cotizan en mercados de acceso público, a presentar información financiera intermedia. Esta Norma es de aplicación tanto si la empresa está obligada a publicar este tipo de información, como si ella misma decide publicar información financiera intermedia siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad.

Información a Revelar.

La empresa debe revelar el hecho de que su información financiera intermedia ha sido elaborada de acuerdo con esta Norma Internacional de Contabilidad, siempre que haya respetado sus requisitos al elaborarla. En la información financiera intermedia no debe declararse que se cumplen las Normas Internacionales de Contabilidad, salvo que se hayan respetado las exigencias de todas y cada una de las Normas aplicables, así como todas las

interpretaciones de las Normas aplicables, tal como las ha emitido el Comité de Interpretaciones.

Los ingresos y gastos deben reconocerse en el periodo en el que se devengan, no deben anticiparse o diferirse.

La empresa debe incluir como mínimo en las notas de la información financiera intermedia, la información de importancia relativa y no haya sido ofrecida en ninguna otra parte de los estados intermedios. La empresa debe también revelar información acerca de los sucesos o transacciones que resulten significativas para la comprensión del último periodo contable intermedio.

3.1.16 Norma internacional de contabilidad NIC 36

"Deterioro del Valor de los Activos"

Objetivo.

Asegurar que los activos no están registrados a un importe superior a su importe recuperable y definir cómo se calcula el mismo.

Alcance

Esta norma es aplicable a los activos que se contabilicen según su valor revalorizado (es decir, valor razonable) de acuerdo con otras Normas, como el modelo de revalorización de la NIC 16, *Inmovilizado material*. La determinación de si un activo revalorizado puede haberse deteriorado, dependerá de los criterios aplicados para determinar el valor razonable.

Información a revelar

La entidad revelará, para cada clase de activos:

- (a) el importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio, así como la

partida o partidas de la cuenta de resultados en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.

(b) el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio, así como la partida o partidas de la cuenta de resultados en que tales reversiones estén incluidas.

(c) el importe de las pérdidas por deterioro del valor de activos revalorizados reconocidas directamente en el patrimonio neto durante el ejercicio.

(d) el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revalorizados reconocidas directamente en el patrimonio neto durante el ejercicio.

La entidad revelará la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor o su reversión, de cuantía significativa, que hayan sido reconocidas durante el ejercicio para un activo individual, incluyendo el fondo de comercio, o para una unidad generadora de efectivo:

(a) los eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.

(b) el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida.

(c) para cada activo individual:

(i) la naturaleza del activo; y

(ii) si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NIC 14, el segmento principal al que pertenece el activo.

(d) para cada unidad generadora de efectivo:

- (i) una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo si se trata de una línea de productos, una fábrica, una operación de negocios, un área geográfica, o un segmento de información de la entidad, según se definen en la NIC 14);
 - (ii) el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el ejercicio, por cada clase de activos y, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NIC 14, por cada segmento principal de información; y
 - (iii) si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación del importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (si lo hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.
- (e) si el importe recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costes de venta o su valor de uso.
- (f) en el caso de que el importe recuperable sea el valor razonable menos los costes de venta, los criterios utilizados para determinar el valor razonable menos los costes de venta (por ejemplo si se hace por referencia a un mercado activo).
- (g) en el caso de que el importe recuperable sea el valor de uso, el tipo o tipos de descuento utilizados en las

estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor de uso.

3.1.17 Norma internacional de contabilidad NIC 38

"Activos Intangibles"

Objetivo.

Establecer el tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de todos los elementos de inmovilizado inmaterial que no están contemplados específicamente en otra NIC.

Alcance

Esta Norma se aplicará por todas las entidades al contabilizar los activos intangibles, excepto en los siguientes casos:

- (a) activos intangibles que estén tratados en otras Normas;
- (b) activos financieros, definidos en la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar; y
- (c) concesiones sobre minas y yacimientos, así como los gastos de exploración, desarrollo y extracción de minerales, petróleo, gas natural y similares recursos naturales no renovables.

En el caso de que otra Norma se ocupe de la contabilización de una clase específica de activo intangible, la entidad aplicará esa Norma en lugar de la presente.

Esta norma no es aplicable a Activos intangibles mantenidos por la entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades (véase la NIC 2 Existencias, y la NIC 11 Contratos de construcción), Activos por impuestos diferidos (véase la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias), Arrendamientos que se incluyan en el alcance de la NIC 17, Arrendamientos, Activos que surjan por las

remuneraciones de los empleados, (véase la NIC 19 Retribuciones a los empleados), Activos financieros, según se definen en la NIC 39. El reconocimiento y la valoración de algunos activos financieros se pueden encontrar en la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados; NIC 28 Inversiones en entidades asociadas, y NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos; Fondo de comercio surgido de las combinaciones de negocios (véase la NIIF 3 Combinaciones de negocios, Costes de adquisición diferidos, y activos intangibles, surgidos de los derechos contractuales de una entidad aseguradora en los contratos de seguro que están dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguro. La NIIF 4 establece requerimientos de revelación de información específicos para los citados costes de adquisición diferidos, pero no para los activos intangibles. Por ello, los requerimientos de revelación de información de esta Norma se aplican a dichos activos intangibles, activos intangibles no corrientes que se haya clasificado como mantenidos para la venta (o incluidos en un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta), de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.

Información a revelar

De tipo general.

La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás:

- (a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados;

- (b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;
- (c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada ejercicio;
- (d) la partida o partidas, de la cuenta de resultados, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;
- (e) la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del ejercicio, mostrando:
 - (i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquéllos adquiridos por separado y los adquiridos en combinaciones de negocios;
 - (ii) los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo enajenable de elementos, clasificado como mantenido para la venta de acuerdo con la NIIF 5, así como las enajenaciones o disposiciones por otra vía;
 - (iii) los incrementos y decrementos, durante el ejercicio, procedentes de revalorizaciones efectuadas según se indica en los párrafos 75, 85 y 86, así como de pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, llevadas directamente al patrimonio neto siguiendo las reglas de la NIC 36 Deterioro del valor de los activos (si las hubiere);

- (iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, en el resultado del ejercicio aplicando la NIC 36 (si las hubiere);
- (v) las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro del valor, a lo largo del ejercicio, que se hayan llevado a los resultados (si las hubiere);
- (vi) el importe de la amortización reconocida durante el ejercicio;
- (vii) las diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad;
- (viii) otros cambios habidos en el importe en libros durante el ejercicio.

La entidad revelará también información sobre:

En el caso de un activo intangible con vida útil indefinida, el importe en libros de dicho activo y las razones sobre las que se apoya la estimación de una vida útil indefinida. Al aportar estas razones, la entidad describirá el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar que el activo tiene una vida útil indefinida; Una descripción del importe en libros y del periodo restante de amortización de cualquier activo intangible que sea significativo en los estados financieros de la entidad; para los activos intangibles que se hayan adquirido mediante una subvención oficial, y hayan sido reconocidos inicialmente por su valor razonable (véase el párrafo 44); La existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuya

titularidad tiene alguna restricción, así como el importe en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas; El importe de los compromisos, para la adquisición de activos intangibles.

Otra información.

Se aconseja, pero no se exige, que las entidades aporten la siguiente información

- (a) una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso; y
- (b) una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no se reconozcan como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma, o porque fueron adquiridos o generados antes de que tuviese vigencia la versión de la NIC 38 Activos inmateriales emitida en 1998.

3.1.18 Norma internacional de contabilidad niC 39

"Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración"

Objetivo.

Establecer los principios contables para el reconocimiento y valoración de los activos financieros, los pasivos financieros y de algunos contratos de compra o venta de elementos no financieros. Los requerimientos para la presentación y revelación de información sobre los instrumentos financieros se establecen en

la NIC 32 *Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar*.

Todos los activos y pasivos financieros, incluyendo los derivados financieros y ciertos instrumentos financieros implícitos, deben ser reconocidos en el balance de situación.

Los instrumentos financieros han de valorarse inicialmente al valor razonable en la fecha de adquisición o emisión. Por lo general, este valor coincide con el coste, aunque en algunos casos se precisa un ajuste.

Una entidad tiene la opción de reconocer la compra o venta ordinaria de activos financieros en el mercado atendiendo a la fecha de negociación o a la fecha de liquidación. Si se utiliza a efectos contables la fecha de liquidación, la NIC 39 requiere el reconocimiento de los cambios de valor producidos entre la fecha de negociación y la de liquidación.

Al objeto de valorar los activos financieros en fechas posteriores a su reconocimiento inicial, la NIC 39 clasifica los mismos en cuatro categorías:

1. Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación.
2. Inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento, tales como títulos de renta fija y acciones preferentes amortizables, que la empresa tiene la intención y los recursos financieros necesarios para mantener hasta su vencimiento. Si una empresa vende de forma anticipada cualquier inversión a vencimiento (salvo en circunstancias excepcionales), se vería obligada a reclasificar el resto de inversiones incluidas en esta categoría a la categoría de disponible para la venta (ver categoría 4 más abajo) tanto para el ejercicio en curso como para los dos siguientes.

3. Activos financieros valorados a valor razonable a través de la cuenta de resultados, que incluye los mantenidos para negociación (cuyo propósito es obtener un beneficio a corto plazo) y cualquier otro activo financieros que designe la empresa (la "opción del valor razonable"). Los derivados financieros activos siempre se consideran instrumentos negociables, salvo que se hayan designado como instrumentos de cobertura.

4. Activos financieros disponibles para la venta. Se incluyen en esta categoría el resto de activos financieros no incluidos en las anteriores.

Esto incluiría todas las inversiones en instrumentos de capital que no se valoren al valor razonable en la cuenta de resultados. Además, una empresa podrá dar consideración de activo financiero disponible para la venta a cualquier préstamo y cuenta a cobrar.

- Tras el reconocimiento inicial:

- Todos los activos financieros de las categorías 1 y 2 anteriores se registran al coste amortizado y se someten a una prueba de deterioro de valor.

- Todos los activos financieros de la categoría 3 anterior se registran al valor razonable, reconociéndose los cambios de valor en la cuenta de resultados.

- Todos los activos financieros de la categoría 4 anterior se valoran al valor razonable en el balance, reconociéndose los cambios de valor en el patrimonio neto, con sujeción a una prueba de deterioro de valor. Si el valor razonable de un activo disponible para la venta no puede medirse de forma fiable, se contabilizará al coste.

Tras la adquisición, la mayoría de los pasivos financieros se valoran al importe originalmente registrado menos reembolsos de principal y amortización. Hay tres categorías de pasivos que se registran a valor

Tras la adquisición, la mayoría de los pasivos financieros se valoran al importe originalmente registrado menos reembolsos de principal y amortización. Hay tres categorías de pasivos que se registran a valor razonable ajustándose los cambios en su valor en la cuenta de resultados:

- pasivos derivados;
- pasivos mantenidos para negociación (ventas de valores en descubierto); y
- cualquier pasivo que designe la empresa, en el momento de su emisión, que va a registrarse a través de la cuenta de resultados (la "opción del valor razonable").

El valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una operación realizada en condiciones de independencia mutua.

La jerarquía establecida por la NIC 39 para el valor razonable es la siguiente:

- En primer lugar, el precio de cotización en un mercado activo.
- En segundo lugar, utilizar una técnica de valoración que haga máximo uso de la información del mercado y que incluya operaciones de mercado recientes realizadas en condiciones de libre competencia, referencias al valor razonable actual de otro instrumento que sea sustancialmente similar, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de valoración de opciones.

La NIC 39 establece las condiciones para determinar cuándo se ha transferido el control sobre un activo o pasivo financiero a otra parte, por lo que debe ser dado de baja del balance (cancelado). La cancelación queda prohibida en la medida en que el transmitente siga estando involucrado en un activo o en una parte del mismo que haya transmitido.

La contabilización de coberturas (reconocimiento de los efectos compensatorios de los cambios del valor razonable tanto del instrumento de cobertura como del elemento cubierto en la cuenta de resultados del mismo período) se permite en determinadas circunstancias, siempre que la relación de cobertura esté claramente definida, sea medible y realmente efectiva. La NIC 39 establece tres tipos de coberturas:

- Cobertura de valor razonable: Si una entidad cubre un cambio en el valor razonable de un activo, pasivo o compromiso en firme reconocido, el cambio en el valor razonable tanto del instrumento de cobertura como del elemento cubierto se reconoce en la cuenta de resultados cuando se produce.

- Cobertura de flujos de efectivo: Si una entidad cubre los cambios en los flujos de efectivo futuros relacionados con un activo o pasivo reconocido o una operación considerada probable, el cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura se reconoce directamente en el patrimonio neto hasta que tengan lugar dichos flujos de efectivo futuros.

Una cobertura del riesgo de cambio en un compromiso firme podrá registrarse como cobertura del valor razonable o como cobertura de flujos de efectivo.

La cobertura de una inversión neta en una entidad extranjera recibe el tratamiento de cobertura de flujo de efectivo.

3.1.19 Norma internacional de contabilidad NIC 40

"Propiedad de Inversión"

Objetivo.

Prescribir el tratamiento contable de las inversiones inmobiliarias y las exigencias de revelación de información correspondientes.

Alcance

Esta Norma será aplicable en el reconocimiento, valoración y revelación de información de las inversiones inmobiliarias.

Esta norma no se aplica a terrenos o edificios utilizados por el propietario o que se encuentren en fase de construcción o desarrollo para su uso futuro como inversión, o que se encuentren a la venta como consecuencia de la actividad normal de la sociedad.

Medición.

Permite a las empresas elegir entre el modelo de coste y el de valor razonable.

Modelo de Valor razonable: El inmueble de inversión se registra a su valor razonable y los cambios en este se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

Modelo de coste: El inmueble de inversión se registra a su valor neto contable corregido por las pérdidas por deterioro de su valor. Adicionalmente es necesario revelar el valor razonable.

El modelo elegido debe aplicarse a todos los inmuebles de inversión de la sociedad.

Información a revelar

Modelos del valor razonable y del coste.

Las siguientes informaciones a revelar serán adicionales a las contenidas en la NIC 17. De acuerdo con la NIC 17, el dueño de las inversiones inmobiliarias incluirá las revelaciones correspondientes al arrendador respecto a los arrendamientos en los que haya participado. La entidad que mantenga una inversión inmobiliaria en régimen de arrendamiento financiero u operativo, incluirá las revelaciones del arrendatario para los arrendamientos financieros y las revelaciones del arrendador para los arrendamientos operativos en los que haya participado.

La entidad revelará:

- (a) Si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del coste.
- (b) Si aplica el modelo del valor razonable y en qué circunstancias, los derechos sobre inmuebles mantenidos en régimen de arrendamiento operativo, se clasifican y contabilizan como inversiones inmobiliarias.
- (c) Cuando la clasificación resulte difícil, los criterios desarrollados por la entidad para distinguir las inversiones inmobiliarias de los inmuebles ocupados por el dueño y de los inmuebles que se tienen para vender en el curso normal de las actividades del negocio.
- (d) Los métodos e hipótesis significativas aplicados en la determinación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias, incluyendo una declaración que indique si

la determinación del valor razonable fue hecha a partir de evidencias del mercado o se tuvieron en cuenta otros factores (que deben ser revelados por la entidad) por causa de la naturaleza de los inmuebles y la falta de datos comparables de mercado;

- (e) La medida en que el valor razonable de las inversiones inmobiliarias (tal como han sido valorados o revelados en los estados financieros) está basado en una tasación hecha por un perito que tenga una capacidad profesional reconocida, en caso de que no hubiera habido tal valoración, este hecho también se revelará.
- (f) Las cifras incluidas en el resultado del ejercicio.

3.2 SISTEMA CONTABLE ACTUAL Y SISTEMA CONTABLE DE ACUERDO A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORE XX DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sistema Contable Actual Sistema Contable Según NIIF El catalogo y manual de aplicación esta diseñado de acuerdo a criterio de la administración, sin considerar una normativa contable. El catalogo y manual de aplicación, debe definirse respetando los parámetros de agrupación de cuentas, indicados en la NIC 1; siendo estos: Activos y Pasivos Corrientes y No Corrientes, o en su defecto en una sola agrupación, atendiendo el grado de liquidez. Las Asociaciones Cooperativas elaboran y presentan únicamente el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, sin mostrar una estructura clara y comprensible para los usuarios. De acuerdo a la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, toda entidad debe elaborar: Balance

General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo los cuales deben ser acompañados de Notas Explicativas. No se elabora y presenta el Estado de Flujo de Efectivo. La NIC 7, Estado de Flujo de Efectivo. Establece que se debe elaborar un Estado de Flujo de Efectivo, que muestre los movimientos del efectivo por actividades de Explotación, de Inversión y de Financiación. **Sistema Contable Actual**

Sistema Contable Según NIIF Las Partidas ordinarias y extraordinarias no son reveladas adecuadamente y los cambios en las estimaciones y políticas contables son ejecutados de acuerdo a criterios del administrador financiero. De Acuerdo a la NIC 8, Ganancias o Perdidas Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables. La naturaleza e importancia de cada partida ordinaria y extraordinaria, debe ser objeto de revelación por separado dentro del Estado de Resultados y en su caso mediante notas explicativas. Los eventos contables ocurridos después de la fecha del balance, no son aplicados de acuerdo a normas contables. En la NIC 10, Hechos Ocurridos Después de la Fecha del Balance. Establece lineamientos para identificar, contabilizar y revelar sucesos que ocurren después de la fecha del balance, antes que estos se divulguen. El inmovilizado material de la Asociación Cooperativa se registran al costo de adquisición, la depreciación se realiza de acuerdo a tasas fiscales vigentes; no se realiza revaluación de dichos activos. La NIC 16, Inmovilizado Material indica que los activos se deben registrar a su costo de adquisición las mejoras y adiciones que incrementen la vida útil de los mismos también debe capitalizarse **Sistema Contable Actual**

Sistema Contable Según NIIF Las transacciones relacionadas

con los ingresos en las Asociaciones Cooperativas se registran y reconocen cuando se retira o recibe el efectivo y no cuando se devengan. La NIC 18 Ingresos, en el párrafo 29, Lit.b) y párrafo 30 Lit.a) establece que los ingresos deben reconocerse cuando su valor puede medirse fiablemente sobre la base de tiempo transcurrido. El marco teórico de las NIC indica que los estados financieros deben prepararse sobre la base contable de devengo o de acumulación. La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito presenta Estados Financieros trimestralmente, para la toma de decisiones de su consejo de administración; solamente preparan Balance General y Estado de Resultados. En la NIC 34 Estados Financieros Intermedios, se establece el contenido mínimo de la información financiera intermedia que deben presentarse en los estados financieros, para las entidades obligadas a presentarlos y para aquellas que deciden hacerlo. En las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito no reconocen pérdidas por deterioro de valor de los activos. La NIC 36 Deterioro del valor de los Activos, Dice que: debe reconocerse pérdida de valor por el deterioro que sufren los activos con el objeto de que su valor en libros, no supere su importe recuperable. **Sistema Contable Actual**

Sistema Contable Según NIIF Los programas informáticos son registrados y presentados como parte integrante del inmovilizado material y su amortización esta incluida en la depreciación acumulada. Se determina valor residual para el cálculo de la cuota de amortización. La NIC 38 Activos Intangibles, en el párrafo 3 y 6 trata como Activo Intangible los programas informáticos, de los cuales se registrará su importe depreciable mediante amortización y no se determina valor residual para el cálculo de la cuota de

amortización. La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito no registra en su balance general propiedades de Inversión. Las Propiedades de Inversión según la NIC 40 Propiedades de Inversión, deben medirse inicialmente a su costo de adquisición.

1.3 CASO PRÁCTICO

MODELO DE SISTEMA CONTABLE DE ACUERDO A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

Estados Financieros Antes de NIIF/ES

Estados Financieros de Acuerdo a NIIF/ES

Notas a los Estados Financieros de Acuerdo a NIIF/ES

Catalogo de Cuentas de Acuerdo a NIIF/ES↓

Manual de Aplicación de Cuentas de Acuerdo a NIIF/ES↓

3.3.1 ESTADOS FINANCIEROS ANTES DE APLICACIÓN DE NIIF/ES

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES XX DE R.L.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Valores Expresados en Dólares Americanos (\$)

ACTIVO		
DISPONIBLE		182,624.23
Caja General	3,012.00	
Fondos Fijos	2,100.00	
Caja Chica	114.29	
Bancos e Instituciones Financieras	<u>177,397.94</u>	
EXIGIBLE		1,600,532.54
Prestamos por vencer	1,573,712.76	
Intereses por cobrar	30,221.75	
Provisiones para Ctas. Incobrables	- 4,431.77	
Cuentas por cobrar	616.67	
Crédito Fiscal IVA	<u>413.13</u>	
INVERSIONES		18,879.84
Inversiones en Cooperativas	18,879.84	
ACTIVOS FIJOS		411,699.99
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	442,289.57	
Inmuebles (local)	106,404.02	
Mobiliario y Equipo	29,927.61	
Terreno	305,603.22	
Ampliación y Remodelación	<u>354.72</u>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	- 30,589.58	
Inmuebles (local)	- 17,439.57	
Mobiliario y Equipo	- 13,054.63	
Ampliación y Remodelación	<u>- 95.38</u>	
OTROS ACTIVOS		172,553.69
Programas Computacionales	16,342.68	
Intereses Diferidos	4,043.45	
Documentos en Protesto	<u>152,167.56</u>	
TOTAL ACTIVO		<u><u>2,386,290.29</u></u>

PASIVO A CORTO PLAZO		1,461,680.96
Depósitos de Ahorro	197,014.24	
Depósitos de Asociados a Plazo	1,261,766.78	
Provisiones	1,254.75	
Retenciones	942.83	
Otras Cuentas por Pagar	329.87	
Debito Fiscal IVA	<u>372.49</u>	
 PASIVO A LARGO PLAZO		526,109.48
Depósito a plazo mayor de un año	490,220.53	
Ahorro simultaneo con prestamos	<u>35,888.95</u>	
 PASIVO CONTINGENTE		21,937.47
Seguro Cobrado por Anticipado	17,861.84	
Provisión para Obligación Laboral	<u>4,075.63</u>	
 PATRIMONIO		335,505.58
Aportaciones de Asociados	327,373.14	
Reserva Legal	5,171.25	
Reserva de Educación	2,556.98	
Reserva para Ayuda Familiar por Defunción de Asociados	404.21	
Excedentes deL presente ejercicio		41,056.80
 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		 <u><u>2,386,290.29</u></u>

 Presidente, Consejo de Administración

 Pres. Junta de Vigilancia

 Gerente General

 Contador General

 Auditor Externo

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES XX DE R.L.
 ESTADO DE EXCEDENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
 Valores Expresados en Dólares Americanos (\$)

CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS		265,463.43
PRODUCTOS FINANCIEROS	246,619.31	
Intereses sobre prestamos	232,828.86	
Intereses por mora	178.55	
Tramitaciones sobre prestamos	<u>13,611.90</u>	
OTROS PRODUCTOS NO DE OPERACIÓN	<u>18,844.12</u>	
Intereses Sobre Ahorro en Cooperativa ABC de R.L.	12,975.19	
Dividendos en Coop. ABC de R.L.	417.95	
Dividendos en Federación YZ de R.L.	281.48	
Intereses Bancarios	3.17	
Intereses por depósitos en Coop. ABC de R.L.	<u>5,166.33</u>	
GASTOS DE OPERACIÓN		<u>- 217,161.31</u>
Gastos de Administración	- 107,246.81	
Gastos Financieros	<u>- 109,914.50</u>	
Excedentes Antes de Reservas		48,302.12
Reserva Legal 10%		4,830.21
Fondo de Educación 5%		<u>2,415.11</u>
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO		<u><u>41,056.80</u></u>

 Presidente, Consejo de Administración

 Pres. Junta de Vigilancia

 Gerente General

 Auditor Externo

 Contador

3.3.2 ESTADOS FINANCIEROS APLICANDO NIIF/ES

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE XX DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

BALANCE GENERAL

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Expresado en US\$ Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

		<u>2005</u>	<u>2004</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes	(Nota 4)	182,624.23	318,083.40
Inversiones Financieras	(Nota 5)	18,879.84	18,563.55
Prestamos por Cobrar	(Nota 6)	1,569,280.99	1,258,509.76
Intereses por Cobrar	(Nota 7)	30,221.75	34,940.71
Otras Cuentas por Cobrar		616.67	882.56
Crédito Fiscal IVA		413.13	267.88
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>1,802,036.61</u>	<u>1,631,247.86</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado Material	(Nota 8)	411,699.99	83,565.47
Otros Activos	(Nota 9)	172,553.69	51,596.83
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>584,253.68</u>	<u>135,162.30</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>2,386,290.29</u></u>	<u><u>1,766,410.16</u></u>

PASIVO CORRIENTE

Depósitos de Asociados	(Nota 10)	1,458,781.02	1,439,298.02
Provisiones		1,254.75	1,601.63
Retenciones y Descuentos		942.83	640.71
Debito Fiscal IVA		372.49	348.14
Otras Cuentas por Pagar		329.87	147.35
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1,461,680.96	1,442,035.85

PASIVO NO CORRIENTE

Depósitos de Asociados a Largo Plazo	(Nota 11)	526,109.48	26,857.16
Provisión para Obligaciones Laborales	(Nota 12)	4,075.63	16.72
Ingresos Anticipados	(Nota 13)	17,861.84	7,994.51
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		548,046.95	34,868.39

PATRIMONIO

Capital Social Cooperativo	(Nota 14)	327,373.14	270,978.55
Reservas	(Nota 15)	8,132.44	5,020.46
Excedentes Acumulados	(Nota 16)	41,056.80	27,520.87
Deficit Acumulados		0.00	-14,013.96
TOTAL PATRIMONIO		376,562.38	289,505.92
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2,386,290.29	1,766,410.16

Presidente, Consejo de Admón.

Pres. Junta de Vigilancia

Gerente General

Auditor Externo

Contador

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DE TRABAJADORES XX DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTADO DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Expresado en US\$ Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	2005	2004
Productos Financieros (Nota 17)	246,619.31	183,279.59
Gastos de Administración	-107,246.81	-86,920.53
Gastos Financieros	-109,914.50	-92,144.53
EXCEDENTES DE OPERACIÓN	29,458.00	4,214.53
Ingresos No Operacionales: (Nota 18)		
Excedentes Sobre Inversiones		
Financieras	18,844.12	18,208.63
EXCEDENTES ANTES DE RESERVA	48,302.12	22,423.16
Reserva Legal 10%	4,830.21	2,242.32
Reserva de Educación 5%	2,415.11	1,121.16
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	41,056.80	19,059.69

Presidente, Consejo de Administración

Auditor Externo

Pres. Junta de Vigilancia

Contador

Gerente General

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES XX DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Expresado en US\$ Dólares de Estados Unidos de Norteamérica)

	Capital Social Cooperativo	Reservas	Excedentes Acumulados	Déficit Acumulado	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2004	216,879.42	2,458.24	8,461.19	- 14,013.96	213,784.89
Aumento de Capital Social Cooperativo	82,568.13				82,568.13
Retiro de Aportaciones	- 28,469.00				- 28,469.00
Tranferido a Reserva Legal		2,242.32			2,242.32
Tranferido a Reserva de Educación		1,121.16			1,121.16
Fondo de Educación Usado para Seminario		- 508.15			- 508.15
Disminución en Reserva para Ayuda Familiar por Defunción		- 293.11			- 293.11
Excedente Neto del Ejercicio 2004			19,059.68		19,059.68
Saldo al 31 de Diciembre de 2004	270,978.55	5,020.46	27,520.87	- 14,013.96	289,505.92
Aumento de Capital Social Cooperativo	84,085.00				84,085.00
Retiro de Aportaciones	- 27,690.41				- 27,690.41
Transferido a Reserva Legal		4,830.21			4,830.21
Fondo de Reserva Legal para Cubrir Déficit		- 3,000.00			- 3,000.00
Tranferido a Reserva de Educación		2,415.11			2,415.11
Fondo de Reseva de Educación usado para Seminario		- 1,133.34			- 1,133.34
Aplicación de Excedente para Cubrir Déficit			- 11,013.96		- 11,013.96
Aplicación de Excedente por pago de Intereses a Asociados			- 8,101.35		- 8,101.35
Excedente Transferido a Reserva por Prestamos Incobrables			- 4,346.65		- 4,346.65
Excedente Transferido a Reserva por Obligacion Laboral			- 4,058.91		- 4,058.91
Excedente Neto del Ejercicio de 2005			41,056.80		41,056.80
Liquidación de Déficit Acumulado Según Acuerdo de Asamblea General				14,013.96	14,013.96
Saldo al 31 de Diciembre de 2005	327,373.14	8,132.44	41,056.80	-	376,562.38

Presidente Consejo de Administración

Presidente Consejo de Vigilancia

Gerente General

Contador General

Auditor Externo

**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES XX DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Expresado en US\$ Dólares de Estados Unidos de Norteamérica)**

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Flujo de efectivo por Actividades de Explotación		
Excedente Neto del Ejercicio	41,056.80	19,059.69
Ajustes para Conciliar Excedente:		
Depreciación	6,330.77	7,099.04
Cuentas Incobrables	4,346.65	-
Ingresos Anticipados	9,867.33	4,339.02
Provisión Laboral	4,058.91	-
(Incremento) en Prestamos por Cobrar	- 315,117.88	- 469,995.29
Disminución(Incremento) en Intereses por Cobrar	4,718.96	- 14,483.29
Disminución(Incremento) en Cuentas por Cobrar	120.64	- 888.60
Incremento en Otros Activos	- 120,956.86	- 19,688.67
(Disminución)Incremento en Provisiones y Retenciones	- 44.76	1,687.33
Incremento(Disminución) en Otras Cuentas por Pagar	206.87	- 11.35
Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Explotación	- 365,412.57	- 472,882.12
 Flujo de Efectivo por Actividades de Inversión		
(Incremento)Disminución en Inversión Financiera	- 316.29	113,225.18
Adquisición de Inmovilizado Material	- 334,465.29	- 2,382.17
Efectivo Neto Provisto(Usado) por las Actividades de Inversión	- 334,781.58	110,843.01
 Flujo de Efectivo por Actividades de Financiación		
Incremento Neto en Aportaciones de Asociados	56,394.59	54,099.13
Incremento en Depósitos de Asociados	518,735.32	484,243.00
Incremento Neto en reservas	3,111.98	2,562.21
Aplicación de Excedente	- 27,520.87	-
Liquidación de Deficit Acumulado	14,013.96	-
Efectivo Neto Provisto(usado Por las Actividades de Financiación	564,734.98	540,904.34
(Disminución)Incremento Neto en Efectivo y Equivalentes de Efectivo	- 135,459.17	178,865.23
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Año	318,083.40	139,218.17
Efectivo y Equivalentes al Final del Año	182,624.23	318,083.40

Presidente Consejo de Administración

Gerente General

Presidente Junta de Vigilancia

Contador General

Auditor Externo

1.3.3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES XX DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Entidad Salvadoreña)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Expresado en US\$ Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Nota 1 - Naturaleza y Objetivos de la Asociación Cooperativa

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de XX de R.L. se constituyó legalmente de conformidad con lo establecido en las Leyes de la República de El Salvador, por medio de Acta de Constitución suscrita el día 28 de Marzo de 1970, la Autorización e inscripción en el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), se encuentra bajo el numero 20 del libro cuarto de inscripciones de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito que lleva dicha institución. Su finalidad es servir de caja de ahorros a sus miembros e invertir sus fondos en créditos así como la obtención de otros recursos para la concesión de prestamos ya sea directa o indirectamente a sus asociados.

NOTA 2- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIIF/ES), base contable legal en la República de El Salvador desde el primero de enero de 2005.

A continuación se presentan un resumen de las políticas contables más importantes adoptadas por la Asociación Cooperativa:

a) Base Contable

La base contable utilizada para el registro de las transacciones, es "Base de Acumulación o Devengo", es decir, los gastos se registran cuando se conocen y los ingresos cuando se perciben.

b) Prestamos

Los préstamos serán contabilizados de acuerdo a la línea de crédito que corresponda. La garantía para el otorgamiento del préstamo será respaldada de la siguiente manera:

Para los Asociados la garantía será su salario y firma solidaria e orden de pago irrevocable, de quienes deberá presentar la respectiva constancia de salario o comprobar por otros medios la capacidad de pago.

Todo solicitante firmara una orden de descuento que cobrará vigencia al momento que se otorgue el préstamo y además firmara un documento por el monto del crédito

Para montos hasta \$2,000.00 no será necesario la presentación de fiador.

c) Reservas de Saneamiento

Las reservas de saneamiento de préstamos, intereses por cobrar y otros activos de riesgo se han establecido de acuerdo a los criterios siguientes: capacidad de pago, responsabilidad, situación económica y cobertura de las garantías reales.

Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumento del riesgo de cada uno de los deudores en particular, las disminuciones pueden ser ocasionadas por disminuciones del

riesgo, por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado, cuando el valor retirado del activo es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos.

La Cooperativa establece las Reservas de acuerdo a los siguientes criterios:

1) Clientes Categoría "A" 0% 2) Clientes Categoría "B" 1% 3) Clientes Categoría "C" 5% 3) Clientes Categoría "D" 50% y 4) Clientes Categoría "E" 100%

d) Inmovilizado Material

Los activos adquiridos, para ser usados en la prestación de servicios y en la administración de los recursos, se registran al coste de adquisición; de igual manera serán reconocidos los deterioros de los activos según los lineamientos establecidos en *la NIC 16 Inmovilizado Material, párrafo 63 y NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.*

Las propiedades, planta y equipo recibidos en donación se registran al valor de mercado y se acreditan en las cuentas del patrimonio.

e) Amortización

Cada elemento del inmovilizado material será amortizado siempre y cuando, tenga un coste significativo con relación al coste total del elemento.

El método de amortización será de línea recta a lo largo de la vida útil de la propiedad, planta y equipo. El cargo por

amortización de cada ejercicio se reconocerá en el resultado del ejercicio.

La Amortización es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.

Las tasas de amortización utilizadas son las siguientes:

Bienes Inmuebles	40 Años
Mobiliario y Equipo	5 Años
Equipo de Computo	5 Años
Equipo de transporte	4 Años
Equipo Didáctico	5 Años
Bienes en Comodato	5 Años
Material Didáctico	5 Años
Otros Activos Fijos	2 Años

Los gastos por reparaciones y mantenimientos que no extienden la vida útil de los activos se incluyen en resultados, como gastos del periodo

Intereses S/ Préstamos Otorgados.

Los intereses por cobrar se contabilizan en cuentas de resultado sobre la base de lo devengado, la provisión de intereses sobre préstamos se suspenderá cuando estos tienen mora superior al plazo estipulado de vencimiento para cada línea de préstamo.

Las tasas de interés aplicables a los créditos se determinan de la siguiente manera:

- Línea Terremoto 8%
- Línea Personal del 10% al 18%
- Línea Escolar 10%

- Línea Hipotecaria del 10% al 18% varían

Intereses de Depósitos

El interés de los Depósitos de los Asociados será mayor que la tasa pasiva de los intereses promedio mensual publicado por el Sistema Financiero, para los Ahorros a la Vista y el Ahorro Programado se pagará el 3% de interés anual y se capitalizara cada 3 meses.

Para el Ahorro a Plazo se pagará de la siguiente manera:

Para depósitos a 30 días Plazo	4.5% anual
Para depósitos a 60 días Plazo	5.0% anual
Para depósitos a 90 días Plazo	5.5% anual
Para depósitos a 180 días o más	6.0% anual

La capitalización de intereses para el Ahorro a Plazos será aplicada a la cuenta de Ahorro a la vista del Asociado, o cancelada por medio de cheque al vencimiento del plazo, junto al capital.

Para los préstamos hasta \$2,000.00 el Ahorro Programado será de \$5.00 mensuales; y para los préstamos superiores a \$2,000.00 será de \$10.00 mensual.

h) Plazo.

El plazo máximo para cancelar un préstamo será hasta 60 meses para los créditos de las Líneas Terremoto e Hipotecario y 12 meses para los Créditos de Línea Escolar y 12 meses a 24 meses para la Línea Personal.

i) Pasivo Laboral.

Los sueldos y prestaciones sociales, pagadas al personal de la Asociación Cooperativa se efectúan en base, a lo establecido por el Código de Trabajo.

El Pasivo Laboral, no se acumula, debido a que la Asociación Cooperativa ha adoptado la práctica de indemnizar a su personal al 31 de Diciembre de cada año, registrando el egreso respectivo. Por esta razón la contingencia por obligaciones laborales es mínima y de suceder no tiene un efecto material sobre la presentación de los Estados Financieros.

Reserva Legal.

La Ley General de Asociaciones Cooperativas en su Art. 57 Lit. a), establece que el porcentaje mínimo aplicable a la Reserva Legal es del 10% sobre los excedentes del ejercicio.

El porcentaje aplicado por la Asociación Cooperativa es del 10%.

Nota 3 - Sistema de Cambio y Unidad Monetaria.

Los Estados Financieros son presentados en US\$ dólares estadounidenses.

Con fecha 30 de noviembre de 2000 se aprobó la Ley de Integración Monetaria, la cual entro en vigencia a partir del 1 de enero de 2001, en la que se establece el tipo fijo e inalterable de cambio entre el colon y el dólar de los Estados Unidos de América de ¢8.75 por un \$1.00.

Las operaciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y se actualizan al tipo de cambio vigente a la fecha de los Estados Financieros.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha en que se ejecuta la transacción. Algunos activos, como el efectivo, las cuentas por cobrar, inventarios y las cuentas por pagar en moneda extranjera, se

actualizan al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Las partidas de Efectivo y Equivalentes de efectivo líquidos se componen de Efectivo y saldo en Bancos. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en el Estado de Flujo de Efectivo es de la siguiente manera.

2004

Efectivo en Caja:

Caja General	3,012.00	4,267.51
Caja Chica	114.29	114.29
Fondo Fijo	2,100.00	342.85
Disponible en Bancos (a)	<u>177,397.94</u>	<u>313,358.75</u>

Total de Efectivo y Equivalentes 182,624.23 318,083.40

Los saldos de disponible en Bancos para el año 2005, corresponden a Depósitos en Cuenta Corriente por \$133,048.45 y \$44,349.49 en Cuenta de Ahorros.

NOTA 5. INVERSIONES FINANCIERAS

Las inversiones se aumentaron en \$316.29 lo que generó un saldo al final de período 2005 de \$18,879.84

Su estructura y tasas de rendimiento son las siguientes:

	<u>Valor</u>	<u>Tasa de Rendimiento</u>
Aportaciones en:		
Cooperativa ABC de R.L.	\$ 316.29	2 %
Federación Y-Z	3,510.20	2 %
Certificado a Plazo en		
Cooperativa ABC de R.L.	<u>15,053.35</u>	6 %
INVERSIÓN TOTAL	\$ 18,879.84	

NOTA 6. PRESTAMOS POR COBRAR

La cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre, se encuentra de la siguiente manera.

	2005	2004
Prestamos Vigentes		
Personales	\$ 716,039.31	\$ 471,973.07
Escolares	<u>385,559.62</u>	<u>157,324.36</u>
Sub-Total	\$1,101,598.93	\$ 629,297.43
Prestamos Vencidos		
Personales	\$ 339,921.95	\$ 226,547.08
Escolares	<u>37,769.10</u>	<u>151,031.39</u>
Sub-Total	\$ 377,691.05	\$ 377,578.47
Prestamos en Trámite		
Judicial		
Personales	<u>\$ 94,422.78</u>	<u>\$ 251,718.98</u>
Total Prestamos	\$1,573,712.76	\$1,258,594.88
Menos		
Prov. Por Incobrabilidad	<u>(\$ 4,431.77)</u>	<u>(\$ 85.12)</u>

Total Cartera de

Préstamos Neta \$1,569,280.99 \$1,258,509.76

NOTA 7. INTERESES POR COBRAR

Los intereses por cobrar se detallan a continuación para los años 2005 y 2004.

Cabe destacar que las tasas de interés por préstamos son variables, y que la provisión de préstamos se suspende cuando estos tienen mora superior a 90 días.

	2005	2004
Intereses S/Préstamos		
Prestamos Personales	\$ 22,666.31	\$ 22,711.46
Préstamos Escolares	<u>\$ 7,555.44</u>	<u>12,229.25</u>
Total Intereses	\$ 30,221.75	\$ 34,940.71

NOTA 8. INMOVILIZADO MATERIAL

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005 el saldo de Inmovilizado Material esta integrado de la siguiente manera:

Terreno y Edificio	Mobiliario y Equipo	Mejoras a Bienes	Muebles	Total	Valor
en Libros al 1 de enero de 2005					
	\$81,538.94	\$25,930.62		\$354.72	
\$107,824.28 Adiciones (a)	330,468.30	3,996.99	-	334,465.29	
Desapropiaciones	-	-	-	-	Valor en
Libros al 31 de diciembre de 2005	412,007.24	29,927.61		354.72	
442,289.57 Depreciación Acumulada	Saldo al 31 de enero de 2005				\$13,903.29
\$10,327.46	\$ 28.06	\$ 24,258.81	Cargos a gastos por depreciación del año		
3,536.28	2,727.17	67.32	6,330.77	Saldo al 31 de diciembre de	
2005	17,439.57	13,054.63	95.38	30,589.58	Valor Neto en

Libros Saldo al 31 de diciembre de 2004	67,635.65	15,603.16	326.66
83,565.47 Saldo al 31 de diciembre de 2005	394,567.67	16,872.98	259.34
	411,699.99		

(a) En el año 2005 la Cooperativa adquirió un inmueble ubicado en 2° Av.Sur y 33 calle Pte. No.1002 San Benito, San Salvador siendo su valor de Terreno \$ 305,603.22 con una construcción de Edificios valorada en \$ 24,865.08

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005 los edificios y terrenos tienen un saldo neto de \$ 88,964.45 y \$ 305,603.22 respectivamente.

En la Cooperativa se utiliza el Método de Línea Recta para depreciar cada elemento del Inmovilizado Material, aplicando cada mes la depreciación correspondiente. En el año 2005 se aplicó \$ 6,330.77 de depreciación del Inmovilizado Material.

Durante los períodos reportados no se efectuaron Revalúos a estos Activos.

NOTA 9. OTROS ACTIVOS

Al 31 de Diciembre de 2005 el saldo de Otros Activos tiene un monto de \$ 156,211.01 y en el año 2004 es de \$ 49,764.16 los cuales están integrados de la siguiente manera:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Otros Activos:		
Documentos en Protesto (a)	\$152,167.56	\$ 45,507.27
Intereses Diferidos	4,043.45	4,256.89
Bienes Recibidos en Pago (b)	<u>16,342.68</u>	<u>1,832.67</u>
Total	172,553.69	51,596.83

Este saldo representa registro de préstamos que se espera recuperar mediante procedimiento judicial, después de haber agotado todo trámite jurídico. Para el año 2005 se traslado a cobro judicial por medio de abogados un monto de \$ 106,660.29

Este saldo se refiere a bienes recibidos en pago, por no recuperar en efectivo el valor del préstamo otorgado a los Asociados; tales bienes se encuentran en trámite de ser considerados parte de Inmovilizado Material o de ser vendidos.

NOTA 10. DEPOSITOS DE ASOCIADOS A CORTO PLAZO

Las diferentes clases de depósitos de la Cooperativa a corto plazo al 31 de diciembre, es la siguiente:

2004

Depósitos de Ahorro:

A la Vista	\$ 197,014.24	\$ 170,196.10
A Plazo	<u>1,261.766.78</u>	<u>1,269,101.92</u>
Total de Depósitos	\$1,458,781.02	1,439,298.02

NOTA 11. DEPOSITOS DE ASOCIADOS A LARGO PLAZO

Para el 31 de diciembre de 2005 se tienen registrados depósitos de Asociados a Largo Plazo de la siguiente manera:

2005

2004

Depósitos a Largo Plazo:

A Plazo (más de un año)	\$ 490,220.53	\$ 1,199.93
Programado	<u>35,888.95</u>	<u>25,657.23</u>
Total de Depósitos	\$ 526,109.48	\$ 26,857.16

NOTA 12. PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES

Al final del período 2005 esta cuenta tiene un saldo de \$ 4,075.63 el cual corresponde a las indemnizaciones de los empleados correspondientes a dicho año, las cuales serán canceladas en los primeros meses del año próximo.

NOTA 13.INGRESOS ANTICIPADOS

El saldo de está cuenta corresponde a un Seguro para Protección de Préstamo, que pagan los Asociados en cada abono que hacen a su crédito.

Su saldo al 31 de diciembre de 2004 es de \$ 7,994.51 para el año 2005 se aumenta dicha provisión en \$ 9,867.33 finalizando el período con un saldo de \$ 17,861.84

Dicho Seguro se hace a fin de poder proteger los préstamos, los cuales, son otorgados a asociados y no asociados.

NOTA 14. CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO

El Capital Social de la Asociación Cooperativa esta compuesto de la siguiente manera:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Aportaciones de Asociados:		
Saldo al 1 de enero	\$ 270,978.55	\$ 216,879.42
Aportaciones recibidas por		
Ingresos de nuevos Asociados	84,085.00	82,568.13
Retiro de Aportaciones por		
Renuncia de Asociados	<u>(27,690.41)</u>	<u>(28,469.00)</u>
Saldo al 31 de Diciembre	\$ 327,3736.14	\$ 270,978.55

Durante el período 2005 ingresaron 233 personas en calidad de Asociados, representados por Certificados de Aportación que son nominativos y no negociables. Durante el mismo período 59 Asociados se retiraron de la Asociación Cooperativa, quienes reclamaron sus aportaciones que habían sido capitalizadas.

El Capital Social Cooperativo lo constituyen las aportaciones de 1,051 Asociados, que no son mayores del 10 % del Capital Social.

NOTA 15. RESERVAS

Las reservas constituidas por la Asociación Cooperativa son las siguientes:

Reserva Legal	Reserva de Educación	Reserva para Ayuda Familiar	Total de Reservas
Saldo al 31 de diciembre de 2004	\$3,341.04	\$1,275.21	\$404.21
\$5,020.46 Asignación a Reserva Legal	4,830.21	4,830.21	Fondo usado para
cubrir porción de Déficit Acumulado (a)		(3,000.00)	(3,000.00)
Asignación a Fondo de Educación	2,415.11	2,415.11	Fondo usado para

Seminario Educativo(b) (1,133.3) (1,133.34) Saldo al 31 de diciembre de
2005,171.25 2,556.98 404.21 8,132.44

Los estatutos de la Asociación Cooperativa establecen que al finalizar cada ejercicio contable se aplicará el 10% sobre los excedentes del periodo a la reserva legal, hasta alcanzar el 20% del Capital Social Cooperativo.

Para constituir el Fondo de Educación se aplica el 5% de los excedentes antes de reserva de cada periodo.

Durante el año 2005 en Asamblea General se decidió usar \$3,000.00 de la reserva legal acumulada para cubrir el 21.41% del Déficit Acumulado al 31 de diciembre de 2004.

Se utilizaron \$1,133.34 del Fondo de Educación, para la organización del Seminario sobre Gobernabilidad Cooperativa realizado los días 26 y 27 de noviembre de 2005

La Reserva para Ayuda Familiar fue constituida para ofrecer ayuda económica a los familiares de los Asociados que mueren por diversas causas. Durante el año 2005 no a existido aumento ni disminución de la reserva.

NOTA 16. EXCEDENTES ACUMULADOS

El saldo de Excedentes Acumulados de la Asociación Cooperativa, para los años 2004 y 2005 esta integrado de la siguiente manera:

Saldo al 1 de enero de 2004	\$ 8,461.19
Excedente Neto del Año	<u>19,059.68</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	27,520.87
Aplicación para cubrir Déficit	

Acumulado al 31 -12-2004 (a)	(11,013.96)
Pago de Intereses a Asociados(a)	(8,101.35)
Fondo para Reserva por Incobrabilidad de Préstamos	(4,346.65)
Fondo para Reserva por Obligaciones Laborales	(4,058.91)
Excedente Neto del Año 2005	<u>41,056.80</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2005	41,056.80

En Asamblea General celebrada en marzo de 2005 los Asociados de la Cooperativa acordaron usar parte del Excedente Acumulado al 31 de diciembre de 2004 para cubrir el 78.59% del Déficit Acumulado a la misma fecha. Otro acuerdo fue pagar los intereses que corresponden a los Asociados, en proporción a sus aportaciones.

En el período 2005 se acordó en Asamblea General usar el 15.79% de los Excedentes Acumulados para aumentar la Provisión por Incobrabilidad de Préstamos, y el 14.75% para aumentar la Provisión para Obligación Laboral.

NOTA 17. PRODUCTOS FINANCIEROS

A continuación se detallan los ingresos percibidos por la Asociación Cooperativa:

PRODUCTOS FINANCIEROS:	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Prestamos	\$ 232,828.86	\$ 170,439.98
		Intereses sobre Intereses por Mora

186.56	172.58	Tramitaciones sobre Prestamos	
<u>13,603.89</u>	<u>12,667.03</u>	Total Productos Financieros	\$
246,619.31	\$ 183,279.59		

La mayor fuente de ingresos de la Cooperativa son los Intereses por los prestamos otorgados a los Asociados, para el año 2005 los intereses recibidos aumentaron en un 36.60% con relación al monto recibido en el año 2004

NOTA 18. INGRESOS NO OPERACIONALES

Esta cuenta representa los ingresos percibidos en concepto de productos generados por las Inversiones Financieras realizadas por la Asociación Cooperativa. Los saldos al terminar el período 2005 y 2004 se integran de la siguiente manera:

INGRESOS NO OPERACIONALES:	<u>2005</u>	<u>2004</u>	
Ahorros en Cooperativa (a)	\$ 12,975.19	\$ 10,810.55	Intereses Sobre
Dividendos en Cooperativa ABC de R.L.		417.95	
382.34 Dividendos en Federación Y-Z S.C. de R.L.			
281.48	155.19		Intereses sobre Depósitos en Cooperativas
(b) 5,166.33	6,857.16		Intereses sobre Depósitos
Bancarios	<u>3.17</u>	<u>3.39</u>	Total Ingresos No
Operacionales	\$ 18,844.12	\$ 18,208.63	

Este monto es el resultado de los intereses generados por los ahorros que la Cooperativa posee en la Asociación cooperativa de Ahorro y Crédito ABC de R.L. Por los ahorros se recibe el

4% de interés anual sobre el saldo, capitalizable trimestralmente.

Este saldo corresponde a los intereses generados por el Depósito a 60 días plazo existente en la Asociación cooperativa de Ahorro y Crédito ABC de R.L. con el 5.5% de intereses anual.

3.3.4 DESCRIPCION DEL SISTEMA CONTABLE

DATOS GENERALES

- 1.1 Número de Identificación Tributaria: 0614-180870-013
- 1.2 Fecha de obtención de la Personería Jurídica: 28 de marzo de 1970
- 1.3 Dirección exacta de donde lleva la Contabilidad: Colonia Layco 23 Calle Pte. No. 1575, San Salvador.
- 1.4 Dirección de la Cooperativa: Colonia Layco 23 Calle Pte. No. 1575, San Salvador.
- 1.5 Actividad Principal de la Cooperativa: Ahorro y Crédito.

DATOS DEL SISTEMA

- 2.1 Período Contable: Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- 2.2 Monto del Activo: \$ 2,386,290.29 al 31 de diciembre de 2005

DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y OTROS

- 3.1 La Contabilidad se llevará en Hojas Separadas y libros empastados.

3.2 Los libros contables a legalizar son:

Libro Diario Mayor (Hojas Foliadas)

Libro de Estados Financieros (Hojas Foliadas)

Libro de Actas de Asamblea General

Libro de Registro de Asociados

3.3 Los libros auxiliares que se llevarán son:

- Libro en detalle de cuentas de Activo, Pasivo, Resultado y todos los controles auxiliares necesarios.

3.4 Los registros de depreciación se llevarán en Sistema Computarizado y se registrarán mensualmente.

3.5 Las principales Políticas Contables que se aplicarán son las siguientes:

Base Contable: Acumulación o Devengo

Préstamos: Los préstamos serán contabilizados de acuerdo a la línea de crédito que corresponda, definidas en el manual de políticas correspondiente.

Reserva de Saneamiento: Esta será establecida de acuerdo a la antigüedad de mora de cada préstamo, estableciendo porcentajes de reserva para el riesgo que representa cada categoría, definidos en el manual correspondiente.

Tratamientos contables y valuación de Inmovilizado Material, métodos de Depreciación y reconocimiento de Deterioros:

Serán valuados al costo de adquisición y su depreciación se determinará utilizando el método de Línea Recta, afectando los resultados del período en que se incurra; de igual manera serán reconocidos los deterioros de los Activos, cuyo tratamiento contable adoptado corresponde al punto de referencia según NIC vigente.

Tratamiento de los Costos por Intereses: Por Capitalización.

Reconocimiento de Ingresos: Base de Acumulación, reconociéndose conforme se devenguen, hasta un máximo de 90 días de antigüedad y los devengados con mayor antigüedad serán controlados en Cuentas de Orden.

COMPROBANTES FUNDAMENTALES: INGRESOS, EGRESOS, DIARIO.

4.1 DESCRIPCION DE COMPROBANTES.

INGRESOS:

La fuente de información de ingresos serán: recibos de ingreso, boletas de depósito bancario a favor de la cooperativa, planillas de descuento, notas de abono y cualquier otro documento que ampare ingreso de fondos.

SISTEMA DE CODIFICACIÓN DEL CATALOGO DE CUENTAS

Para facilitar la interpretación y aplicación, el Catálogo de cuentas, ha sido codificado mediante el sistema de dígitos.

De esta forma se ha dotado de flexibilidad necesaria para adaptarse a tipo de operaciones que realiza la cooperativa, así como a la clase de servicios que presta, permitiendo agregar dígitos para las sub-cuentas necesarias que el contador considere convenientes incorporar. La estructura de codificación es la siguiente:

Un Dígito:	Clasificación Principal
Dos Dígitos:	Rubros de Agrupación
Cuatro Dígitos:	Cuenta de Mayor
Seis Dígitos:	Sub-cuenta
Ocho Dígitos:	Sub-subcuenta
Diez Dígitos:	Detalle

CLASIFICACION PRINCIPALRUBROS DE AGRUPACION

1. ACTIVO11
 ACTIVO CORRIENTE 12 ACTIVOS NO CORRIENTES2. PASIVO21 PASIVOS
 CORRIENTES 22 PASIVOS NO CORRIENTES3. PATRIMONIO31 CAPITAL Y
 RESERVAS4. COSTOS Y GASTOS41 COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN 42
 GASTOS NO OPERACIONALES5. INGRESOS51 INGRESOS DE OPERACIÓN 52
 INGRESOS DE NO OPERACIÓN6. CUENTA LIQUIDADORA61 CUENTA DE
 CIERRE7. CUENTAS DE MEMORANDUM DEUDORAS71 CUENTAS DE ORDEN
 DEUDORAS8. CUENTAS DE MEMORANDUM ACREEDORAS81 CUENTAS DE
 ORDEN ACREEDORASEjemplo de la estructura:

Clasificación	1	Activo
Rubro de agrupación	11	Activo Corriente
Cuenta de Mayor	1101	Efectivo y Equivalentes
Sub-cuenta	110103	Bancos
Sub-subcuenta	11010301	Cuentas Corrientes
Detalle	1101030101	Banco Salvadoreño

EGRESOS:

La fuente de información para el registro de egresos será: comprobantes de cheque, vales de caja chica, boletas de deposito al banco, notas de cargo del banco, boletas de retiro de cuentas de ahorro y cualquier otro documento que soporte egreso.

DIARIO:

Hojas impresas en sistema de contabilidad computarizado, que representaran registros contables diferentes a ingresos y egresos. El movimiento del día podrá ser registrado en una sola partida contable.

4.2 Funcionarios responsables de autorizar los comprobantes

de ingreso, egreso y diario:

- Gerente General
- Gerente de Operaciones

San Salvador, _____ de Marzo de 2006

3.3.5 REGISTROS CONTABLES DE RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS GENERADOS POR LA CONVERSIÓN DEL SISTEMA CONTABLE A ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF/ES)

Para realizar la conversión del Sistema Contable de las Asociaciones Cooperativas obligadas a adoptar las Normas internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador NIIF/ES, es necesario modificar cada uno de los elementos que integran un sistema contable entre ellos el Catalogo de cuentas que debe cumplir con las disposiciones expresadas en la Norma Internacional de Contabilidad No.1 Presentación de Estados Financieros, relacionadas con la agrupación de Cuentas Contables. La Asociación cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores XX de R.L. decide adoptar NIIF/ES lo cual requiere hacer cambios en su Catalogo de Cuentas, para tener una apropiada clasificación de cuentas y cumplir con nueva normativa internacional.

A continuación se presentan los registros de reclasificación de cuentas que fueron necesarios para cumplir con las NIIF.

	<u>PARTIDA No.1</u>	
Provisión para Cuentas Incobrables		\$ 4,431.77
Estimación para Cuentas Incobrables		\$ 4,431.77
C/ Reclasificación de saldo al 31 de		

Diciembre de 2005 por adopción de NIIF.

PARTIDA No.2

Inversiones Financieras

(menores de 3 meses)

Asociaciones Cooperativas \$ 316.29

Inversión en Federaciones 3,510.20

Inversiones Financieras

(hasta un año Plazo)

Asociaciones Cooperativas 15,053.35

Inversiones

Inversiones en Cooperativas \$18,879.84

C/ Reclasificación de saldo, dichas inversiones

Deben contabilizarse como activo financiero dis-

Ponible para la venta. NIC 28 Párrafo 12

PARTIDA NO.3

Inmovilizado Material

Edificio \$106,404.02

Activo Fijo

Inmueble(local) \$ 106,404.02

C/ Reclasificación de saldo, para

Cumplir con las expresiones que

Contiene la NIC 16

PARTIDA No.4

Inmovilizado Material

Mejoras a Bienes muebles \$ 354.72

Activo Fijo

Ampliación y Remodelación \$ 354.72

C/ Reclasificación de saldo, para
Cumplir con las expresiones que
Contiene la NIC 16

PARTIDA No.5

Depreciación Acumulada

Inmueble (local) \$ 17,439.57

Depreciación Acumulada de
Inmovilizado Material

Inmueble(local) \$17,439.57

C/ Reclasificación de saldo para
Cumplir con las expresiones que
Contiene la NIC 16

PARTIDA No.6

Depreciación Acumulada

Ampliación y Remodelación \$ 95.38

Depreciación Acumulada de
Inmovilizado Material

Ampliación y Remodelación \$ 95.38

C/Reclasificación de saldo, para
Cumplir con las expresiones que
Contiene la NIC 16

PARTIDA No.7

Activos Intangibles

Programas Computacionales \$16,342.62

Otros Activos

Programas Computacionales \$ 16,342.62

C/ Reclasificación de saldo, ya que dichos Programas cumplen con la definición de un Activo Intangible según NIC 38

PARTIDA No.8

Depósitos de Asociados

Depósitos de Ahorro \$ 197,014.24

Depósitos de Asociados

Ahorros de Asociados a la Vista \$ 197,014.24

C/ Reclasificación de saldo, para proporcionar Fácil comprensión a los usuarios de los Estados Financieros, cumpliendo con NIIF 1

PARTIDA No.9

Pasivo a Largo Plazo

Ahorro Simultaneo con Préstamo \$ 35,888.95

Depósitos de Asociados a Largo Plazo

Ahorros de Asociados Programado \$ 35,888.95

C/ Reclasificación de saldo para proporcionar Fácil comprensión a los usuarios de los Estados Financieros, cumpliendo con NIIF 1

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Los lineamientos de Norma Internacional de Información Financiera No. 1 con respecto a la normativa contable actual aplicables a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, presenta diferencias en conceptos y tratamientos contables, con lo cual para estar actualizados con las Normas Internacionales de Información Financiera, se detecta la necesidad de efectuar un análisis detallado de cada uno de sus rubros; de los Estados Financieros

afectados e influenciados por dicha normativa y de esta manera cuantificar el impacto que tendrá que experimentar su situación financiera y desempeño económico.

2. La adopción de Normas Internacionales de Información Financiera requerirá de un proceso de conversión para los usuarios, así como para los que elaboran y generan la información financiera y que necesitará de un período de transición durante el cual las Cooperativas de Ahorro y Crédito tendrán un cambio radical en la presentación de los estados financieros.

El personal contable de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito no poseen suficiente conocimiento sobre la forma correcta de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a los altos costos de capacitación y la falta de recursos económicos disponibles, en la entidad lo cual limita al profesional contable para adoptar la nueva normativa.

Existe poco acercamiento de parte de las entidades que promueven y exigen, la adopción de Normativa Internacional, hacia las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, para apoyar y orientar sobre dicha adopción.

4.2 RECOMENDACIONES

Una recomendación esencial para las Cooperativas de Ahorro y Crédito que están próximas a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, es la de prever los recursos financieros, humanos y técnicos, necesarios para afrontar la

adopción de Normas Internacionales de Información Financiera por primera vez.

Además deberán preparar un programa de capacitación al personal que genera o prepara toda la información necesaria para la elaboración de los estados financieros, así mismo a los encargados de la toma de decisiones con respecto a la información financiera.

Al gremio, se le recomienda que sus capacitaciones y seminarios, contengan un alto contenido de práctica adicional a la teoría y que se incluya la diseminación de las diferencias entre la normativa actual respecto a las NIIF para que estos usuarios, posean un marco de referencia más amplio para poder efectuar la adopción de estas normas.

Es necesario que el personal que elabora la información financiera se preocupe por actualizarse debido a que existe mucha competitividad y se abren muchos mercados de capital a nivel mundial, lo cual hace necesario que la información financiera sea de alta calidad, transparente y comparable con la cual se puedan tomar decisiones económicas bien fundadas.

BIBLIOGRAFIA

TESIS

Acosta Arévalo, José Martín y otros.

"Guía de procedimientos Contables en base a Normas Internacionales de Contabilidad para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de las asociaciones Cooperativas de Ahorro y crédito ubicadas en la zona paracentral del país".

Año 2004, UES

Elías Cerritos, Gilberto Napoleón y Otros...

Trabajo de Investigación: "Diseño de un Catalogo de Cuentas y Manual de Aplicación en Base a NIC y a la Preparación de Reportes Contables para las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Occidente afiliadas a FEDECACES"

UES; 2002

Hernández Carrillo, Angélica Beatriz y Otros.

"Propuesta para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del municipio de Santa Ana".

Año 2004, UES

Martínez Arriaza, Alberto Alcides y Otros...

Trabajo de Investigación: "Propuesta de una Guía de Procedimiento para la presentación de los Estados Financieros de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de la ciudad de Santa Ana, Afiliadas a FEDECACES de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad. UES 2002.

Ventura Vásquez, Joaquín y otros

"Impacto financiero por la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICS) en los Estados Financieros de las Compañías de la Industria Manufacturera: Caso Practico", Septiembre 2003, UCA.

LEYES Y REGLAMENTOS

Constitución Política de la República de El Salvador

Año 1983

Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). Decreto No. 560/25-11-1969.

Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

Reglamento para designar Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo del INSAFOCOOP.

Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador vigente.
Decreto No. 339/14-5-1986

Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios

LIBROS:

Diccionario de Contabilidad

Francisco Cholvis

Diccionario de Términos Financieros y de Inversión.

2ª edición Mc GrawHill; Francisco Mochon Morcillo, Rafael Isidro Aparicio

Prologo de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Edición 2003

Normas Internacionales de Información Financiera Edición 2005

NIIF 1 "Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador.

Cifuentes Medina, Edelberto.

La Aventura de Investigar: El Plan y la Tesis

Guatemala, Magna Terra, 2003

Hernández Sampieri, Roberto y Otros

Metodología de la Investigación

Mc. GrawHill Interamericana

México 1991.

Página Web:

<http://www.iasc.org.uk>

<http://www.monografias.com>

<http://iasplus.deloitte.es>

<http://www.insafocoop.gob.sv/>

Folletos.

Guías para la Preparación de Estados Financieros en base a NIIF/ES
emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría
Pública y Auditoria Febrero de 2005

ANEXOS

ANEXO No. 1 LISTADO DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO INSCRITAS EN EL INSAFOCOOP PARA LA ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR

ANEXO No. 2 CUESTIONARIO DIRIGIDO A ADMINISTRADORES Y CONTADORES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO.

ANEXO No. 3 TABULACION DE INFORMACION

ANEXO No. 4 CATALOGO DE CUENTAS DE ACUERDO A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.(NIIF).

ANEXO No. 5 MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDO A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF.



ANEXO NO. 2



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

Como estudiantes Egresados de la Universidad de El Salvador, en la actualidad nos encontramos desarrollando un trabajo de investigación sobre: Aplicación de NIIF 1 en el Sistema Contable de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito regidas por el INSAFOCOOP para la zona Metropolitana de San Salvador, para lo cual tenemos como objetivo colaborar con dichas Asociaciones Proporcionando un Modelo del Sistema Contable, el cual será una opción de consulta para la Adopción de dicha Normativa.

A. GENERALIDADES:

- a) Razón Social: _____
- b) Dirección: _____
- c) Teléfono: _____
- d) Fecha: _____

B. AREA ADMINISTRATIVA.

Objetivo: Verificar si los Gerentes o Administradores conocen de Aspectos Contables, si se ha realizado la adopción de NIIF/ES o las posibles causas por las cuales no se está aplicando dicha normativa, así mismo cuales son las razones que de acuerdo a ellos es importante dicha Adopción y si se

cuenta con el personal debidamente capacitado para poder realizar dicha adopción.

1. ¿Cuáles son las principales fuentes de Ingreso de la Asociación Cooperativa?

- 1. Depósitos de los Asociados. _____
- 2. Préstamos Externos _____
- 3. Intereses por Préstamos _____
- 4. Todas las Anteriores _____

2. ¿Bajo cual de los siguientes enfoques esta establecido el sistema contable?

- 1) Enfoque PCGA _____
- 2) Enfoque NIC _____
- 3) Enfoque NIIF _____
- 4) INSAFOCOOP _____
- 5) Otros (Detalle) _____

3. ¿Esta aplicando la Asociación Cooperativa las Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador NIIF?

SI _____ NO _____

Si su respuesta es **SI**. A partir de que fecha se hizo la respectiva adopción de la normativa?

Si la respuesta es **NO**. Indique las posibles causas.

- a) Poca Divulgación _____
- b) Complejidad de la Normativa _____
- c) Altos costos de Capacitación _____
- d) Todas las Anteriores _____
- e) Otras _____

4. ¿Cual de las siguientes razones considera UD. Que obliga a las Asociaciones Cooperativas a la Aplicación de NIIF?

- a) Acuerdos emitidos por el Consejo de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria _____
- b) Acuerdos emitidos por el INSAFOCOOP _____
- c) Beneficios Financieros para las Cooperativas _____
- d) Globalización _____
- e) Disposiciones de la Junta Directiva de la Cooperativa. _____

5. ¿Que beneficios ha de proporcionar a la Cooperativa la Aplicación de NIIF/ES?

- a. Comparabilidad con otros Estados Financieros _____
- b. Nuevos Asociados. _____
- c. Otros(Especifique)_____

6. ¿Aplica la Asociación Cooperativa la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios?

SI _____ NO _____

PORQUE _____

7. ¿Considera UD. Que es beneficioso para las Asociaciones Cooperativas que la Universidad de El Salvador promueva la elaboración de trabajos de Investigación sobre las NIIF?

SI _____ NO _____

PORQUE _____

8. ¿Que personal de la Cooperativa ha recibido capacitación sobre la Aplicación de NIIF?

1. Socios _____

2. Gerentes _____

3. Contador General _____

4. Auxiliares de Contabilidad _____

5. Todo El Personal _____

6. Ninguno _____

C. AREA CONTABLE.

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento que él Contador General o Encargado de la contabilidad tiene sobre el Sistema Contable de la Asociación Cooperativa, y a su vez

conocer si cuentan con la actualización de las normativas contables para la correcta aplicación de NIIF/ES.

9. ¿Cual es el volumen de operaciones (ingreso, egreso) que se registran diariamente en las Cooperativas?

10. ¿Cuales considera que son las diferencias entre la aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)?

11. ¿Como es la contabilidad que llevan en la Cooperativa?

Contabilidad Formal _____

Contabilidad Informal _____

12. ¿Cuales de los siguientes Estados Financieros son elaborados en la asociación Cooperativa?

1) Balance General _____

2) Estado de Resultados _____

3) Estado de Cambios en el Patrimonio _____

4) Estado de Flujo de Efectivo _____

5) Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros _____

6) Todos los Anteriores _____

13. ¿Cual es la Estructura de los Estados Financieros en base a NIIF?

14. ¿Cuales son los Libros Contables utilizados por las Cooperativas?

a. Libro Diario _____

b. Libro Mayor _____

c. Libro de Estados Financieros _____

d. Registro de Asociados _____

e. Libro Auxiliar de Contabilidad _____

f. Libros de IVA _____

g. Otros _____

15. ¿Ha asistido a seminarios sobre la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera?

SI _____ NO _____

OTROS _____

16. ¿A cuales de los elementos en el Sistema contable afecta la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)?

- 1. Catalogo de Cuentas _____
- 2. Manual de Aplicación de Cuentas _____
- 3. Políticas Contables _____
- 4. Estados Financieros _____
- 5. Todos los Anteriores _____

17. ¿Existirán cambios en la clasificación de cuentas presentadas en los Estados Financieros?

SI _____ NO _____

18. ¿Que tipo de Sistema Contable utiliza la Asociación Cooperativa?

- Sistema Contable Manual _____
- Sistema Contable Computarizado _____

19. El Sistema Contable que utilizan está autorizado por:

- ✓ INSAFOCOOP _____
- ✓ PRIVADO _____
- ✓ OTROS _____

20. ¿Considera que es posible la reestructuración del Sistema Contable de la Asociación Cooperativa con base a NIIF?

SI _____ NO _____

Explique _____

_____.

21. ¿Han Considerado para la aplicación de NIIF las Guías elaboradas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría?

i. Guía de Orientación para la Aplicación
De las Normas de Información Financiera
Adoptadas en El Salvador _____

ii. Guía para la Preparación de
Estados Financieros _____

iii. Guía para la Preparación de Estados
Financieros con base a Normas de
Información Financiera adoptadas en
El Salvador _____

22. ¿Es necesario para ustedes como Cooperativa, la existencia de un documento que contenga los lineamientos necesarios para la aplicación de NIIF en el Sistema Contable?

SI _____ NO _____

ANEXO No. 3

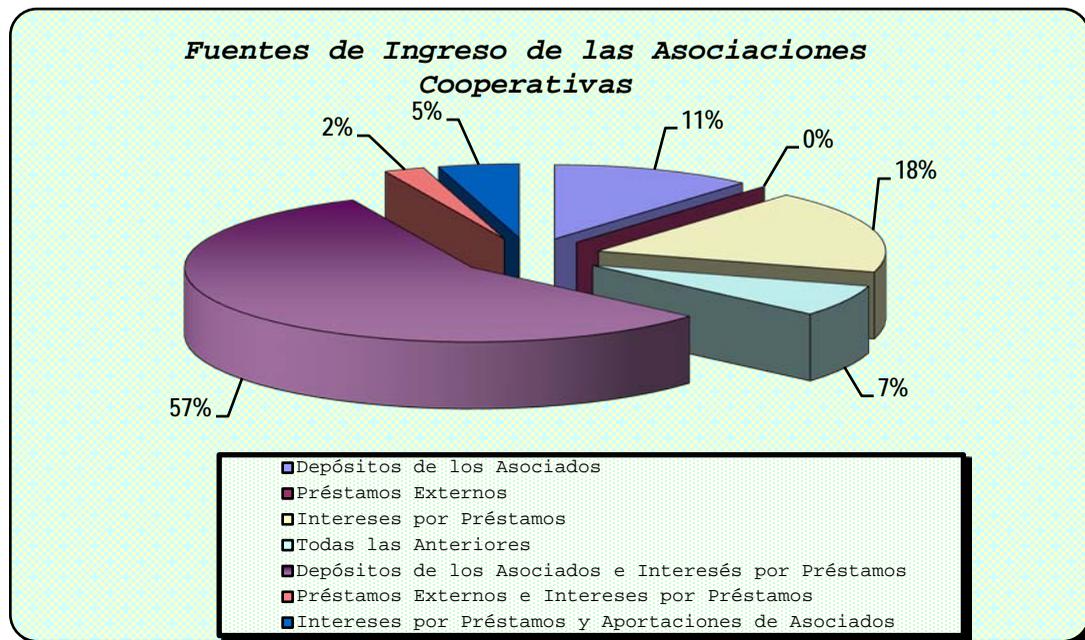
Tabulación de Información

Pregunta No. 1

¿Cuáles son las principales fuentes de ingreso de la Asociación Cooperativa?

Objetivo: Conocer cual es la principal fuentes de ingresos de las Asociaciones cooperativas de Ahorro y Crédito.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Depósitos de los Asociados	5	11%
b) Préstamos Externos	0	0%
c) Intereses por Préstamos	8	18%
d) Todas las Anteriores	3	7%
e) Depósitos de los Asociados e Interés por Préstamos	25	57%
f) Préstamos Externos e Intereses por Préstamos	1	2%
g) Intereses por Préstamos y Aportaciones de Asociados	2	5%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados

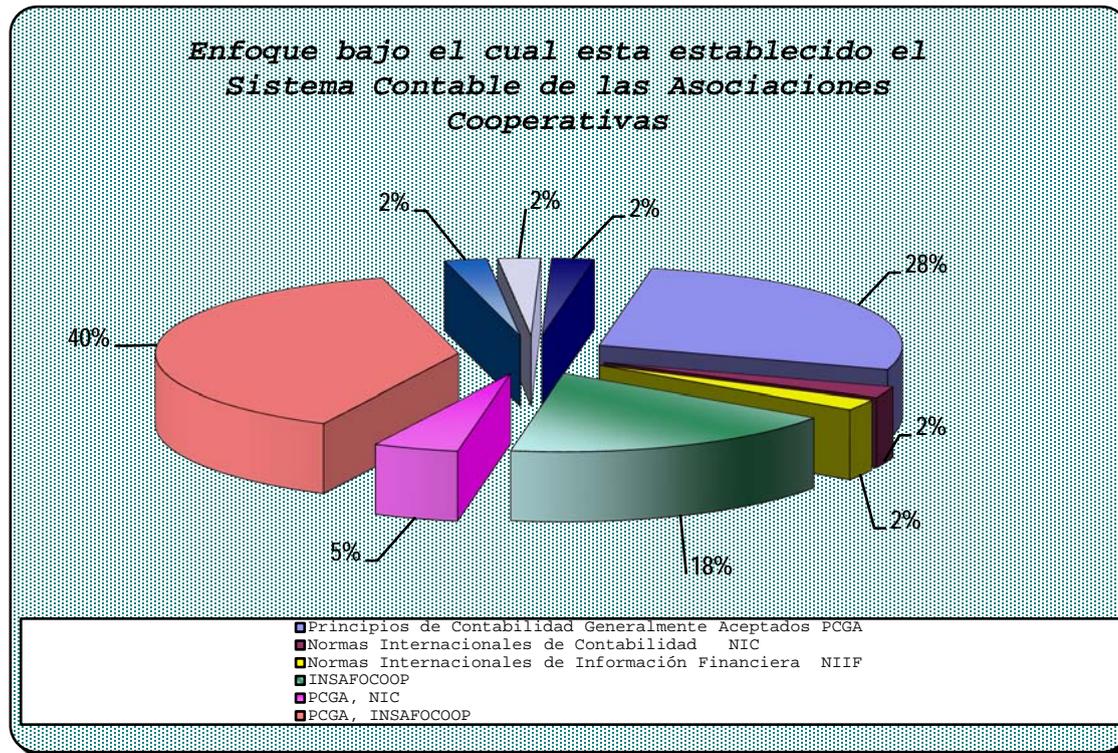
De acuerdo a las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito consultadas el 57% concuerdan en que sus fuentes de Ingreso son los Depósitos de los Asociados e Interés por Préstamo, el 18% estableció que solo Interés por Préstamos, y un 11% obtiene sus Ingresos solo de Depositos de Asociados, siendo estos los valores más significativos de las encuestas por lo cual podemos concluir que dichas cooperativas subsisten de los Depósitos de sus Asociados e Interés por Préstamos

Pregunta No. 2

¿Bajo cual de los enfoques esta establecido el sistema contable?

Objetivo: Identificar cual de los enfoques contables prevalece en el sistema contable que aplican las Asociaciones Cooperativas para el registro de sus operaciones.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Enfoques:		
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA	12	27%
Normas Internacionales de Contabilidad NIC	1	2%
Normas Internacionales de Información Financiera INSAFOCOOP	1	2%
INSAFOCOOP	8	18%
PCGA, NIC	2	5%
PCGA, INSAFOCOOP	17	40%
PCGA, NIC, INSAFOCOOP	1	2%
NIIF, INSAFOCOOP	1	2%
No contesto	1	2%
Total	44	100%



Analisis de los Resultados:

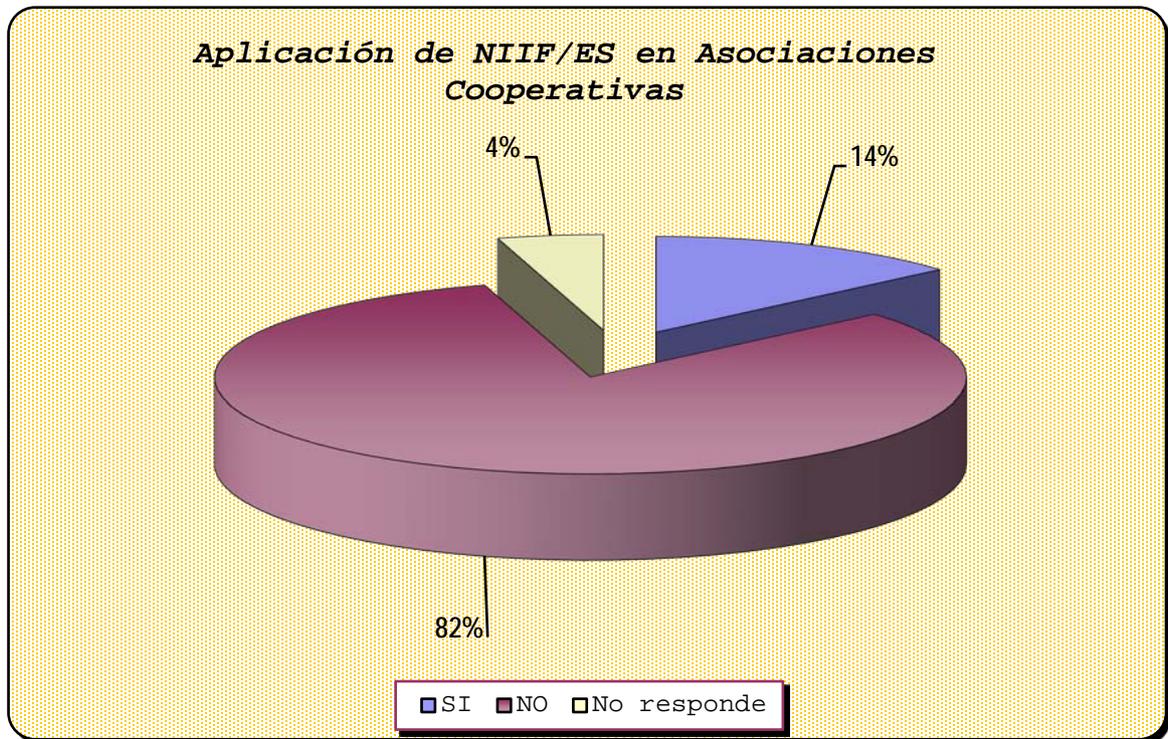
El 40% de las Asociaciones Cooperativas encuestadas tienen un sistema Contable regido bajo enfoques de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y lo Establecido por el INSAFOCOOP, un 27% solamente bajo enfoques de PCGA. El 18% han establecido su sistema contable de acuerdo a las regulaciones del INSAFOCOOP, ya que este es el ente que las regula y vigila.

Pregunta No. 3

¿Esta aplicando la Asociación Cooperativa las Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador NIIF/ES?

Objetivo: Saber si las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito han realizado la conversión de su sistema contable de PCGA a Normas Internacionales de Información Financiera.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	6	14%
NO	36	81%
No responde	2	5%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

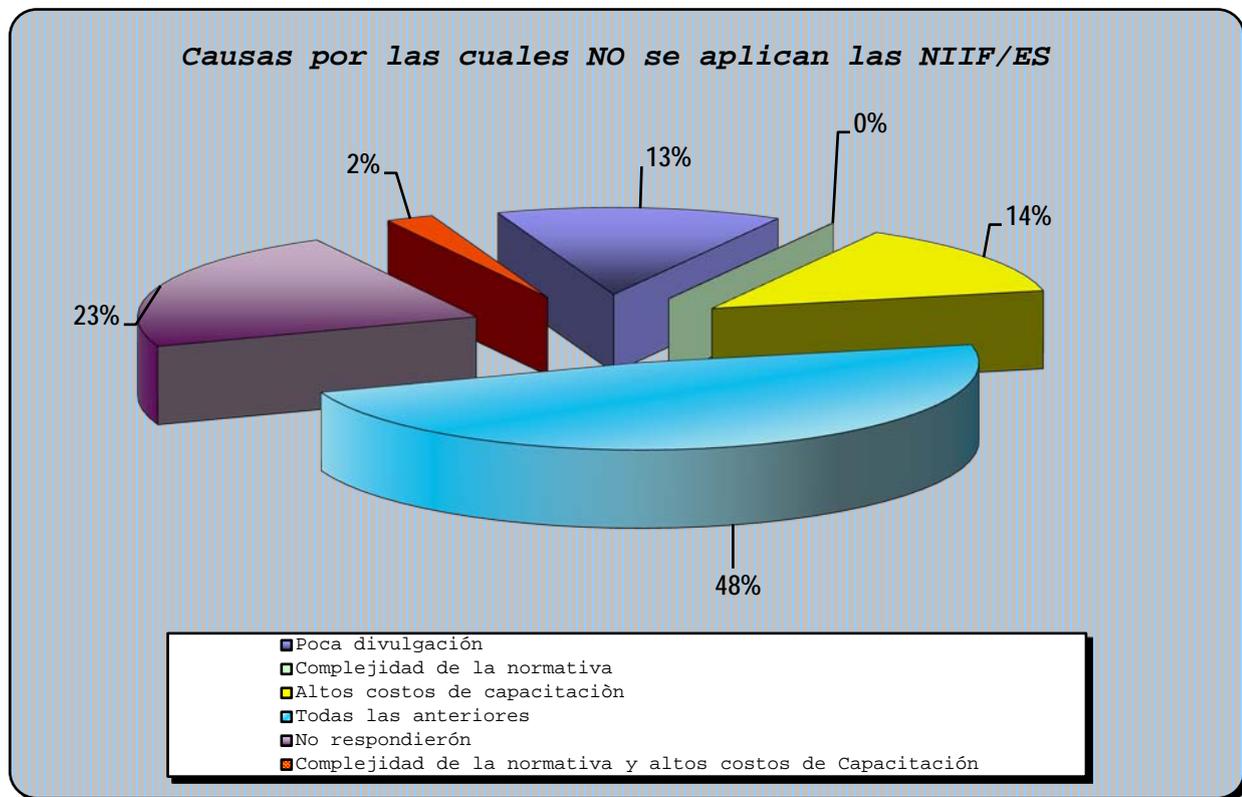
Como resultado de las encuestas realizadas, se determinó que el 81% de las Asociaciones cooperativas en estudio, aún no han adoptado las NIIF; un mínimo porcentaje del 14% si ha realizado la adopción de la nueva normativa contable.

Pregunta No. 3A

Indique las posibles causas por las cuales **NO** ha Adoptado NIIF/ES

Objetivo: Determinar cuales son las causas que no permiten que las Asociaciones cooperativas de Ahorro y Crédito adopten las NIIF según las exigencias establecidas.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Poca divulgación	6	14%
Complejidad de la normativa	0	0%
Altos costos de capacitación	6	14%
Todas las anteriores	21	47%
No respondieron	10	23%
Complejidad de la normativa y altos costos de Capacitación	1	2%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

De las Asociaciones Cooperativas que NO aplican las Normas Internacionales de Información Financiera el 47% expreso que no han realizado la adopción, por existir poca divulgación sobre la Normativa Internacional y los costos para capacitarse por interés personal son elevados y no disponen de recursos económicos suficientes.

Pregunta No. 3A

¿A partir de que fecha se hizo la respectiva adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera?

Objetivo: Verificar si las NIIF se han adoptado en los períodos sugeridos por el consejo de vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

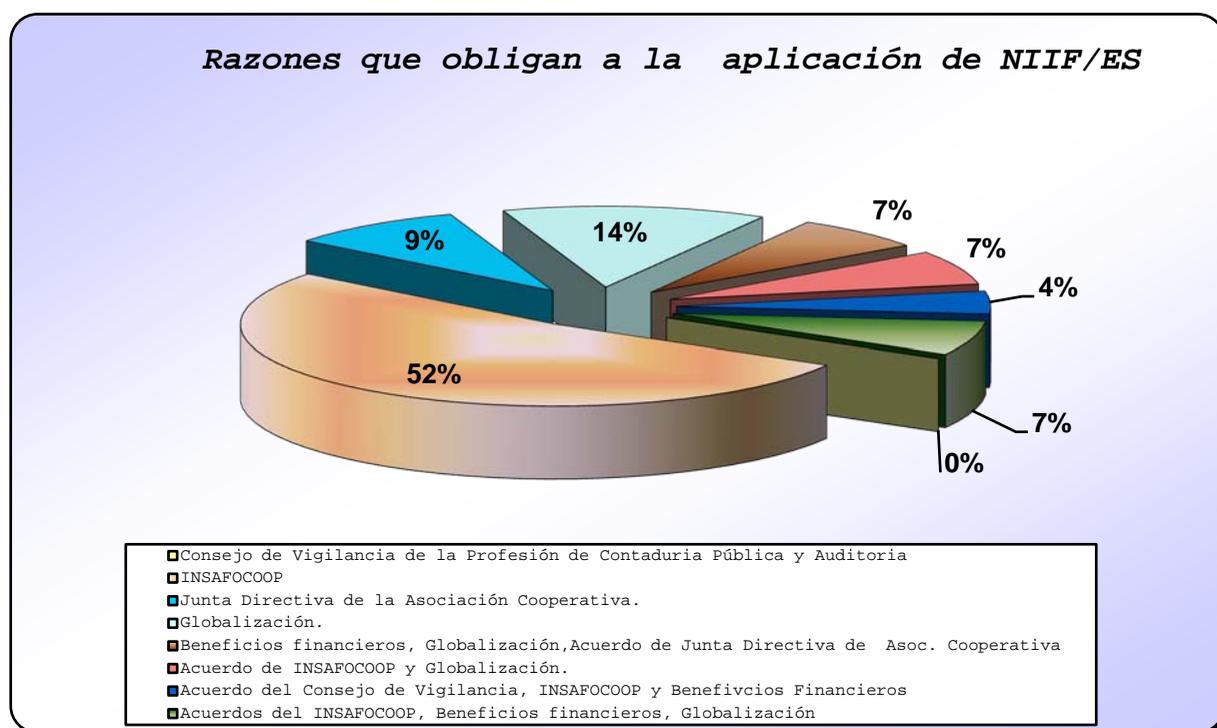
Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
		#¡DIV/0! #¡DIV/0! #¡DIV/0! #¡DIV/0! #¡DIV/0!
Total	0	#¡DIV/0!

Pregunta No. 4

¿Cual de las siguientes razones considera Ud. que obliga a las Asociaciones Cooperativas a la Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF?

Objetivo: Identificar cuales son los motivos por los cuales las Asociaciones Cooperativas, se sienten obligadas a adoptar la nueva normativa contable.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
<u>Acuerdos emitidos por:</u>		
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria	0	0%
INSAFOCOOP	23	52%
Junta Directiva de la Asociación Cooperativa.	4	9%
Globalización.	6	14%
Beneficios financieros, Globalización, Acuerdo de Junta Directiva de Asoc. Co	3	7%
Acuerdo de INSAFOCOOP y Globalización.	3	7%
Acuerdo del Consejo de Vigilancia, INSAFOCOOP y Benefivcios Financieros	2	4%
Acuerdos del INSAFOCOOP, Beneficios financieros, Globalización	3	7%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

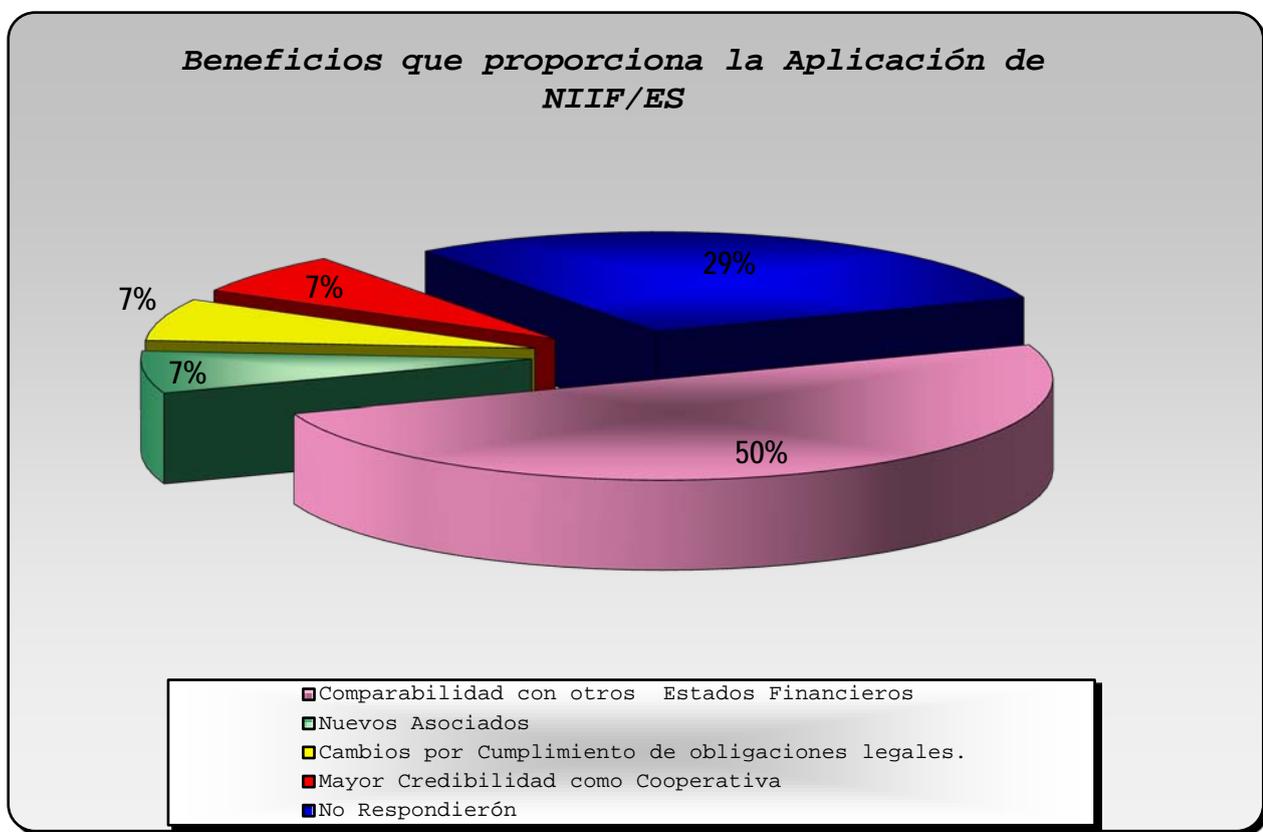
El 52% de las Asociaciones Cooperativas consideran que el INSAFOCOOP es la entidad que les puede obligar a adoptar cualquier Normativa, en este caso NIIF/ES ya que ellos se rigen de acuerdo a las exigencias establecidas por tal entidad. El 14% de los encuestados piensa que la globalización puede ser causa que obligue a aplicar la Normativa, para ser más competitivos.

Pregunta No. 5

¿Qué beneficios ha de proporcionar a la Coperativa la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera ?

Objetivo: Conocer si los contadores de las Asociaciones Cooperativas, reconocen los beneficios que proporciona la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
Comparabilidad con otros Estados Financieros	22	50%
Nuevos Asociados	3	7%
Cambios por Cumplimiento de obligaciones legales.	3	7%
Mayor Credibilidad como Cooperativa	3	7%
No Respondieron	13	29%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

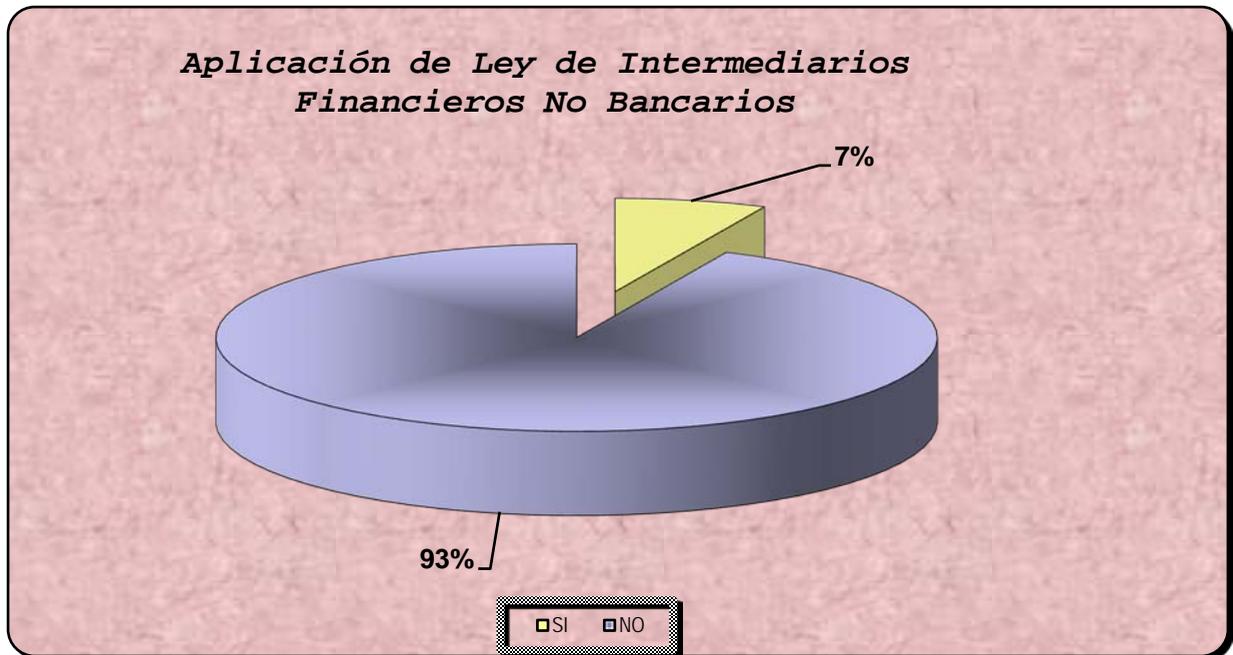
Dentro de los principales Beneficios que proporciona la aplicación de NIIF/ES un 50% concuerdan que con dicha Normativa existirá Comparabilidad con otros Estados Financieros, sean estos de años anteriores como de otras Asociaciones Cooperativas.

Pregunta No. 6

¿Aplicá la Asociación Cooperativa la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios?

Objetivo: Identificar cual de las Asociaciones cooperativas en estudio, se rigen por la Ley de Intermediarios financieros no Bancarios.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	3	7%
NO	41	93%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

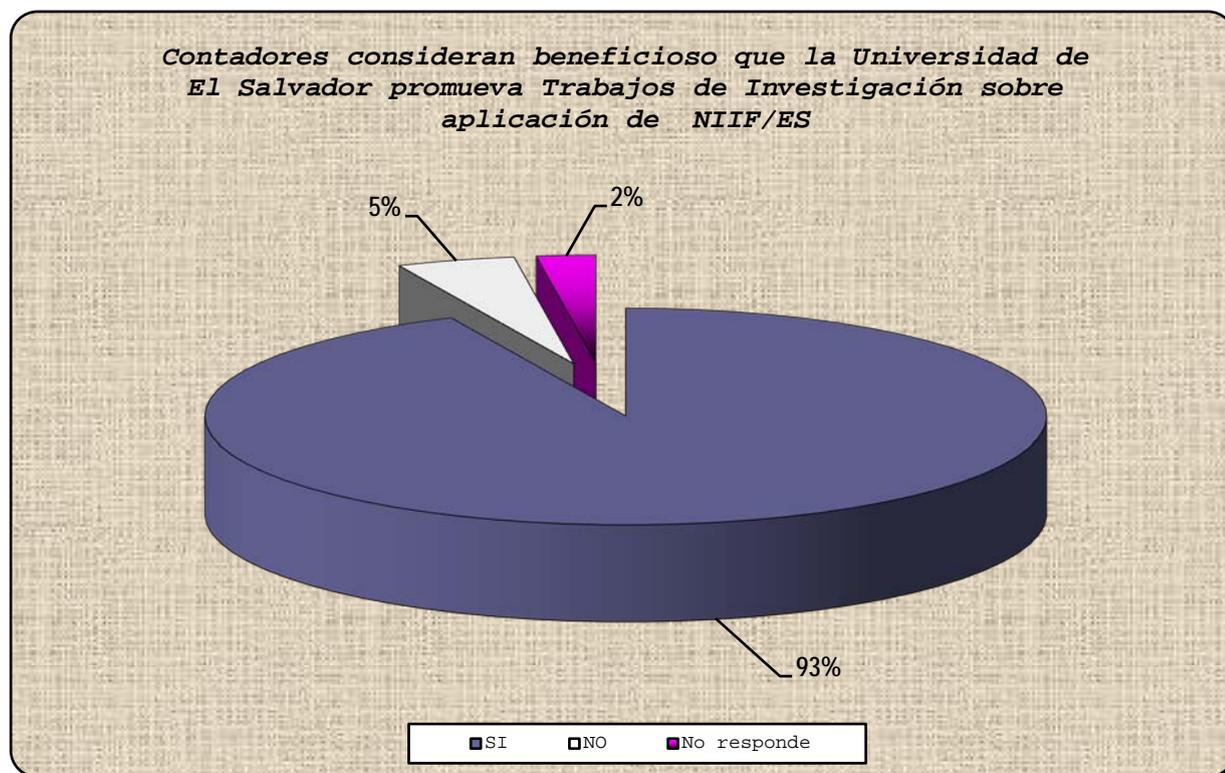
De las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito consultadas, el 93% de ellas no aplican la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios, por no cumplir con los requisitos que dicha ley establece en su Artículo 2

Pregunta No. 7

¿Considera usted que es beneficioso para las Asociaciones Cooperativas que la Universidad de El Salvador promueva la elaboración de trabajos de investigación sobre las NIIF?

Objetivo: Conocer si para las Asociaciones Cooperativas es de utilidad que en la Universidad de El Salvador se realicen trabajos de investigación sobre NIIF/ES.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	41	93%
NO	2	5%
No responde	1	2%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

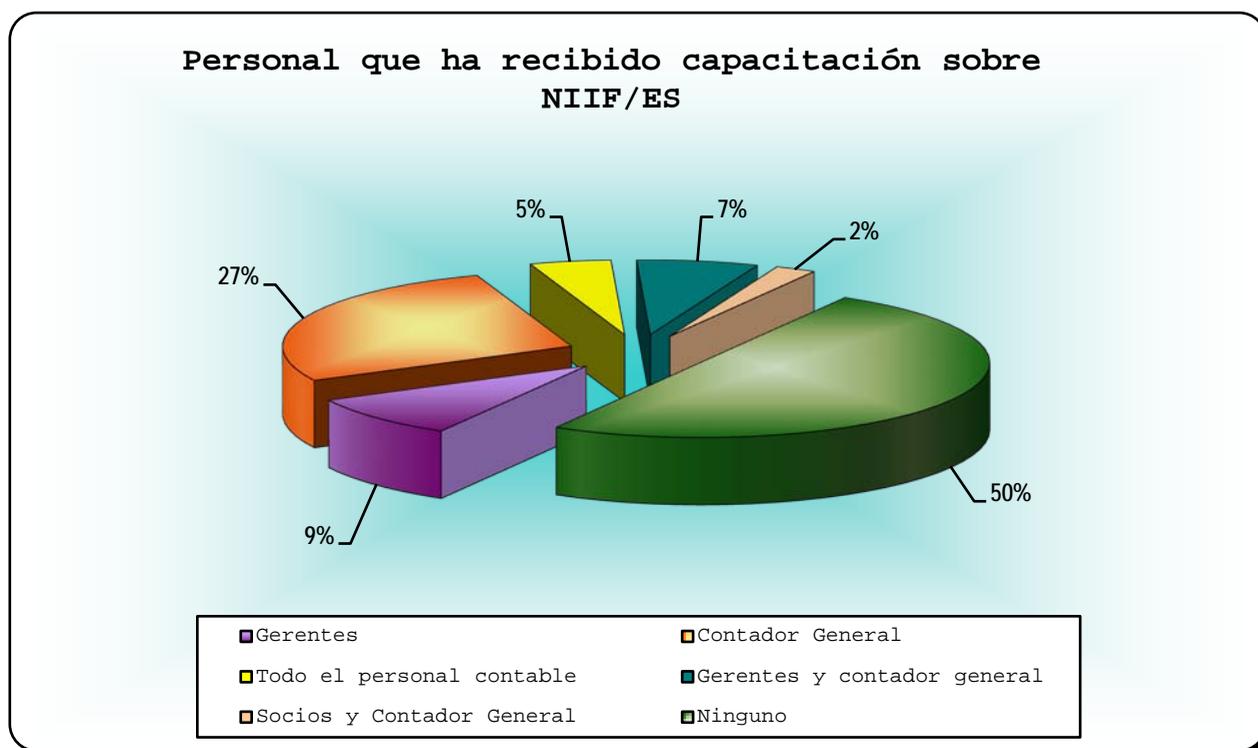
Para el 93% de las Asociaciones Cooperativas encuestadas es importante y de utilidad que en la Universidad de El Salvador se realicen trabajos de investigación sobre NIIF/ES.

Pregunta No. 8

¿Qué Personal de la Asociación Cooperativa ha recibido capacitación sobre la aplicación de NIIF/ES?

Objetivo: Saber si el personal tanto administrativo como contable de las Asociaciones cooperativas han mostrado interes, para obtener capacitación sobre la nueva normativa contable.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Gerentes	4	9%
Contador General	12	27%
Todo el personal contable	2	5%
Gerentes y contador general	3	7%
Socios y Contador General	1	2%
Ninguno	22	50%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

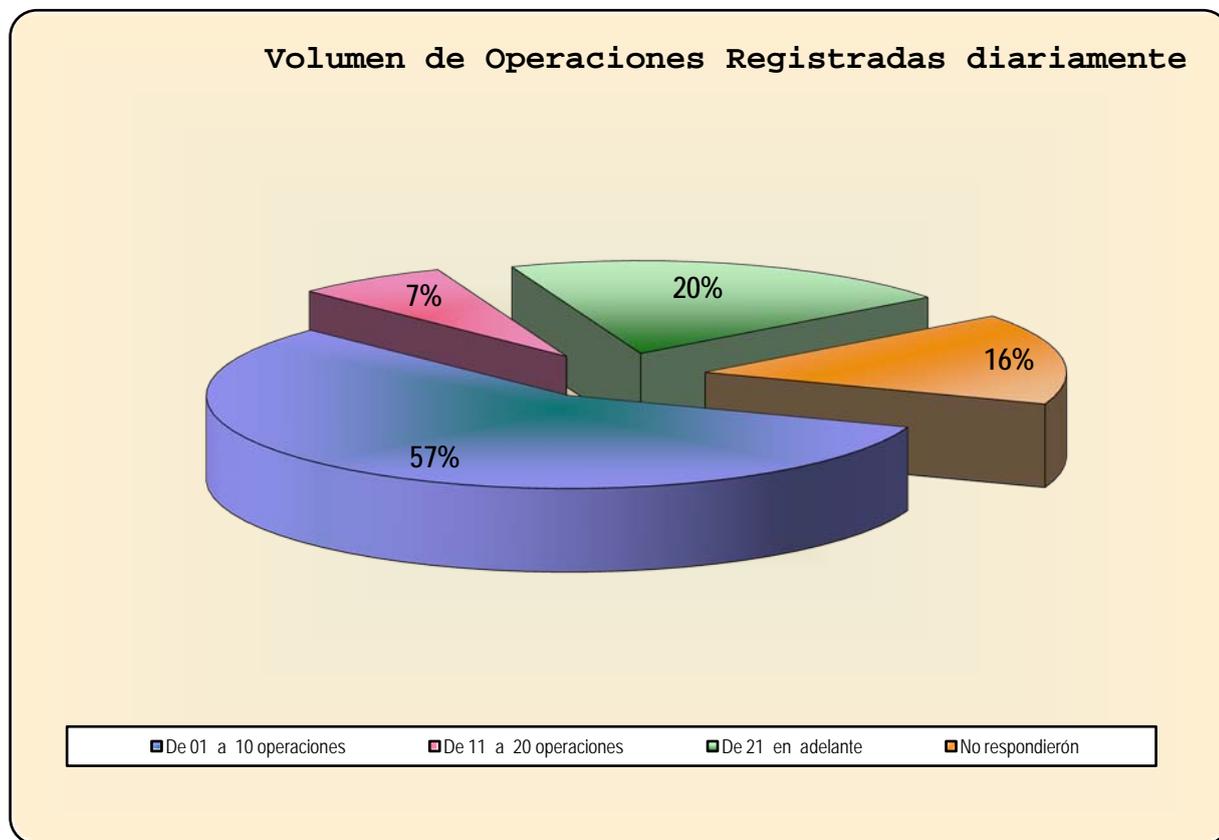
Dentro del Personal que ha recibido capacitación sobre la aplicación de NIIF/ES tenemos que un 50% dijo que Ninguno ha asistido a capacitaciones, un 27% lo conforma el Contador General siendo el profesional que ya sea por cuenta propia o por parte de la empresa ha asistido a capacitaciones sobre NIIF.

Pregunta No. 9

¿Cuál es el volumen de operaciones de ingresos y egresos que se registran diariamente en la cooperativa?

Objetivo: Determinar el tamaño de las Asociaciones Cooperativas en estudio, según la cantidad de transacciones que se realizan cada día.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
De 01 a 10 operaciones	25	57%
De 11 a 20 operaciones	3	7%
De 21 en adelante	9	20%
No respondieron	7	16%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

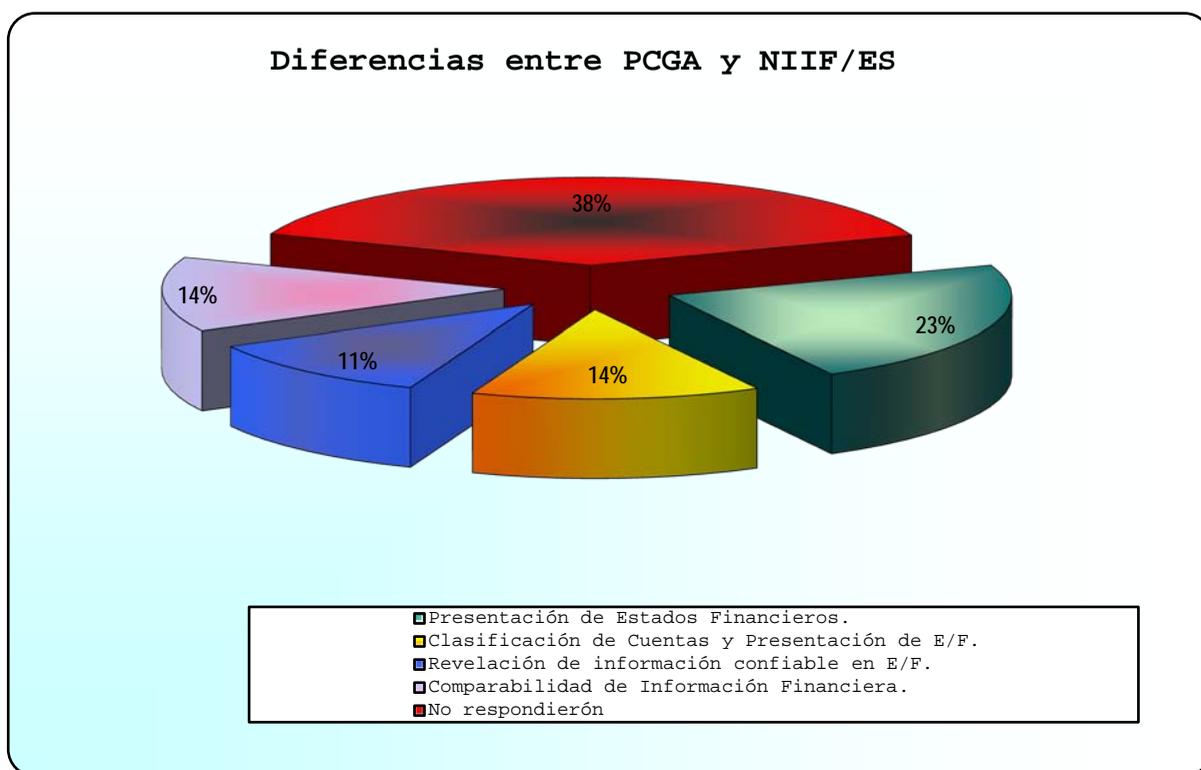
El 57% de los Contadores encuestados de dichas Asociaciones Cooperativas establecieron que el número de Operaciones registradas diariamente sean estas de Ingreso como de Egreso, oscilan de 1 a 10 operaciones diarias, ya que en su mayoría son cooperativas pequeñas, sólo de empleados o bien se hace una concentración de partidas.

Pregunta No. 10

¿Cuáles considera que son las diferencias entre la aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ?

Objetivo: Determinar si los contadores poseen conocimientos claros, sobre las diferencias existentes entre Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Presentación de Estados Financieros.	10	23%
Clasificación de Cuentas y Presentación de E/F.	6	14%
Revelación de información confiable en E/F.	5	11%
Comparabilidad de Información Financiera.	6	14%
No respondieron	17	38%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

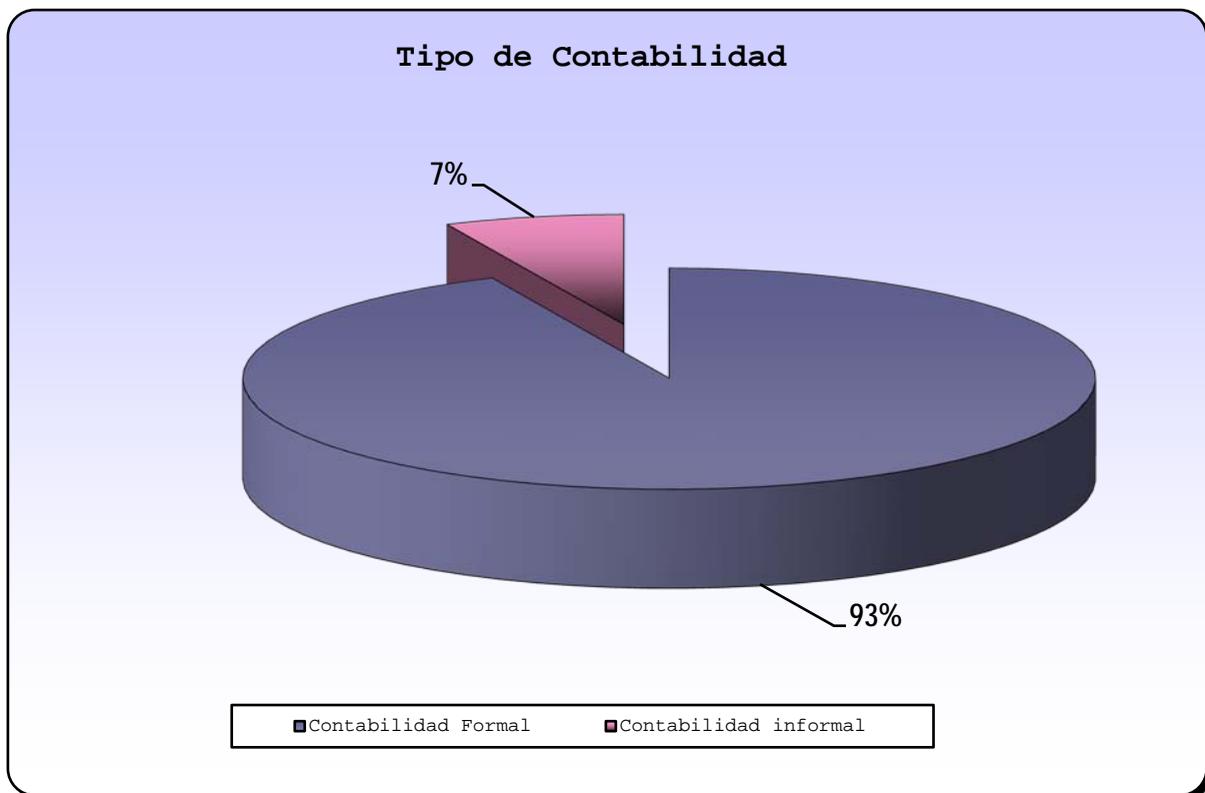
Dentro de las Principales diferencias entre los PCGA y NIIF/ES el 38% de los encuestados no respondieron en su mayoría porque desconocen la nueva normativa, un 23% estableció que para ellos sería la Presentación de los Estados Financieros. En su mayoría todos concuerdan en que si hay diferencias todas enfocadas a la Información Financiera.

Pregunta No. 11

¿Cómo es la contabilidad que llevan en la Asociación Cooperativa?

Objetivo: Conocer que tipo de contabilidad tienen las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Zona Metropolitana de San Salvador.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Contabilidad Formal	41	93%
Contabilidad informal	3	7%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

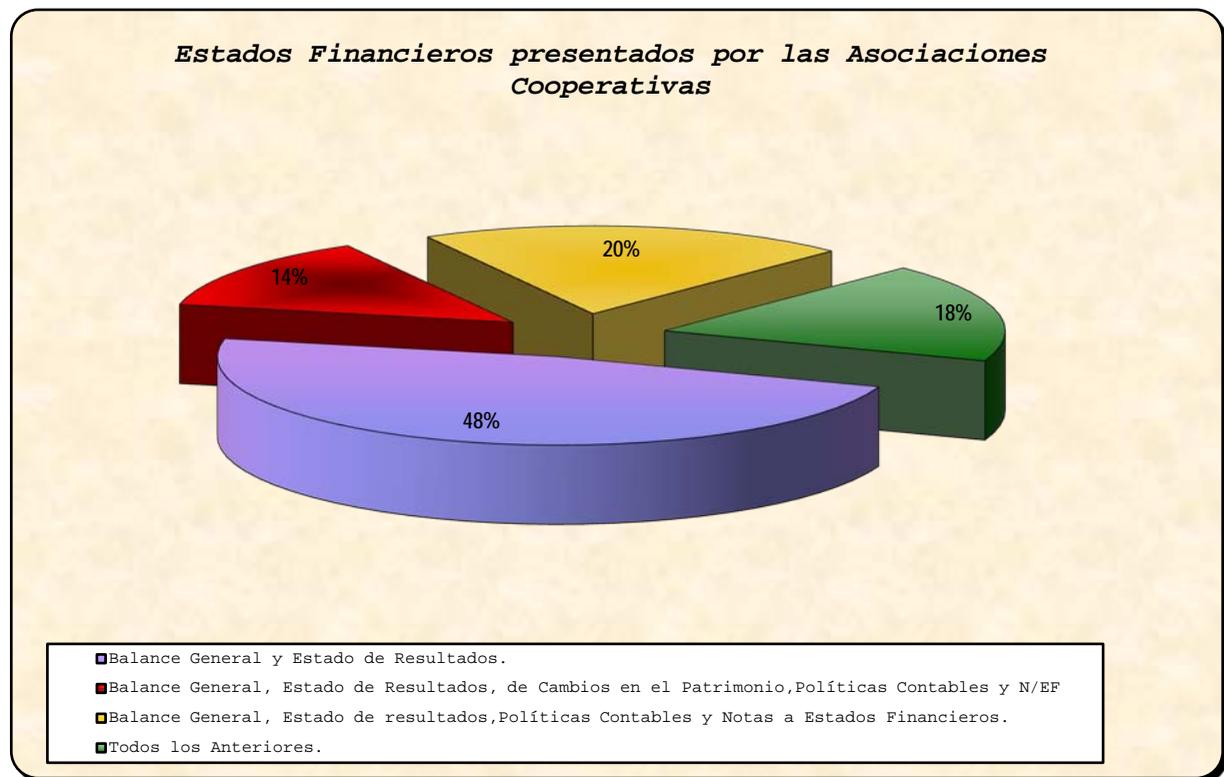
Las Asociaciones Cooperativas que realizan registros de contabilidad formal, representan el 93% de las encuestas realizadas.

Pregunta No. 12

¿Cuáles de los siguientes Estados Financieros son elaborados en la Asociación Cooperativa ?

Objetivo: Determinar si las Asociaciones Cooperativas Elaboran los Estados Financieros que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Balance General y Estado de Resultados.	21	48%
Balance General, Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, Políticas Contables y N/EF	6	14%
Balance General, Estado de resultados, Políticas Contables y Notas a Estados Financieros.	9	20%
Todos los Anteriores.	8	18%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

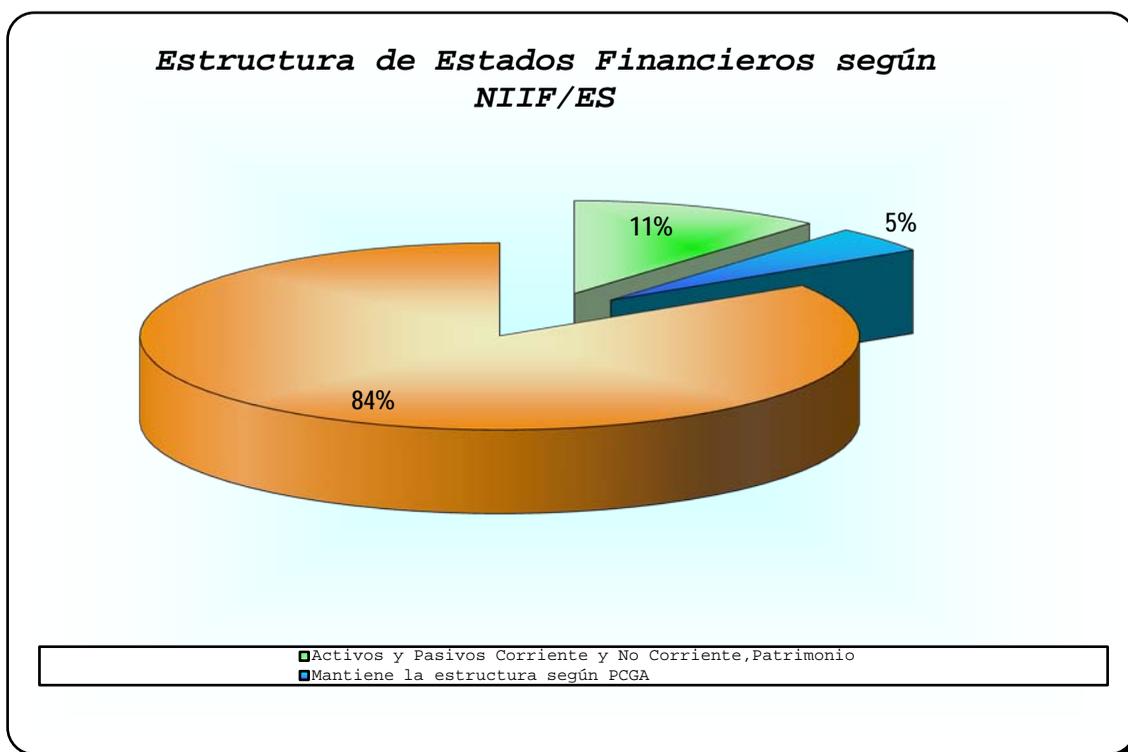
El 48% de la muestra en las Asociaciones Cooperativas elabora Balance General y Estado de Resultados, el 20% elabora Balance General, Estado de Resultados, Políticas contables y Notas a los Estados Financieros, un 14% elabora Balance General Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros, y 18% todos los Estados Financieros mencionados.

Pregunta No. 13

¿Cuál es la estructura de los Estados Financieros con base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)?

Objetivo: Determinar si los contadores tienen conocimiento, sobre cual es la estructura de los estados financieros que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Activos y Pasivos Corriente y No Corriente, Patrimonio	5	11%
Mantiene la estructura según PCGA	2	5%
No respondieron	37	84%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

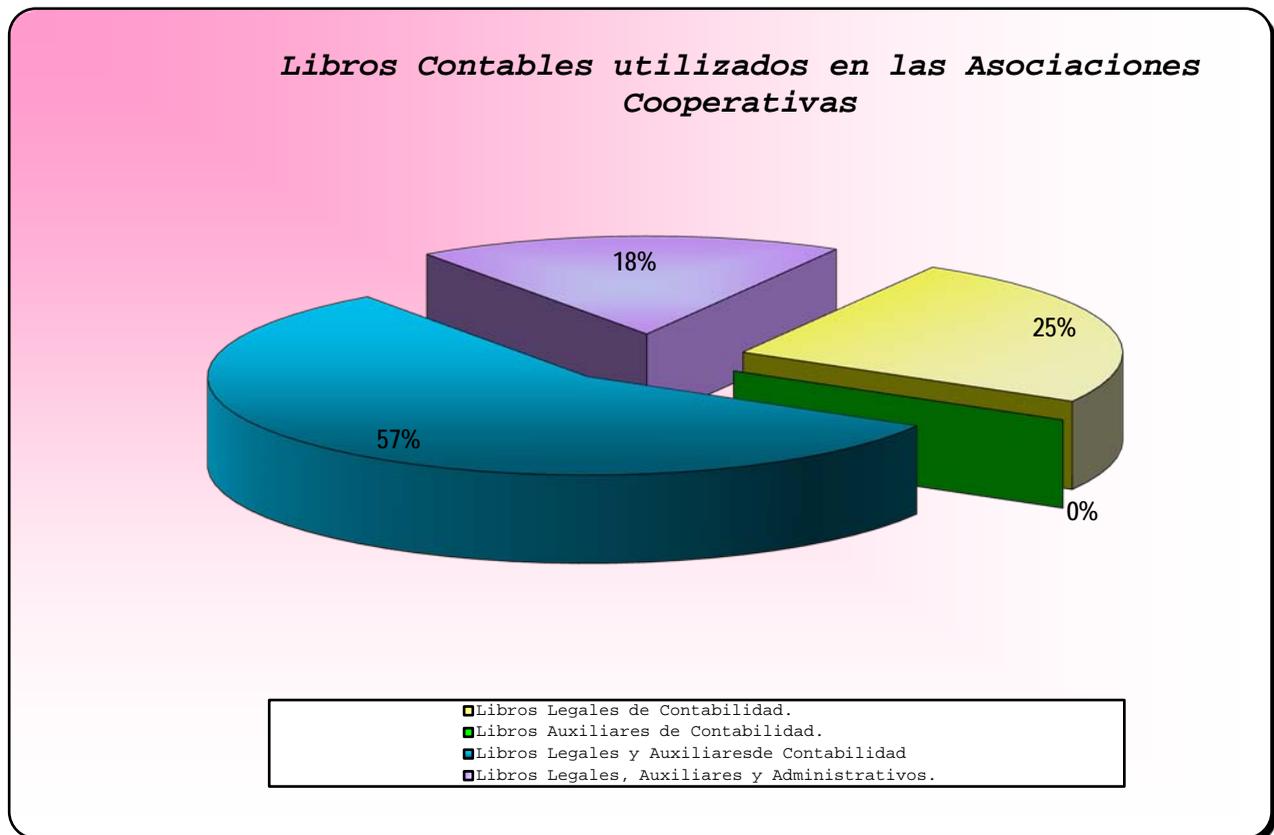
El 84% no respondió a la pregunta; el 11% estructura los Estados Financieros en Activos y Pasivos Corrientes, no Corrientes y Patrimonio; el 5% restante mantiene la estructura en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Pregunta No.14

¿Cuáles son los libros contables utilizados por la Asociación Cooperativa?

Objetivo:Saber cuales son los libros de contabilidad que utilizan para el registro de sus operaciones.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Libros Legales de Contabilidad.	11	25%
Libros Auxiliares de Contabilidad.	0	0%
Libros Legales y Auxiliaresde Contabilidad	25	57%
Libros Legales, Auxiliares y Administrativos.	8	18%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

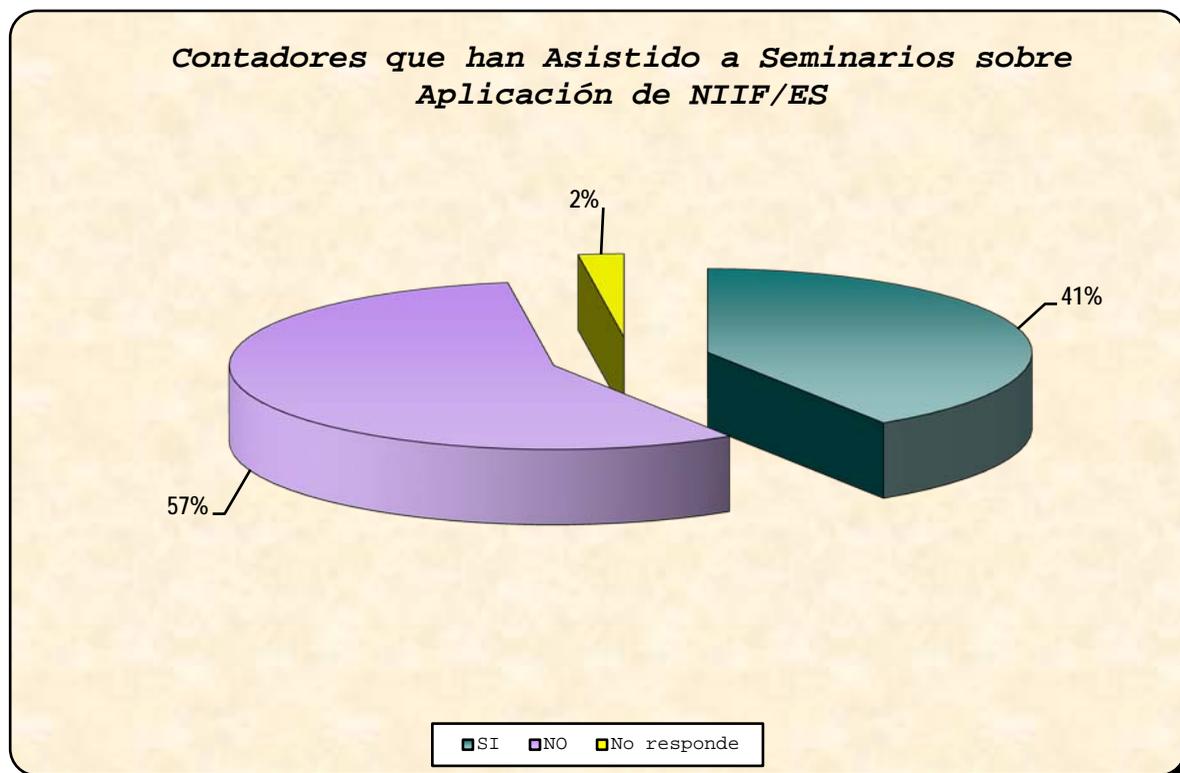
El 57% utiliza Libros Legales y auxiliares de contabilidad; el 25% utiliza solamente libros legales de contabilidad; el 18% utiliza libros legales, auxiliares y administrativos en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Credito; ninguna Cooperativa utiliza solamente libros auxiliares de contabilidad.

Pregunta No. 15

¿Ha asistido a seminarios sobre la aplicación de Normas Internaciona

Objetivos: Saber si los contadores de las Asociaciones Cooperativas tienen interes en capacitarse para la correcta aplicación de NIIF/ES

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	18	41%
NO	25	57%
No responde	1	2%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

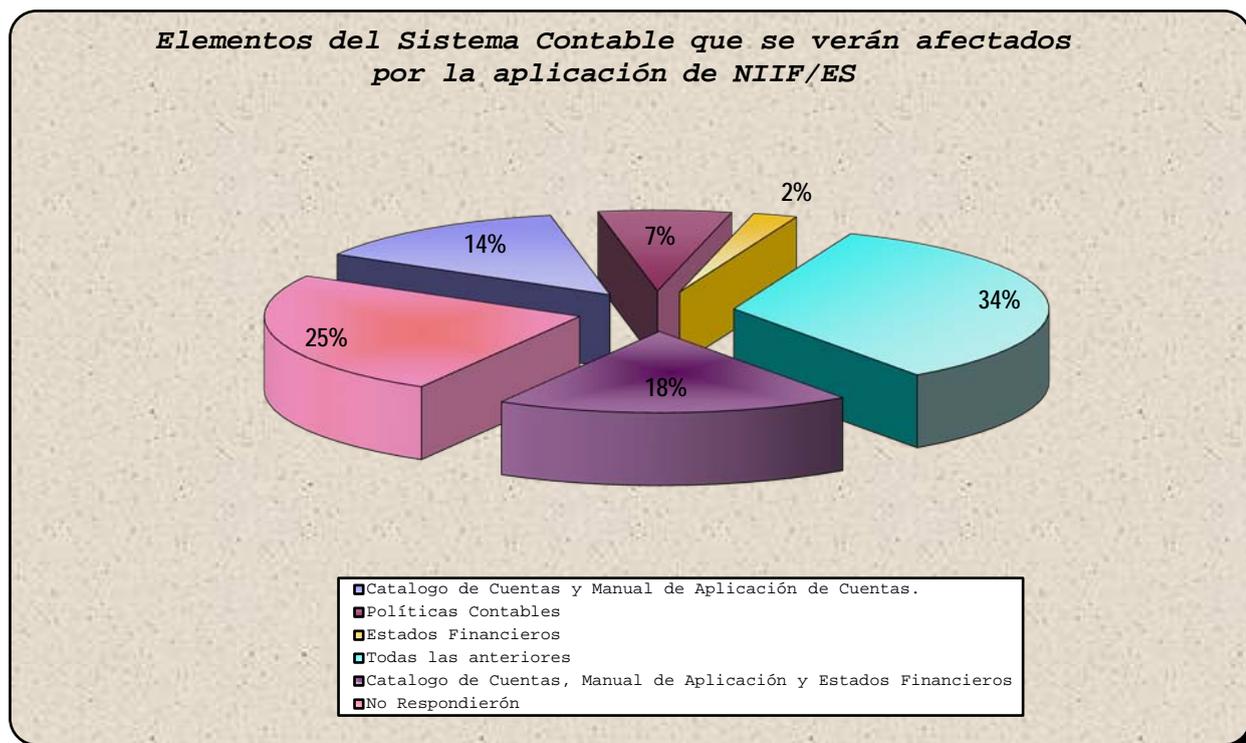
Con respecto a los contadores que han asistido a seminarios sobre aplicación de NIIF/ES el 57% responde que si ha recibido dichos seminarios, mientras que un 41% dice no haberlos recibido.

Pregunta No. 16

¿A Cuales de los elementos en el Sistema Contable afecta la Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera?

Objetivo: Percibir si los profesionales de la Contaduría identifican los elementos que se verán afectados con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Catalogo de Cuentas y Manual de Aplicación de Cuentas.	6	14%
Políticas Contables	3	7%
Estados Financieros	1	2%
Todas las anteriores	15	34%
Catalogo de Cuentas, Manual de Aplicación y Estados Financieros	8	18%
No Respondieron	11	25%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

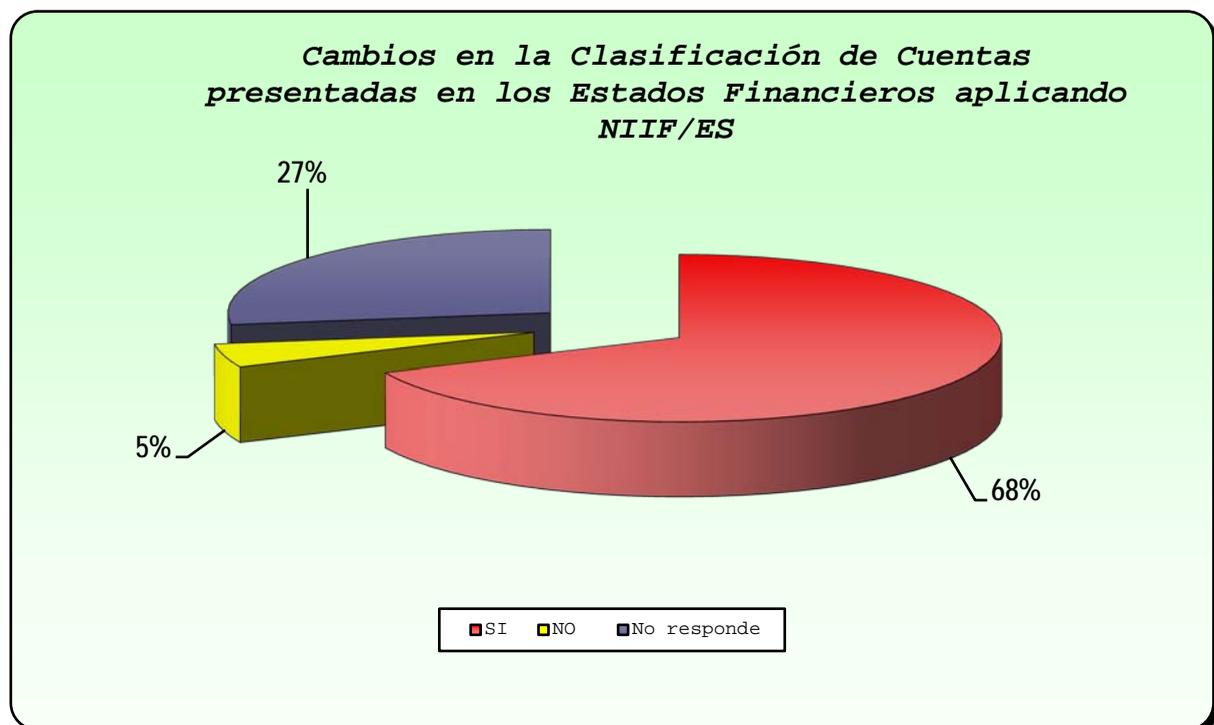
El 34% de los Contadores encuestados consideran que con la adopción de NIIF/ES tanto el Catálogo de Cuentas, Manual de Aplicación de cuentas, Políticas Contables y Estados Financieros se verán afectados o sufrirán cambios, por otra parte un 25% piensa que si sufriran cambios los antes mencionados excepto las políticas contables.

Pregunta No. 17

¿Existirán Cambios en la clasificación de cuentas presentadas en los Estados Financieros ?

Objetivo: Conocer si los contadores, tienen conocimiento sobre los cambios que existirán en las cuentas contables, con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	30	68%
NO	2	5%
No responde	12	27%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

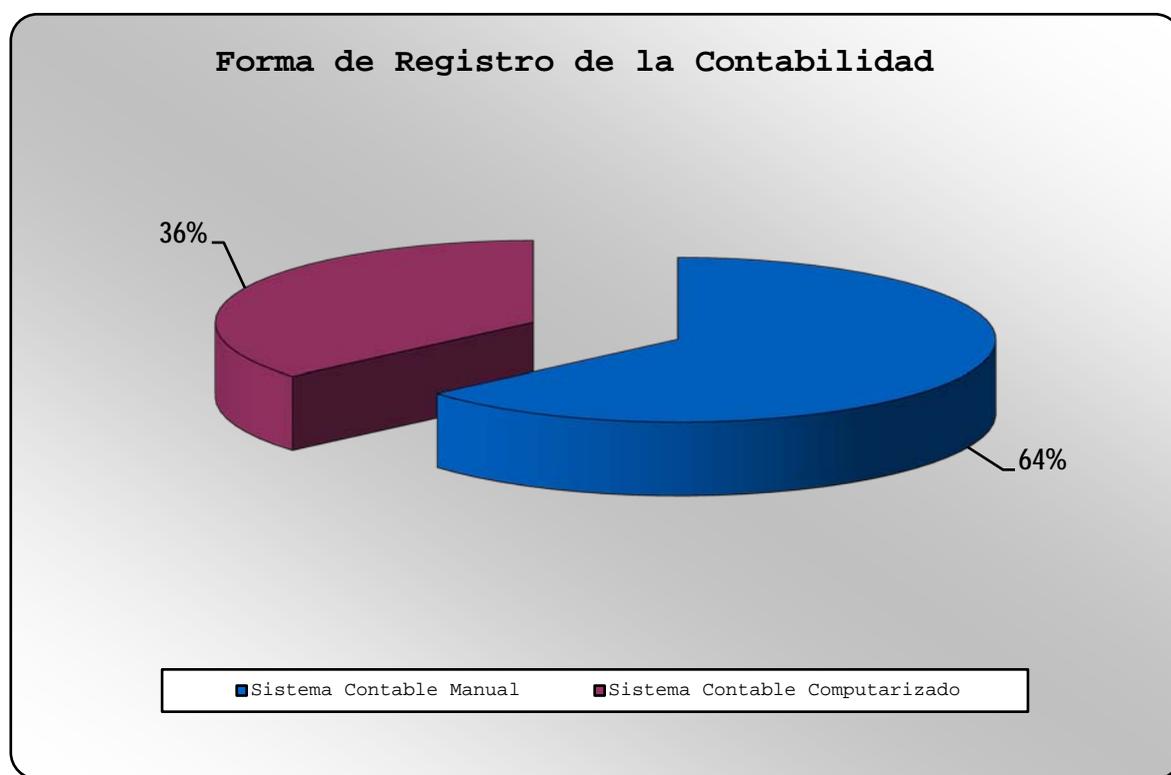
El 68% de contadores encuestados están consientes de que si existen cambios en la clasificación de cuentas contables, con la adopción de NIIF/ES; el 27% no responde por desconocer el contenido de la nueva normativa.

Pregunta No. 18

¿Qué tipo de Sistema Contable utiliza la Asociación Cooperativa?

Objetivo: Saber si las Asociaciones Cooperativas poseen desarrollo tecnológico necesario al momento de elaborar los registros contables.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Sistema Contable Manual	28	64%
Sistema Contable Computarizado	16	36%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

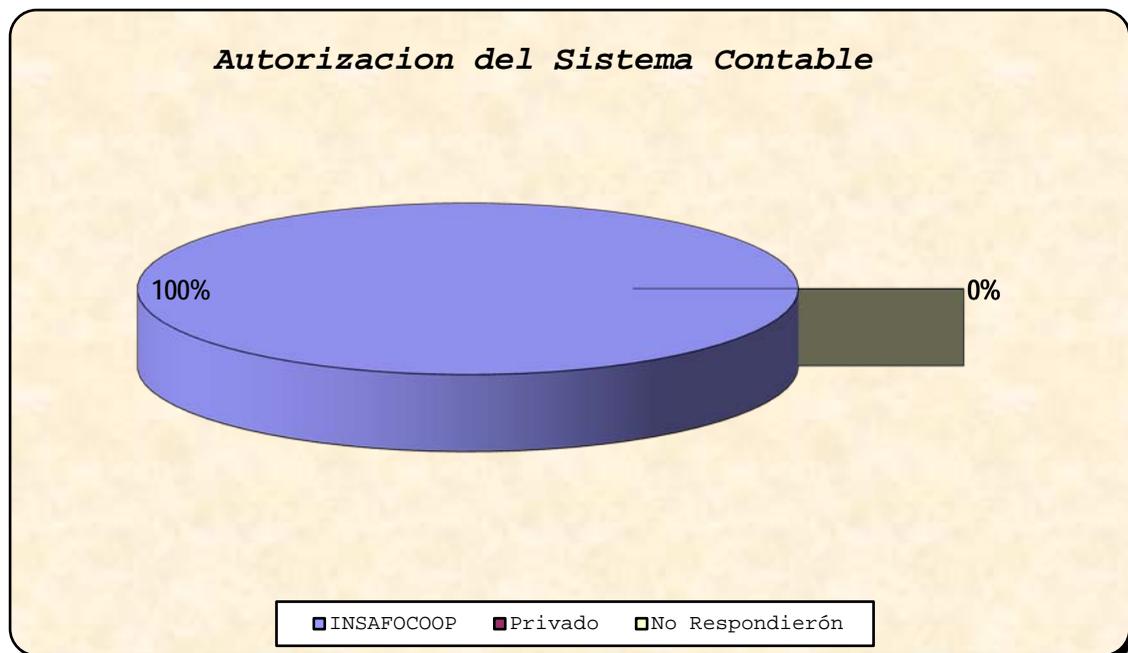
El 64% de las Asociaciones Cooperativas en estudio, poseen programas de contabilidad computarizados y el 36 % lleva la contabilidad de forma manual.

Pregunta No. 19

El Sistema Contable que utilizan esta autorizado por:

Objetivo: Saber cual es la entidad que autoriza los sistemas contables, utilizados en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
INSAFOCOOP	44	100%
Privado	0	0%
No Respondieron	0	0%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

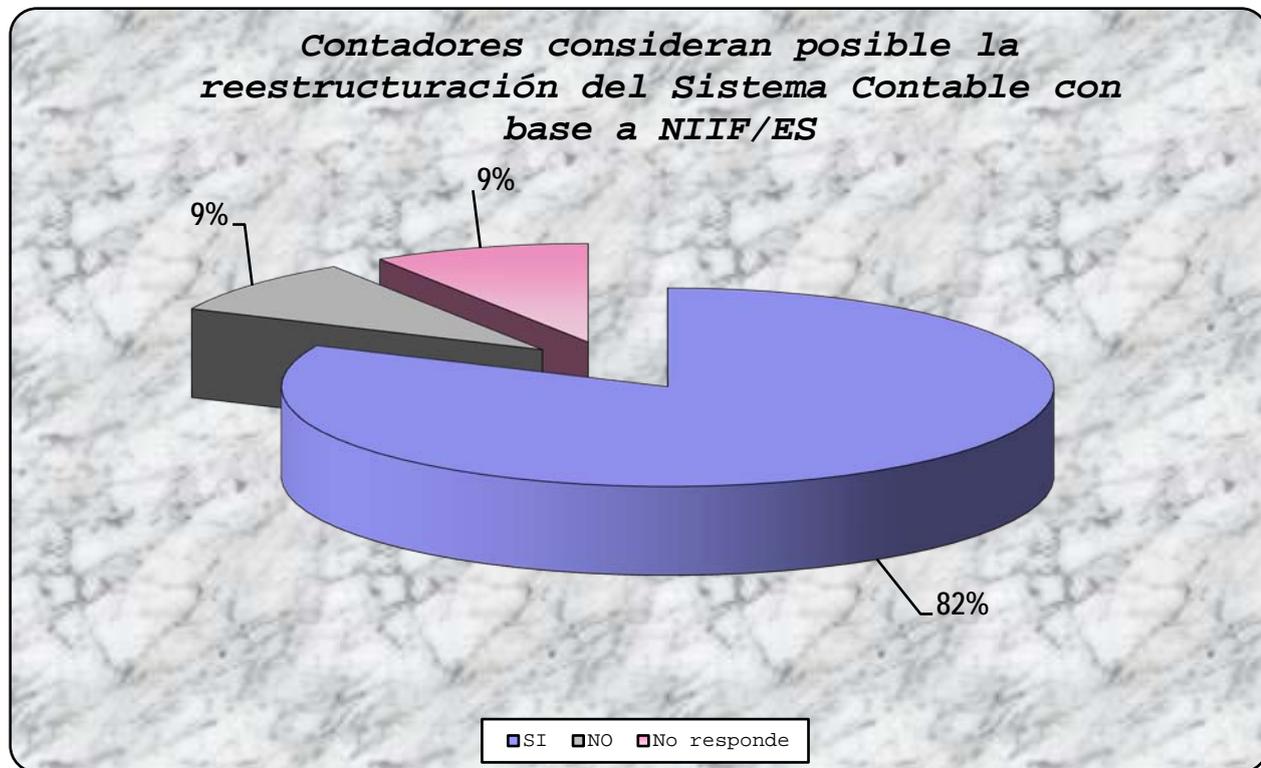
El 100% de las Asociaciones Cooperativas encuestadas poseen sistema contable que fue autorizado por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP, siendo éste el ente que regula y vigila el funcionamiento de las mismas.

Pregunta No. 20

¿Considerará que es posible la reestructuración del Sistema Contable de la Asociación Cooperativa, con base a NIIF ?

Objetivo: Determinar si los profesionales de contaduría están capacitados para reestructurar el sistema contable actual y cumplir con las NIIF.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	36	82%
NO	4	9%
No responde	4	9%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

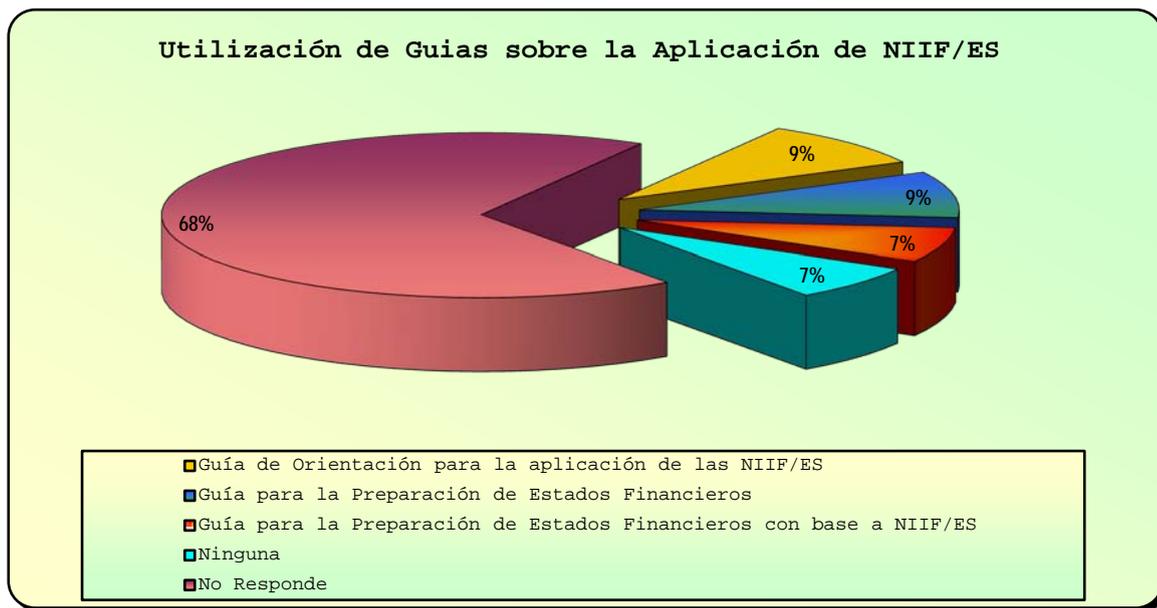
Un 82% de los contadores se consideran capaces de reestructurar el sistema contable actual, convirtiéndolo a NIIF/ES; y un 9% dice que no es posible realizar dicha conversión.

Pregunta No. 21

¿Hán considerado para la aplicación de NIIF/ES las guías elaboradas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría?

Objetivo: Conocer si los contadores que esten aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, recibieron suficiente información para la correcta adopción de la normativa.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Guía de Orientación para la aplicación de las NIIF/ES	4	9%
Guía para la Preparación de Estados Financieros	4	9%
Guía para la Preparación de Estados Financieros con base a NIIF/ES	3	7%
Ninguna	3	7%
No Responde	30	68%
Total	44	100%



Análisis de los Resultados:

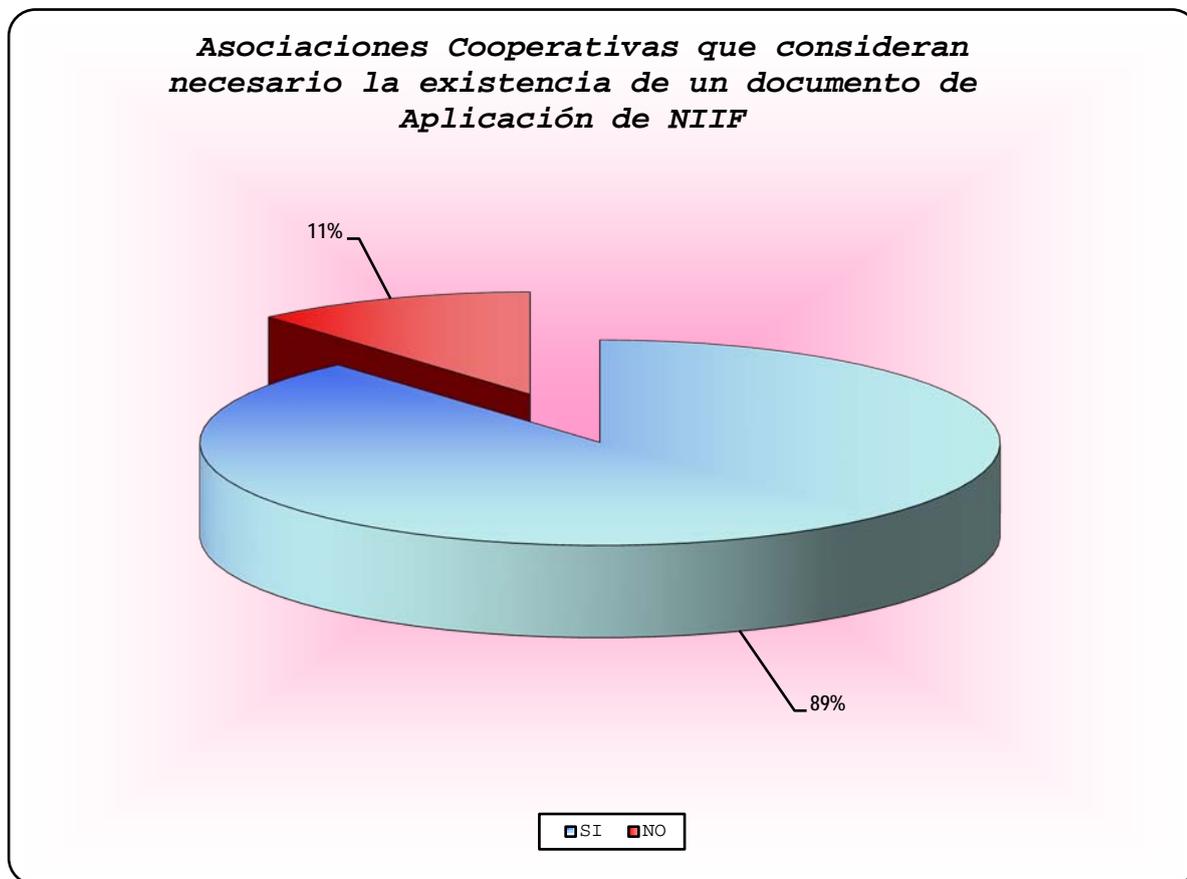
La Guía de Orientación para la aplicación de NIIF/ES y la Guía para la Preparación de Estados Financieros han sido utilizadas en un 9% en la adopción de dicha normativa, la Guía para la Preparación de Estados Financieros en base a NIIF/ES ha sido utilizada en un 7%, otro 7% no utilizó ninguna guía y el 68% no respondió a esta pregunta.

Pregunta No. 22

¿Es necesario para ustedes como Coopeativa la existencia de un documento que contenga los lineamientos necesarios para la aplicación de NIIF/ES en el Sistema Contable?

Objetivo: Determinar si es Beneficiosa la existencia de un documento que muestre lineamientos para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	39	89%
NO	5	11%
Total	44	100%



Analisis de los Resultados:

Para el 89% de los profesionales de contaduría, es necesario que exista un documento que proporcione lineamientos para una completa adopción de las NIIF/ES; sin embargo el 11% no lo considera necesario.

ANEXO No. 1
INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
LISTA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
1	ACODETMIPES DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro, crédito, aprovisionamiento y comercialización de apoyo a los trabajadores, micro y pequeña empresa.	San Salvador, Dpto. San Salvador.
2	ACOACPES DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito, Aprovisionamiento de los Colegios Privados de El Salvador.	Calle Concepción y 12 Av. Nte. 149
3	ACOACCOMSA DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito Comunidad San Antonio Abad de R.L.	Calle la Granjita vivero los Pinos San Antonio Abad.
4	ACOACMI DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y crédito él milagro Infinito.	Calle Delgado No.713 entre 12y14 Av.Sur, San Salvador, Dpto. San Salvador.
5	ACOOPNOSOTRAS DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Nosotras Progresistas de R.L.	Av. Palma Soriano Col. Guzman 44E Col. Miramonte.
6	ACACERPRO DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y credito, comercialización y servicios profesionale, de R.L.	En las oficinas de Optica, av. Roosevelt No.2119, San Salvador
7	FEDACOPYMES DE R.L. Federación de Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito de pequeños y medianos empresarios de el Salvador, de R.L.	Final 7A Av. Nte. No.50 Sociedad de Comercio e Industria de El Salvador
8	PUERTOBUS DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito Puerto bus de R.L.	San Salvador, Dpto. San Salvador.

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
9	ACACIT DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro , crédito y Aprovisionamiento de la Camara Salvadoreña de la	San Salvador, Dpto. San Salvador.
10	ACOEPROM DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro, crédito, consumo y comercialización de empleados de Protección y Manejo de Valores de El Salvador.	San Salvador, Dpto. San Salvador.
11	COOPRODECES DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito, aprovisionamiento y comercialización para el Desarrollo económico y social de El Salvador.	San Salvador, Dpto. San Salvador.
12	CO-AMERICAS DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Las Americas de R.L.	San Salvador, Dpto. San Salvador.
13	ACOPROSAL DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito de profesionales de la salud y otras instituciones de R.L.	San Salvador, Dpto. San Salvador.
14	ASCOOPDOMBAR DE R.L. Asociacion cooperativa de ahorro, crédito, comercialización,vivienda y producción	San Salvador, Dpto. San Salvador.
15	ACOCILHO DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y crédito Integración La Hormiga.	San Salvador, Dpto. San Salvador.
16	FESAL DE R.L. Federación de Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito solidaridad salvadoreña de R.L.	Av. Sierra Nevada No. 818 Col. Miramonte S.S.
17	FESAL DE R.L. Federación de Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito solidaridad salvadoreña de R.L.	Av. Sierra Nevada No. 818 Col. Miramonte S.S.

18 **ACTEE DE R.L.**

Asociación Cooperativa de aprovisionamiento,
ahorro y crédito de transporte escolar La
Esperanza de R.L.

San Salvador, Dpto. San Salvador.

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
19	ACTEE DE R.L. Asociación Cooperativa deaprovisionamiento, ahorro y crédito de transporte escolar La Esperanza de R.L.	San Salvador, Dpto. San Salvador.
20	ACOCMYPAZ DE R.L. Asociación cooperativa de Ahorro, Crédito y consumo de micro y pequeños empresarios de la Paz de R.L.	San Salvador, Dpto. San Salvador.
21	ACOTRANSI DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro y crédito de propietarios de casas tramitadoras de transito y servicios independientes de R.L.	Col. El Refugio Autopista Nte. Universitaria No.11
22	ACACYC PNC DE R.L. Asociación Cooperastiva de Ahorro,crédito y consumo de la Policia Nacional Civil de R.L.	29 calle Pte. No.1339 San Salvador.
23	COINDES DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro,crédito,y consumo del Instituto Nacional de los Deportes de el Salvador de R.L.	Alameda Juan Pablo II San Salvador Palacio de los Deportes.
24	ACONSEL Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito Nuestra Señora de Lourdes de R.L.	Av. España condominio Urbanización Bustamante #2 San Miguelito S.S.
25	CODESCAFE DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro,crédito y consumo del personal del consejo salvadoreño del café	75Av.Nte. Y 7calle Pte.No.3876 col. Escalón S.S.
26	ACOSACHI DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro,crédito y consumo de empleados de SAVE THE CHILDREN de R.L.	35 Av.sur # 626 Col. Flor Blanca S.S.
27	ACOSAME DE R.L.	

Asociación Cooperativa de ahorro, crédito, consumo y comercialización Emmanuel	Prolongación Av. El Cocal #1640 Bo San Jacinto S.S.
---	--

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
28	ACEISPROMEN DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro, crédito, y consumo de empleados del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor	Final calle Santa Marta y Av. Irazu #1538 Col. Costa Rica
29	COFARSAL DE R.L. Asociacione Cooperativa de ahorro, crédito y consumo farmaceuticos salvadoreños de R.L.	17 Av. Calle Ote. Col. Santa Eugenia # 221 Bo San Miguelito S.S.
30	ACACTRAMU DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito y consumo de Trabajadores Municipales de R.L.	19 Calle Pte. # 234 Bo san Miguelito.
31	ACASESUIZA DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro , crédito, Aprovisionamiento y mejoramiento general de los empleados de Aseguradora Suiza S.A.	Alameda Dr. Enrique Araujo y calle La Reforma, Col. San Benito.
32	ACOSEVPROG DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro y crédito de servicios de vigilancia El Progreso de R.L.	3o. Calle Pte. #727 entre 15 y 17 Av. Nte. S. S.
33	ACONAC DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito, y consumo La Nacional.	49 Av. Sur #820 San Salvador
34	ACEA DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y consumo del personal de la Escuela Americana.	San Salvador, Dpto. San Salvador.
35	ACOTRAST DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito de trabajadores de la radio y televisión salvadoreña de R.L.	Edif. Y Sr Canal 2 San Salvador.
36	ABANIC DE R.L.	

37	<p>Asociación cooperativa de producción Industrial, ahorro y crédito de recolección de desechos sólidos de la comunidad de Nicaragua R.L.</p> <p>ACOBAS DE R.L.</p> <p>Asociación Cooperativa de ahorro, crédito, consumo y comercialización de empleados de Baterías de El Salvador de R.L.</p>	<p>Col. Minerva Av. B # 224 S.S.</p> <p>25 Av. Sur # 750 Col. Cucumacayan San Salvador</p>
----	---	--

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
38	ACACSA DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y comercialización salvadoreña de R.L.	67 Av. Sur y Av. Olimpica 3506 S.S.
39	GUANACOOOP DE R.L. Asociación cooperativa de Ahorro, Crédito y consumo La Guanaquita de R.L.	Apto. A213 Col. Flor Blanca Calle El Progreso condominios residenciales Flor Blanca.
40	FEDECRECE DE R.L. Federación de Asociaciones Cooperativas de ahorro, crédito y servicios multiples afines de El Salvador. De R.L.	Calle 5 de Noviembre # 144 S.S.
41	COASPAE DE R.L. Asociación Cooperastiva de Ahorro,crédito, consumo y servicios multiples de profesionales en Administración de empresas y carreras afines de R.L.	Condominio Torre Activa 1er. Nivel locales 2y3 Boulevard Los Heroes y Av. San Carlos.
42	ACASIR DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y crédito de empresas del sistema crédito rural de R.L.	25 Av.Nte.y 23 calle Pte. San Salvador
43	ACOVEMERSA DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro,crédito, consumo, comercialización y aprovisionamiento de vendedores de los mercados de El Salvador.	1a. Calle Pte. #2823 San Salvador.
44	CASTELMAR DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro,crédito, aprovisionamiento,comercialización y consumo de R.L.	Pasaje senda mayorazgo del bosque # 8 calle Circumbalación, Lomas de San Francisco.
45	ACOLPROCE DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito y consumo de profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador de R.L.	Av. Alberth Einteins, Block #19 Lomas de San Francisco.

46	ACACCEF DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y consumo de los empleados de FIGAPE de R.L.	9a. Av. Nte. Y primera calle Pte. # 225 S.S.
----	---	---

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
47	ACOLPROCE DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito y consumo de profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador de R.L.	Av. Alberth Einteins, Block #19 Lomas de San Francisco.
48	ACOTELAVIV DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito, consumo y vivienda TELAVIV de R.L.	final 41 calle Pte. Y 5 Av. Nte. Bo Belen Pasaje 7 # 2132
49	ACACEB DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y crédito del personal de las empresas Bayer de R.L.	Calle El Progreso # 2748
50	ACACEMES DE R.L. Asociacione Cooperativa de ahorro y crédito de los empleados municipales del departamento de San Salvador de R.L.	12 Av. Nte. 19 calle Ote. #1010 San Salvador
51	ACOFINGES DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito de la federación de Ingenieros de El Salvador de R.L.	Centro comercial Metrogalerias local # 13
52	ACOPUS DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito, consumo y aprovisionamiento de empleados de la Universidad de El Salvador	Final 25 Av. Nte. Universidad de El Salvador, Fte. Comedor central
53	ACOACCCTS DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y consumo de la central de trabajadores salvadoreños de R:L:	Pje. Espinola # 224A Barrio San Jacinto Col. Manzano
54	CAMFA DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito y consumo de la Maestranza de la Fuerza Armada de R.L.	Calle Concepción y Av. Federal Alemania # 821
55	ACOFOSVI DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro, crédito y consumo del personal del Fondo Social para la Vivienda de R.L.	Calle Ruben Dario y 4 calle Pte. E15 y 17 Av. Sur

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
56	ACOPRAJ DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro , crédito, y consumo del personal del ramo de Justicia de R.L.	Alameda Juan Pablo II Complejo Plan Maestro D.G.de Centros Penales de R.L.
57	ACOPES DE R.L. Federación de Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito de porteadores de equipaje de El Salvador de R.L.	Urb.los Nogales calle princ. Pol.B casa # 4 S.S.
58	ACACEFI DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito de los empleados de la fundación salvadoreña de apoyo integral FUSAL de R.L.	Calle Nueva Col. Escalon # 3733 S.S.
59	CRISTIANA DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y consumo de los empleados del Liceo Reverendo Juan Bueno de R.L.	2a. Av. Nte. # 1617 Col. La Rabida
60	CODOSAL DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito, consumo y aprovisionamiento de Odontologos de El Salvador de R.L.	Av. Olimpica # 2640 Col. Flor Blanca S.S.
61	ACOPLACES DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y aprovisionamiento del colegio de profesionales en Laboratorio Clinico COPLACES de R.L.	Urbanización Padilla Cuellar, Pje. Los Pinos #19 costado norte de la UES
62	ACACESPROMAC DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito, consumo, transporte y construcción de responsabilidad limitada.	Boulevard República Federal de Alemania No.282-A Barrio Concepción, San Salvador
63	ACOACCPINPEP DE R.L. Asociación cooperativa de Ahorro, Crédito y consumo de Pensionados del INPEP de R.L.	Col. Chavez Galeano calle los Llanitos,Block B # 9
64	ACACFOS DE R.L.	

Asociacion cooperativa de ahorro, crédito y
consumo de Fotografos Salvadoreños de R.L.

4 Av. Nte.#334 Centro Comercial Las
Plazas 1er nivel, locales 2,3

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
65	ACABB DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito y consumo del Hospital Benjamin Bloom de R.L.	25 Av. Nte. Y Boulevard Los Heroes
66	ACAF DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y consumo la Fuente	7 Av Nte. Residencial San Carlos # 50
67	ACABES DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro y crédito de los Bautistas de El Salvador de R.L.	Av. Y Pje. Santo Domingo # 321 Col. America Barrio San Jacinto
68	ACAVIDU DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito de los empleados del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano de R.L.	Km. 5 y 1/2 Carretera a Santa Tecla Plantel la Lechuza del MOP
69	ACACEPES DE R.L. Asociacion cooperativa de ahorro y crédito de empleados Postales de El Salvador	15Av. Nte.y 17 calle Pte.D. G. de Correos Centro de Gobierno
70	CETIA DE R.L. Asociacione Cooperativa de ahorro y crédito de empleados de TACA Internacional de R.L.	Paseo General Escalón, Edif. El Salvador del Mundo # 5 San Salvador
71	ELECTRA DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito ELECTRA de R.L.	17 Av. Sur Edif. # 412 local frente a Iglesia Perptuo Socorro
72	ACECS DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro , crédito, y consumo de los empleados de Cadena Sonora de R.L.	Col. Comedica diagonal Victor Manuel Posada # 1322
73	ACCES DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito y Aprovechamiento de Contadores de El Salvador de R.L.	67 Av. Sur Edif. 144 local # 1 segundo nivel Col. Escalón San Salvador
74	TAXIS DOS PINOS DE R.L.	

Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y	Av. Monseñor Romero y 17 Calle Ote.
aprovisionamiento de taxistas Dos Pinos de R.L.	Condominio Central C local B San Miguelito S.S.

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
75	ACACET DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito de los empleados del servicio de Tesorería de R.L.	Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Col. Buenos Aires Condominio Tres Torres Edif. 1 2o nivel A
76	ACACES DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito de empresarios salvadoreños de R.L.	Alameda Roosevelt No 37 Av.Nte. 2002 Col. Flor Blanca S.S.
77	ACEPROG DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y consumo de los empleados de la Procuraduría General de la República	Centro de Gobierno Edificio Ex Antel
78	ACACCEANTEL DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y consumo de los empleados de la Administración Nacional de Telecomunicaciones	Alameda Juan Pablo II No 509
79	ISIDRO MENENDEZ DE R.L. Asociación cooperativa de Ahorro, Crédito y consumo de los empleados del Centro Judicial Isidro Menendez de R.L.	Centro Judicial Isidro Menendez
80	ACOFRAM DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito consumo y servicios múltiples de Fraternidad Militar de R.L.	Quinta María Luisa, calle Francisco Menendez y final 21 Av. Sur Bo Santa Anita
81	ACOINCI DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y servicios múltiples de ingenieros civiles y profesionales afines de R.L.	75 Av.Nte. # 632 Col. Escalón S.S.
82	ACEISRI DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro, crédito y consumo de empleados del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Invalidos de R.L.	Av. Irazu # 823

83

ACACECAL DE R.L.

Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y
consumo de empleados de COGESA y afiliados.

Km.5 Carretera a Santa Tecla y Alameda
Manuel Enrique Araujo

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
84	COSTISSS DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro, crédito y consumo de afiliados al sindicato de trabajadores de ISSS de R.L.	Pje. San Ernesto entre 23 y 25 Av. Nte. No. 1322
85	FEDECACES DE R.L. Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de R.L.	23 Av. Nte. y 25 calle Pte. # 1301 Col. San Jorge S.S.
86	CACTIUSA DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y crédito de los trabajadores de IUSA y otras empresas de R.L.	Calle 5 de Noviembre # 144 San Miguelito.
87	FEDECACES DE R.L. Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de R.L.	23 Av. Nte. y 25 calle Pte. # 1301 Col. San Jorge S.S.
88	COOPAS DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y crédito de profesionales salvadoreños de R.L.	27 Av. Nte. Y 25 C Pte. # 1505 S.S.
89	ACCOENCO DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro crédito y consumo de los empleados de la Escuela Nacional de Comercio de R.L.	Calle Campos y Av. Barberena Barrio San Jacinto.
90	COQUIFAR DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito, consumo y aprovisionamiento de químicos y farmacéuticos de R.L.	Calle Los Abetos y calle Los Bambues Col. San Francisco
91	CEMEL DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro y crédito de empleados del Ministerio de Economía.	45 Av. Nte. Y 1a calle Pte. S.S.
92	CODUA DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro, crédito y consumo de los empleados de la Dirección General de Urbanismo y Arquitectura	Plaza San angel local 205 2a planta 5 calle Pte. Y 78 Av. Nte.
93	ACOASDER DE R.L.	

Asociacion Cooperativa de ahorro, crédito, aprovisionamiento, comercialización y consumo de empresarios de comunicaciones radiales.	Av. Izalco Block 6 # 33 Residencial San Luis San Salvador
---	--

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
94	COANDES DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito y ayuda familiar de ANDES 21 DE JUNIO de R.L.	1a.Av. Nte. # 810 San Salvador
95	ACAVMES DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito y consumo de Vision Mundial de El Salvador.	Av. Bernal # 222 Col. Miramonte San Salvador
96	CECEL DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y consumo de empleados de CEL y otras empresas de R.L.	57 Av. Nte. Condominio Miramonte Edif. D1 D3, S.S.
97	CACEME DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y crédito de los empleados del Ministerio de Educación de R.L.	Alameda Juan Pablo II Calle Guadalupe Plan Maestro Ministerio de Educación.
98	ACOVEPROS DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y crédito de vendedores profesionales de El Salvador.	45 Av. Sur y Alameda Roosevelt Condominio Flor Blanca 2o Nivel local 44
99	ACOISTU DE R.L. Asociación cooperativa de Ahorro y Crédito de los empleados del Instituto Salvadoreño de Turismo de R.L.	Calle Ruben Dario # 619 San Salvador
100	ACOPEI DE R.L. Asociacion Cooperativa de ahorro, crédito y consumo de empresas Industriales de R.L.	10 Av.Nte. Y 21 Calle Ote. #431 Col. Musdan S.S.
101	COMEDICA DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito, aprovisionamiento y comercialización del Colegio Médico de El Salvador de R.L.	Col. Escalón 7a calle Pte. # 4029 entre 77 y 79 Av.Nte. San Salvador
102	ALCOALSISA DE R.L.	

103	Asociación Cooperativa de ahorro y crédito del personal de Almacenes Siman de R.L. ACAVES DE R.L. Asociacion cooperativa de ahorro, crédito, consumo, aprovisionamiento y servicios de Agentes de Viaje de El Salvador	Calle Ruben Dario # 531 San Salvador 73 Av. Nte. # 336 Edificio Istmania local 31 Col. Escalón
-----	---	--

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
104	ACACEMIHA DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito de los empleados del Ministerio de Hacienda	13 calle Pte. Y 3 Av. Nte.
105	ACOPAMONS DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y consumo Nuestra Señora de Monserrat	3 Av. Sur Col. Monserrat S.S.
106	ACOPACREMS DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y servicios profesionales magisterial salvadoreña de R.L.	1a calle Pte. Y 19 Av. Nte. #139 San Salvador
107	COOP-ABOGADOS DE R.L. Asociación cooperativa de Ahorro, Crédito y consumo de Abogados de El Salvador	Boulevard Los Heroes Apto. # 2-5 Condominio Los Heroes 2o nivel.
108	ACOMEYCON DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y consumo de meseros y conexos de R.L.	10. Av. Sur y 2o.Calle Ote.#603 San Salvador
109	COPHE-JML DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y crédito Magisterio Heroico Jose Mario Lopez Alvarenga de R.L.	4 Calle Ote. # 620 San Salvador
110	ACOBANSAL DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro, crédito y consumo del personal del Banco Salvadoreño	Av. Olimpica 3550 Centro Financiero del Banco Savadoreño.
111	ACACSBFU DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorr y crédito Buen Futuro de R.L.	Col. El Roble Av. B calle 2 No.141
112	EL AMATE DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito y servicios multiples El Amate de R.L.	23 Av. Nte.y 25 calle Pte.1301 San Salvador
113	ACACTRAM DE R.L. Asociación cooperativa de ahorro, crédito y consumo de los trabajadores de mantenimiento de los mercados municipales.	Avenida 29 de agosto Plaza San Vicente de Paul, San Salvador

114	ACAYA DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y crédito de empleados de A&A	Calle San antonio Abad Av. El Tanque ND 3508
-----	--	---

	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
115	ACEBAT DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro credito y consumo de los empleados de British American Tabaco de R.L.	Alameda Roosvelt # 2115 San Salvador
116	ACELCA DE R.L. Asociación cooperativa de Ahorro y Crédito de empleados de Embotelladora La Cascada	Av. Monseñor Romero # 1523 S.S.
117	ACOAMPES DE R.L. Asociacion Cooperativa de ahorro, crédito, servicios profesionales, aprovisionamiento y comercialización de Microbuses de AMPES DE R.L.	Col. San Benito Av. Revolución Pasaje Colombia # 317
118	ACOCAVEP DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro, crédito y consumo de vendedores estacionarios en pequeño de R.L.	Primera calle Pte. Y Pje. Morazan Edificio Salome 4a Planta # 401
119	ACOESUR DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y crédito de empleados de Super Repuestos de R.L.	Boulevard Constitución # 504 Edif, Super Repuestos
120	ACOFLEX DE R.L. Asociacion Cooperativa de ahorro, crédito y consumo de los empleados de Duraflex	Final Autopista Sur Col. Monserrat Edif. Duraflex
121	ACOPLAC DE R.L. Asociación Cooperativa de ahorro y crédito del personal de la CURACAO de R.L.	Final Calle La Mascota Edif. Lotisa # 5200 Av. Maquilishuat Col. La Mascota
122	ACOTRAMAR DE R.L. Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de trabajadores Maristas de R.L.	1a calle Pte. Entre 35 Av.y37 Av.Nte.
123	ACACMI DE R. L. Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito milagro Infinito de R.L.	Calle Delgado #713 San Salvador
124	ACOSEP DE R.L.	

Asociación Cooperativa de ahorro y crédito de
servicios de Seguridad Privada de R.L.

Av. Bustamante y Av. España No 2

ANEXO No. 4

**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DE TRABAJADORES DE XX DE R.L.
CATALOGO DE CUENTAS**

CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTIVO
11	ACTIVO CORRIENTE
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
110101	EFFECTIVO
11010101	Caja General
11010102	Caja Chica
110102	FONDOS FIJOS
11010201	De Cambio
11010202	Retiro de Ahorro
11010203	Prestamos de Emergencia
110103	BANCOS
11010301	Cuenta Corriente
1101030101	Banco Salvadoreño
1101030102	Banco Cuscatlan
1101030103	Banco Agricola
11010302	Cuenta de Ahorros
1101030201	Banco Salvadoreño
1101030202	Banco Cuscatlan
1101030203	Banco Agricola
1101030204	Banco de Fomento Agropecuario
1101030205	Banco Scotiabank
110104	EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
11010401	Depositos a plazo en bancos
1101040101	Depósitos a Plazo a 30 Días
1101040102	Depósitos a Plazo a 90 Días
11010402	Reportos
1101040201	Reportos a 60 Días
1101040202	Reportos a 90 Días
110105	INVERSIONES FINANCIERAS (MENORES DE 3 MESES)
11010501	Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
11010502	Inversión en Federaciones
11010503	Titulos Valores
11010504	Otros Instrumentos Financieros
110106	INVERSIONES FINANCIERAS(HASTA UN AÑO PLAZO)

11010601	Depositos a plazo
1101060101	Depositos a mas de 180 dias
1101060102	Depositos a plazo a 360 dias
1102	PRESTAMOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
110201	PRESTAMOS VIGENTES
11020101	Prestamos Personales
1102010101	Prestamos a Asociados
1102010102	Prestamos a No Asociados
11020102	Prestamos Escolares
1102010201	Prestamos a Asociados
1102010202	Prestamos a No asociados
110202	PRESTAMOS VENCIDOS
11020201	Prestamos Personales
1102020101	Prestamos a Asociados
1102020102	Prestamos a No Asociados
11020202	Prestamos Escolares
1102020201	Prestamos a Asociados
1102020202	Prestamos a No asociados
110203	PRESTAMOS EN TRAMITE JURIDICO
11020301	Prestamos Personales
1102030101	Prestamos a Asociados
1102030102	Prestamos a No Asociados
11020302	Prestamos Escolares
1102030201	Prestamos a Asociados
1102030202	Prestamos a No Asociados
110204	VALORES POR COBRAR A EX ASOCIADOS
11020401	Prestamos Vigentes
11020402	Prestamos Vencidos
11020403	Prestamos en Trámite Juridico
1103	INTERESES POR COBRAR
	INTERESES POR COBRAR SOBRE PRESTAMOS OTORGADOS
110301	
11030101	PRESTAMOS VIGENTES
1103010101	Prestamos Personales
1103010102	Prestamos Escolares
11030102	PRESTAMOS VENCIDOS
1103020201	Prestamos Personales
1103020202	Prestamos Escolares
11030103	PRESTAMOS EN TRAMITE JURIDICO
1103010301	Prestamos Personales

1103010302	Prestamos Escolares
110302	PROVISION DE OTROS INTERESES POR COBRAR
11030201	INTERESES SOBRE DISPONIBLE
1103020101	Bancos
1103020102	Depósitos en FEDECACES
1103020103	Depósitos en cooperativas
11030202	INTERESES SOBRE DEPOSITOS A PLAZO
1103020201	Bancos
1103020202	Depósitos en FEDECACES
1103020203	Depósitos en cooperativas
1104	CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADAS
110401	Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
110402	Otros Deudores
1105	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
110501	Directivos y Personal
110502	Deudores varios
110503	Faltantes de Efectivo
11050301	Caja General
11050302	Fondos Fijos
110504	Costos Procesales
110505	Cheques Rechazados
	ESTIMACION PARA INCOBRABILIDAD DE
1106	PRESTAMOS (CR)
110601	Prestamos Vigentes
110602	Prestamos Vencidos
110603	Prestamos en Trámite Jurídico
1107	CREDITO FISCAL I.V.A.
110701	Compras locales
110702	Credito fiscal I.V.A. percibido 1%
1108	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
110801	Suministros de oficina
110802	Alquileres
110803	Mantenimiento
110804	Beneficios o prestaciones a empleados
110805	Seguros y Fianzas
110806	Otros Pagos Anticipados
1109	INVERSIONES A CORTO PLAZO (De 3 hasta 12 meses)
110901	Titulos Valores
12	ACTIVO NO CORRIENTE
1201	INMOVILIZADO MATERIAL AL COSTO
120101	BIENES INMUEBLES
12010101	Terrenos

12010102	Edificios				
120102	BIENES MUEBLES				
12010201	Equipo de transporte				
12010202	Herramientas				
12010203	Mobiliario y Equipo de Oficina				
12010204	Mejoras a Bienes Muebles				
12010205	Otros Equipos				
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMOVILIZADO				
1202	MATERIAL (CR)				
120201	Bienes Inmuebles				
12020101	Edificios				
120202	Bienes Muebles				
12020201	Equipo de transporte				
12020202	Herramientas				
12020203	Mobiliario y Equipo de Oficina				
12020204	Mejoras a Bienes Muebles				
12020204	Otros Equipos				
1203	REVALUACIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL				
120301	Revaluaciones de Bienes Inmuebles				
12030101	Terrenos				
12030102	Edificios				
120302	Revaluacion de Bienes Muebles				
12030201	Equipo de transporte				
12030202	Herramientas				
12030203	Mobiliario y Equipo de Oficina				
12030204	Otros Equipos				
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE REVALUOS DE				
1204	INMOVILIZADO MATERIAL (CR)				
120401	Bienes Inmuebles				
12040101	Edificios				
120402	Bienes Muebles				
12040201	Equipo de transporte				
12040202	Herramientas				
12040203	Mobiliario y Equipo de Oficina				
12040204	Otros Equipos				
1205	INMOVILIZADO MATERIAL EN PROCESO				
120501	Edificios				
	INMOVILIZADO MATERIAL EN ARRENDAMIENTO				
1206	FINANCIERO				
120601	BIENES INMUEBLES				
12060101	Terrenos				
12060102	Edificios				
120602	BIENES MUEBLES				
12060201	Mobiliario y Equipo de Oficina				

12060202	Equipo de transporte
	DEPRECIACIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL EN
1207	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
120701	BIENES INMUEBLES
12070101	Edificios
120702	BIENES MUEBLES
12070201	Mobiliario y Equipo de Oficina
12070202	Equipo de transporte
1208	INVERSIONES PERMANENTES
120801	Acciones
120802	Otras Inversiones
1209	ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTE DE ADQUISICIÓN
120901	Programas Computacionales
12090101	Software Procesador de Datos
12090102	Software Financiero
12090103	Software Utilitario
120902	Derechos de Llave
120903	Patentes y Marcas
120904	Otros Activos Intangibles
12090401	Fondos sujetos a liquidación
1210	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
121001	Programas Computacionales
12100101	Software Procesador de Datos
12100102	Software Financiero
12100103	Software Utilitario
121002	Derechos de Llave
121003	Patentes y Marcas
121004	Otros Activos Intangibles
12100401	Fondos sujetos a liquidación
	PRESTAMOS POR COBRAR A LARGO PLAZO (Mayor a Un
1211	Año)
121101	PRESTAMOS VIGENTES
12110101	Prestamos Personales
1211010101	Prestamos a Asociados
1211010102	Prestamos a No Asociados
12110102	Prestamos por Terremoto
1211010201	Prestamos a Asociados
1211010202	Prestamos a No Asociados
12110103	Prestamos Hipotecarios
1211010301	Prestamos a Asociados
1211010302	Prestamos a No Asociados
121102	PRESTAMOS VENCIDOS
12110201	Prestamos Personales

1211020101 Prestamos a Asociados
1211020102 Prestamos a No Asociados
12110202 Prestamos por Terremoto
1211020201 Prestamos a Asociados
1211020202 Prestamos a No Asociados
12110203 Prestamos Hipotecarios
1211020301 Prestamos a Asociados
1211020302 Prestamos a No Asociados

121103 PRESTAMOS EN TRAMITE JURIDICO

12110301 Prestamos Personales
1211030101 Prestamos a Asociados
1211030102 Prestamos a No Asociados
12110302 Prestamos por Terremoto
1211030201 Prestamos a Asociados
1211030202 Prestamos a No Asociados
12110303 Prestamos Hipotecarios
1211030301 Prestamos a Asociados
1211030302 Prestamos a No Asociados

VALORES POR COBRAR A EX ASOCIADOS A LARGO PLAZO

1212

121201 Prestamos Vigentes
121202 Prestamos Vencidos
121203 Prestamos en Trámite Juridico

CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

1213

121301 BIENES INMUEBLES
12130101 Terrenos
12130102 Edificios
121302 BIENES MUEBLES
12130201 Mobiliario y Equipo de Oficina
12130202 Equipo de transporte

CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO

1214

121401 Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
121402 Otros Deudores

1215 OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

121501 Retención de Imp. S/Renta por Intereses
121502 Directivos y Personal
121503 Otros Deudores

1216 DEPOSITOS EN GARANTIA

121601 Efectivo restringido en Bancos
12160101 Depósitos en Garantía
121602 Otros Depósitos en Garantía

1217	OTROS ACTIVOS
121701	Documentos en Protesto
121702	Intereses Diferidos
12170201	Arrendamiento Financiero
121703	Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados
12170301	Bienes Inmuebles
1217030101	Urbanos
1217030102	Rusticos
12170302	Bienes Muebles
12170303	Titulos Valores
2	PASIVO
21	PASIVOS CORRIENTES
2101	PRESTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS
210101	Sobregiros Bancarios
210102	Prestamos Bancarios a Corto Plazo
210103	Préstamos de Otras Instituciones Financieras
2102	DEPOSITOS DE ASOCIADOS
210201	Ahorros de Asociados A la Vista
210202	Ahorros de Asociados A Plazo
210203	Ahorro de Asociados Programado
2103	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR
210301	Intereses por Pagar S/ Depósitos de Asociados
21030101	Ahorros de Asociados A la Vista
21030102	Ahorros de Asociados A Plazo
21030103	Ahorros de Asociados Programado
210302	Intereses por Prestamos Bancarios
21030201	Bancos
21030202	Otras Instituciones
21030203	Cooperativas
210303	Comisiones por Pagar.
21030301	Comisiones por Pagar S/Préstamos Obtenidos.
21030302	Comisiones Bancarias
2104	PROVISIONES
210401	LABORALES
21040101	ISSS - Cuota Patronal Salud
21040102	ISSS - Cuota Patronal Previsional
21040103	AFP CONFIA - Cuota Patronal
21040104	AFP CRECER - Cuota Patronal
210402	COMERCIALES
21040201	ANDA
	CAESS y Otras Distribuidoras de Energía
21040202	Eléctrica.

21040203	CTE TELECOM
21040204	TELEFONICA MULTISERVICIOS
21040205	Auditoria Externa
2105	EXCEDENTES POR DISTRIBUIR
210501	Excedentes por Distribuir a Asociados
210502	Excedentes por Distribuir a Ex Asociados
210503	Excedentes por Distribuir No Liquidados.
2106	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES POR PAGAR A ASOCIADOS
210601	Salarios
210602	Comisiones
210603	Bonificaciones
210604	Vacaciones
210605	Aguinaldos
2107	OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIEROS
210701	Arrendamiento Financiero
2108	RETENCIONES Y DESCUENTOS
210801	Cotizaciones al Seguro Social Salud
210802	ISSS
210803	Cotizaciones a Fondos de Pensiones
21080301	AFP Confía
21080302	AFP Crecer
210804	Retenciones de Impuesto Sobre la Renta
	Ordenes de Descuento Bancos y Otras
210805	Instituciones de Crédito
21080501	Bancos
21080502	Cooperativas
21080503	Otras Instituciones
	Procuraduría General y Otras Ordenes de
210806	Descuento Estatales
210807	IVA Retenido a Terceros
210808	Otras Retenciones
2109	DEBITO FISCAL IVA
210901	Por Ventas a Consumidores
210902	Por Ventas a Contribuyentes
2110	INGRESOS DE ASPIRANTES A ASOCIADOS POR APLICAR
211001	Cuotas de Ingreso
2111	IMPUESTO POR PAGAR
211101	IVA por pagar
211102	Impuestos Municipales

	CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS (Hasta Un Año Plazo)
2112	
211201	Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
211202	Otros Deudores
2113	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
211301	Sobrantes
21130101	Caja General
2113010101	Efectivo Recibido de Clientes
2113010102	Caja Fuerte
2113010103	Fondo Operativo de Cajero
21130102	Fondos Fijos
2113010201	Caja Chica
2113010202	Caja Fuerte
2113010203	Fondo Eventual para Pago de Dividendos.
22	PASIVOS NO CORRIENTES
2201	PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO
220101	Bancos Locales
220102	Bancos Extranjeros
2202	PRESTAMOS DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
220201	Cooperativas
220202	Otras Instituciones
2203	DEPOSITOS DE ASOCIADOS A LARGO PLAZO
220301	Depósitos a Plazo mayor de un año
220302	Ahorros de Asociados Programado
2204	OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO
220401	Arrendamiento Financiero
2205	INGRESOS ANTICIPADOS
220501	Comisiones Cobradas por Anticipado
220502	Intereses Cobrados por Anticipado
220503	Alquileres Cobrados por Anticipado
220504	Seguros Cobrados por Anticipado
2206	PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES
220601	Indemnizaciones
2207	OTRAS PROVISIONES
220701	Provisión para Gastos Funerales
220702	Provisión para Protección de Prestamo

	CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO
2208	
2120701	Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
2120702	Otros Deudores
2209	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES
220901	Otros Pasivos
3	PATRIMONIO
31	CAPITAL Y RESERVAS
3101	CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO
310101	Aportaciones de Asociados
31010101	Aportaciones Pagadas
31010102	Anticipo a Aportaciones
3102	SUPERAVIT POR REVALUACIONES
310201	Superávit por Revaluaciones de Activos Propios
31020101	Revaluación de Terrenos
31020102	Revaluación de Edificios
31020103	Revaluación de Mobiliario y Equipo
31020104	Revaluación de Equipo de Transporte
31020105	Revaluación de Otros Equipos
310202	Superávit por Revaluaciones de Activos
31020201	Revaluación de Terrenos
31020202	Revaluación de Edificios
31020203	Revaluación de Mobiliario y Equipo
31020204	Revaluación de Equipo de Transporte
31020205	Revaluación de Otros Equipos
3103	RESERVAS
310301	Reserva Legal
310302	Reserva de Educación
	Reserva para Ayuda Familiar por Defunción de
310303	Asociados
3105	EXCEDENTES ACUMULADOS
31301	De Ejercicios Anteriores
31302	Del Presente Ejercicio
3106	DEFICIT ACUMULADO
31401	De Ejercicios Anteriores
31402	Del Presente Ejercicio
4	COSTOS Y GASTOS
41	COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN
4101	GASTOS DE ADMINISTRACION

410101	REMUNERACION AL PERSONAL
41010101	Sueldos y Honorarios
41010102	Comisiones
410102	PRESTACIONES AL PERSONAL
41010201	Aguinaldos
41010202	Bonificaciones
41010203	Vacaciones
41010204	Indemnizaciones
41010205	Cuota Patronal ISSS
41010206	Cuota patronal AFP
41010207	Cuota Patronal INSAFORP
41010208	Gastos Médicos
41010209	Fondos de Cajeros
41010210	Fianza de Fidelidad
41010211	Seguro de Vida
41010212	Otras Prestaciones
410103	OTROS GASTOS DEL PERSONAL
41010301	Viaticos y Transporte
41010302	Capacitación
41010303	Fiesta Navideña
41010304	Celebración del Día del empleado
41010305	Consumo de Celular
41010306	Otros Gastos
410104	GASTOS DE DIRECTIVOS
41010401	Dietas a Funcionarios
41010402	Seguro de Vida
41010403	Atenciones
41010404	Consumo de Celular
41010405	Combustible y Lubricantes
41010406	Viaticos y Transporte
41010407	Gastos de Representación
410105	GASTOS GENERALES
41010501	Alquileres
41010502	Energía Eléctrica
41010503	Agua Potable
41010504	Comunicaciones
41010505	Papelería y Útiles
41010506	Seguro de Responsabilidad Civil
41010507	Seguro de Incendio y Líneas Aliadas
41010508	Seguro Equipo Electronico
41010509	Accesorios para Computadora
41010510	Suscripciones
41010511	Fumigaciones
41010512	Correo y Encomiendas

41010513	Fotocopias
41010514	Atenciones a Terceros
41010515	Artículos de Cafeteria
41010516	Materiales de Limpieza
41010517	Crédito Fiscal No Retribuible
41010518	Protección de dinero y Valores
41010519	Vigilancia Externa
41010520	Servicios de Limpieza
41010521	Servicios de Auditoria
41010522	Honorarios Profesionales
41010523	Mantenimiento de Instalaciones
41010524	Mantenimiento de Locales Arrendados
41010525	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo
41010526	Depreciación de Mobiliario y Equipo
41010527	Depreciación de Instalaciones
41010528	Depreciación de Equipo de Computo
41010529	Depreciación de Locales Arrendados
41010530	Depreciación de Edificios
41010531	Donaciones y Contribuciones
41010532	Impuestos Municipales
41010533	Impuestos Fiscales
41010534	Gastos de Asamblea
41010535	Gastos por Mantenimiento de Locales Arrendados.
41010536	Servicios Funerarios
41010537	Decoraciones
41010538	Matrículas de Vehículos
41010539	Multas de Tránsito
41010540	FOVIAL
41010541	Publicaciones y Avisos
41010542	Avaluos
41010599	Otros

4102 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y SERVICIO

410201 REMUNERACION AL PERSONAL

41020101	Sueldos y Honorarios
41020102	Honorarios Profesionales
41020103	Comisiones

410202 PRESTACIONES AL PERSONAL

41020201	Aguinaldos
41020202	Bonificaciones
41020203	Vacaciones
41020204	Indemnizaciones
41020205	Cuota Patronal ISSS
41020206	Cuota patronal AFP
41020207	Cuota Patronal INSAFORP

41020208 Gastos Médicos
41020209 Fondos de Cajeros
41020210 Fianza de Fidelidad
41020211 Seguro de Vida
41020299 Otras Prestaciones

410203 OTROS GASTOS DEL PERSONAL

41020301 Viaticos y Transporte
41020302 Capacitación
41020303 Fiesta Navideña
41020304 Celebración del Día del empleado
41020305 Consumo de Celular
41020399 Otros Gastos

GASTOS INDIRECTOS DE COMERCIALIZACION Y

410204 SERVICIO

41020401 Publicidad y Anuncios
41020402 Energía Eléctrica
41020403 Agua Potable
41020404 Comunicaciones
41020405 Papelería y Utiles
41020406 Fumigaciones
41020407 Correo y Encomiendas
41020408 Fotocopias
41020409 Artículos de Cafetería
41020410 Materiales de Limpieza
41020411 Vigilancia Externa
41020412 Servicios de Limpieza
41020413 Servicios de Auditoria
41020414 Honorarios Profesionales
41020415 Avaluos por Préstamos Hipotecarios
41020416 Gastos Registro de Propiedad (CNR)
41020417 Servicios de Información Créditicia
41020418 Servicios Jurídicos.
41020419 Servicios de Capacitación
41020420 Servicios de Consultoría
41020421 Servicios de Ahorro
41020499 Otros Servicios

4103 GASTOS FINANCIEROS

410301 INTERESES POR AHORROS DE ASOCIADOS

41030101 Ahorros de Asociados A la Vista
41030102 Ahorros de Asociados A Plazo
41030103 Ahorro de Asociados Programado

410302 INTERESES S/PRESTAMOS RECIBIDOS

41030201 Bancos
41030202 Instituciones Financieras

410303	COMISIONES BANCARIAS
410304	DIFERENCIALES CAMBIARIOS
410305	RESERVA DE INCOBRABILIDAD
41030501	Reserva de Incobrabilidad-Intereses
41030502	Reserva de Incobrabilidad-Capital
42	GASTOS NO OPERACIONALES
	GASTOS POR BIENES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO
4201	
420101	Mantenimiento de Bienes Entregados en Arrendamiento
42010101	Bienes Muebles
42010102	Bienes Inmuebles
4202	GASTOS EXTRAORDINARIOS
420201	Pérdida en Ventas o Retiro de Activos Fijos
42020101	Bienes Inmuebles
42020102	Bienes Muebles
420202	Gastos por Deterioro de Activo
420203	Gastos por Deterioro de Inversiones
420204	Gastos por Siniestros
420205	Gastos no Reconocidos en Ejercicios Anteriores
42020501	Intereses Sobre Préstamos
42020502	Intereses sobre Títulos Valores
42020503	Comisiones
42020504	Otros
5	CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
51	INGRESOS DE OPERACIÓN
5101	PRODUCTOS FINANCIEROS
510101	INTERESES DE PRÉSTAMOS VIGENTES
51010101	Prestamos Personales
51010102	Prestamos por Terremoto
51010103	Prestamos Hipotecarios
510102	INTERESES DE PRESTAMOS VENCIDOS
51010201	Prestamos Personales
51010202	Prestamos por Terremoto
51010203	Prestamos Hipotecarios
510103	INTERESES DE PRESTAMOS EN TRAMITE JURIDICO
51010301	Prestamos Personales
51010302	Prestamos por Terremoto

51010303	Prestamos Hipotecarios
510104	INTERESES SOBRE DOCUMENTOS POR COBRAR
510105	INTERESES SOBRE MORA DE PRESTAMOS VENCIDOS
510106	TRAMITACIONES DE PRESTAMOS
51010601	Comisiones por Administración de Prestamos
51010602	Comisiones por Otorgamiento de Crédito
51010603	Comisión por Reposición de Libreta
510107	LIBERACIONES DE RESERVAS POR INCOBRABILIDAD
51010701	Reservas por Incobrabilidad- Capital
51010702	Reservas por Incobrabilidad- Intereses
5102	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN
510201	SEGUROS
51020101	Seguros de Deuda
51020102	Seguros de Incendio
510202	OTROS INGRESOS
51020201	Otros
52	INGRESOS NO OPERACIONALES
5201	INGRESOS POR EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS
520101	UTILIDAD EN VENTA DE INMOVILIZADO MATERIAL
52010101	Bienes Inmuebles
52010102	Bienes Muebles
520102	UTILIDAD DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO
52010201	Bienes Inmuebles
52010202	Bienes Muebles
520103	ARRENDAMIENTO DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO
52010301	Bienes Inmuebles
52010302	Bienes Muebles
520104	INTERESES SOBRE DEPOSITOS BANCARIOS
52010401	Cuenta de Ahorro
52010402	Depósitos a Plazo
520105	EXCEDENTES SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS
520106	INTERESES S/DEPOSITOS EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
52010601	Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito

520107	DIVIDENDOS EN ASOCIADAS
52010701	Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
52010702	Dividendos en FEDECACES
5203	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES
520201	Otros Ingresos No Operacionales
6	CUENTA LIQUIDADORA
61	CUENTA DE CIERRE
6101	PERDIDAS Y GANANCIAS
7	CUENTAS DE MEMORANDUM DEUDORAS
71	CUENTAS DE ORDEN DUEODRAS
7101	CUENTAS DE ORDEN
710101	Prestamos Liquidados
710102	Intereses Devengados y no Percibidos
710103	Garantias Recibidas
71010301	Con Hipoteca
71010302	Mutuos sin Garantía Real
71010303	Pagares
71010304	Con Prenda con Desplazamiento
710104	EXISTENCIA EN BOVEDA INVERSIONES FINANCIERAS
71010401	TITULOS VALORES NEGOCIABLES
7101040101	Emitidos por Empresas Privadas ML
7101040102	Emitido por Bancos ML
7101040103	Emitido por Otras Entidades del Sistema Financiero ML
7101040104	Emitido por Instituciones Financieras
7101040105	Intereses y Otros por Cobrar ML
8	CUENTAS DE MEMORANDUM ACREEDORAS
81	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
8101	CONTRAPARTE DE CUENTAS DE ORDEN
810101	Préstamos Liquidados
810102	Intereses Devengados y no Percibidos
810103	Garantias Recibidas
81010301	Con Hipoteca
81010302	Mutuos sin Garantía Real
81010303	Pagares
81010304	Con Prenda con Desplazamiento
810104	EXISTENCIA EN BOVEDA INVERSIONES FINANCIERAS
81010401	TITULOS VALORES NEGOCIABLES
8101040101	Emitidos por Empresas Privadas ML
8101040102	Emitido por Bancos ML
8101040103	Emitido por Otras Entidades del Sistema
8101040104	Emitido por Instituciones Financieras
8101040105	Intereses y Otros por Cobrar ML

ANEXO No. 5

ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES XX DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

MANUAL DE APLICACIÓN DE ACUERDO A NIIF/ES

1. ACTIVO

El activo esta constituido por el conjunto de bienes y derechos que de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera poseen las siguientes características:

- a) Tienen beneficio económico futuro
- b) Han surgido de eventos pasados
- c) Son controlados por la entidad
- d) Pueden ser medidos fiablemente

11. ACTIVO CORRIENTE.

Son los valores de activo tales como: Dinero en efectivo, depósitos en bancos, valores por cobrar a Asociados a corto plazo, inversiones a Corto Plazo y otras cuentas por cobrar, etc., son los que tienen la característica de disponibilidad inmediata y fácil realización y debido a su naturaleza, cambian constantemente como consecuencia de las actividades normales de la empresa.

Las características particulares de los activos antes mencionados hacen que los valores en referencia sean susceptibles de agruparse en el balance bajo un encabezado que de la idea de lo que ellos representan y la designación que se les ha dado es el activo corriente.

1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

En esta cuenta se registran todos aquellos valores de disponibilidad inmediata, tales como: efectivo en caja, caja chica, bancos e inversiones temporales sujetas a ser liquidadas a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su adquisición.

Se Carga: Con las entradas de efectivo, cuotas de asociados, servicios prestados, y cualquier entrada de efectivo por diferentes conceptos; con la creación del fondo fijo de caja chica y con los aumentos posteriores a este fondo, así como con el costo de las inversiones temporales de fácil realización que se realicen.

Se Abona: Con las remesas a las diferentes cuentas bancarias, con la disminución o liquidación del fondo fijo de caja chica, con pagos efectuados con cheque o retiros bancarios y con la liquidación o disminución de las inversiones temporales.

Su Saldo: normal será Deudor.

1102 PRESTAMOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa los valores a cobrar, provenientes de operaciones de préstamos a los asociados recuperables en el corto plazo, sean préstamos totales, o la proporción a recuperar a más tardar en un año plazo, así como los intereses que los mismos generen. A nivel de subcuenta se tendrán principalmente las de prestamos vigentes, prestamos vencidos, prestamos en recuperación judicial, intereses por cobrar y la estimación por cuentas incobrables la cual será utilizada de acuerdo a los criterios que la administración establezca en el manual de políticas contables y los correspondientes reglamentos e instructivos de créditos.

Se Carga: Con los desembolsos que la cooperativa realice en concepto de prestamos a los asociados y con la parte a recuperar en el corto plazo derivado de prestamos contratados a mas de un año plazo, así como con los intereses por cobrar. En el caso de la estimación para cuentas incobrables, se cargara con los ajustes a esta subcuenta y con la liquidación de cuentas que la administración autorice.

Se Abona: Con los descuentos o pagos que los asociados realicen para disminuir sus saldos. La sub-cuenta de Estimación para cuentas incobrables se abonara con el valor que la administración establezca como protección por cuentas incobrables.

Su Saldo: normal será Deudor.

1103 INTERESES POR COBRAR

Esta cuenta representa los intereses devengados y no percibidos.

Se Cargará: Con el cálculo de intereses sobre préstamos y con los intereses devengados en cuentas de ahorro y depósitos a plazo, devengados y no registrados por la cooperativa.

Se Abonará: Con las recuperaciones a través de los pagos de préstamos y con las aplicaciones a las cuentas respectivas.

Su Saldo: será Deudor.

1104 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADAS

Bajo esta cuenta se registrarán las operaciones que tengan una relación directa con entes relacionados a nivel de inversiones o participaciones sociales o accionaría

Se Carga: con los valores a cargo de parte relacionadas a favor de la cooperativa.

Se Abona: con los pagos o liquidaciones parciales o totales que disminuyan el saldo de esta cuenta.

Su Saldo: normal será deudor.

1105 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En esta cuenta se registrarán el valor de las deudas a favor de la cooperativa de origen ajeno a las operaciones normales contraídas con la cooperativa por terceras personas, ya sean naturales o jurídicas tales como anticipos al personal,

anticipos a proveedores y otras cuentas por cobrar a deudores varios.

Se Cargara: Con el valor que origina la deuda

Se Abonara: Con los abonos o recuperaciones hechas de esta cuenta.

Su Saldo: normal será Deudor.

1106 CREDITO FISCAL IVA

Bajo esta cuenta se registrará en el valor de IVA pagado, al adquirir bienes o servicios gravados, con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles, y a la Prestación de Servicios; este valor constituirá el Crédito Fiscal que se deducirá la cooperativa al efectuar su liquidación de impuesto mensual correspondiente.

Se Carga: con los valores pagados en concepto de IVA, al adquirir bienes o utilizar servicios gravados.

Se Abona: con el saldo final de cada mes para ser liquidado, contra la cuenta de debito fiscal IVA.

Su Saldo: será deudor.

1107 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

Bajo esta cuenta se registrarán todas aquellas erogaciones por concepto de compra de bienes o servicios cuyo consumo o beneficio, se obtendrá en el futuro, en un plazo no mayor de un año, y que al ser utilizados se convertirán en gastos.

Se Carga: con el costo de los bienes adquiridos, para ser consumidos en el plazo máximo de un año.

Se Abona: con las amortizaciones parciales o totales de los bienes y servicios, contra las cuentas de gastos y con cualquier ajuste en contra de ésta cuenta.

Su Saldo: será deudor.

1108 INVERSIONES A CORTO PLAZO (MAYORES DE TRES MESES Y HASTA DOCE MESES)

Bajo esta cuenta se registrarán aquellas inversiones o aportaciones que la cooperativa realice y cuya liquidación se prevé, será posterior a tres meses desde su fecha de adquisición pero no mayor de doce meses, dichas inversiones pueden deberse a aportes sujetos a recuperación en otras instituciones, así como adquisición de títulos valores y similares.

Se Carga: con el valor de las inversiones realizadas.

Se Abona: con las liquidaciones parciales o totales de las inversiones o con ajustes que disminuyan el valor de las mismas.

Su Saldo: normal es deudor.

12 ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo este rubro se agrupan todas las cuentas, cuyo saldo corresponda a activos cuyo beneficio futuro se espera

recibir en un plazo mayor de doce meses, tales como Propiedad planta y equipo, Inversiones Permanentes, Activos Intangibles, Cuentas por cobrar a Largo Plazo y otros Activos con beneficio futuro a mas de un año.

1201 INMOVILIZADO MATERIAL AL COSTO¹

120101 BIENES INMUEBLES

Terrenos

Está cuenta registrará el costo de adquisición de terrenos que adquiera la entidad y las mejoras que se le realicen.

Se Cargará: con el precio de adquisición y los costos relacionados con la compra, y con las mejoras que se le hagan.

Se Abonará: con el valor que tenga al efectuarse la venta, cesión o donación.

Su saldo: será deudor.

Edificaciones

Está cuenta registrará el costo de adquisición de los edificios que se adquieran y con el costo de las mejoras que se le hagan.

Se Cargará: con el precio de adquisición y otros costos directamente relacionados con la compra, cesión o donación o con el costo de nuevas anexiones.

¹ De acuerdo a NIC 16, Edición 2005

Se Abonará: por la venta, donación o cesión de la propiedad o destrucción de la misma.

Su Saldo: será Deudor

Instalaciones

En esta cuenta se registrará el costo de las instalaciones que no estén incorporadas en las edificaciones.

Se Cargará: con el costo de las instalaciones mejoras que se le hagan.

Se Abonará: por la venta, destrucción o descargo de propiedad planta y equipo al desecharse.

Su saldo: será deudor.

120102 BIENES MUEBLES

Equipo de Transporte

Representa el costo de adquisición del equipo rodante que se adquiera para el uso del negocio.

Se Cargará: con el costo de adquisición o con los valores invertidos por renovación.

Se Abonará: con la venta, destrucción o pérdida.

Su saldo: será deudor.

Herramientas

En esta cuenta se registrará el valor de las herramientas que se adquieran; su saldo será deudor.

Se Cargará: con el costo de adquisición, fabricación y otros costos directamente relacionados con la adquisición de herramientas.

Se Abonará: con el valor de la venta, destrucción o pérdida.

Mobiliario y Equipo de Oficina

En esta cuenta se registrará el costo de adquisición de los muebles y equipos que se adquieran.

Se Cargará: con el precio de adquisición de adquisición, fabricación y costos directamente relacionados con la adquisición de mobiliario y equipo.

Se Abonará: con el valor de la venta, destrucción o pérdida.

Su saldo: será deudor.

Otros Equipos

Cuenta principal que registrará el valor de adquisición de otros equipos que no estén clasificados en las cuentas anteriores.

Se Cargará: al igual que las cuentas de propiedad planta y equipo anteriores.

Se Abonará: con la venta, destrucción o por descargo al desecharse.

Su saldo: será deudor.

1202 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMOVILIZADO MATERIAL

Esta cuenta representa la acumulación de la depreciación de cada parte de un elemento de propiedad planta y equipo, que tenga un costo significativo con relación del costo total del elemento que este en uso de la cooperativa. Aparecerá registrada en la sub.-cuenta que representa cada elemento respectivamente.

Se Cargará: con la depreciación acumulada de aquellos bienes que se retiren, ya sea por venta, destrucción, pérdida o liquidación.

Se Abonará: con las cantidades que en concepto de depreciación se aplique a cada elemento de propiedad planta y equipo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Su saldo: será acreedor.

1203 REVALUACION DE INMOVILIZADO MATERIAL

120301 REVALUACION DE BIENES INMUEBLES

Se registrará el valor revalorizado de terrenos que se determinará a partir de la evidencia basada en el mercado que ofrezca la tasación, realizada habitualmente por expertos cualificados profesionalmente. La aplicación contable únicamente procederá en caso que la administración opte por aplicar el tratamiento contable consignado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Su saldo es Deudor.

Se Carga: con los valores determinados como revaluaciones.

Se Abona: con la enajenación, o retiro de activo revaluado y cualquier ajuste en contra de esta cuenta.

120302 REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES

Registrará el valor razonable que será habitualmente su valor de mercado, determinado por una tasación.

Se Carga: con los valores determinados como revaluaciones.

Se Abona: con la enajenación, o retiro de activo revaluado y cualquier ajuste en contra de esta cuenta.

Su Saldo: será deudor

1204 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE REVALUOS DE INMOVILIZADO MATERIAL

En esta ésta cuenta se registra las estimaciones por concepto de pérdida de valor por el uso, la acción del tiempo, de los bienes muebles e inmuebles revaluados de acuerdo con las políticas contables de la Cooperativa.

Se Carga: Con el valor de la depreciación acumulada de los bienes que se vendan o retiren de la propiedad planta y equipo de la Cooperativa y con cualquier ajuste en contra de ésta cuenta.

Se Abona: Con los valores estimados de depreciación de los bienes según las políticas contables de la Cooperativa.

Su saldo: es acreedor.

1205 INMOVILIZADO MATERIAL EN PROCESO

Esta cuenta representa el costo acumulado de las construcciones en proceso, sean de edificios, instalaciones, mobiliario, etc. Que la cooperativa no ha adquirido listo para utilizarlo.

Se Carga: con las erogaciones en concepto de construcción de los activos.

Se Abona: con los traslados que se hagan a las respectivas cuentas, cuando la construcción ha sido terminada.

Su Saldo: será deudor

1206 INMOVILIZADO MATERIAL EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Bajo esta cuenta se incluirán las adquisiciones de inmovilizado material que se hagan bajo la modalidad de arrendamiento financiero (con opción de compra y otras características propias) y cuya intención es obtener el bien al final del plazo de arrendamiento. El registro contable deberá considerar la esencia financiera dispuesta en Normas Internacionales de Contabilidad o de Información Financiera.

Se Carga: Con el monto del contrato de arrendamiento financiero más los gastos relacionados o los ajustes que correspondan durante la vigencia del contrato.

Se Abona: Con el saldo de cada bien cuyo contrato ha sido cumplido, pagado y ejercida la opción de compra, para ser trasladado a la cuenta 1201 como activos propios

Su Saldo: Deudor.

**1207 DEPRECIACION DE INMOVILIZADO MATERIAL EN
ARRENDAMIENTO FINANCIERO.(CR)**

En esta cuenta deberán registrarse las estimaciones por concepto de pérdida de valor de los bienes por el uso, la acción del tiempo, la incosteabilidad, obsolescencia o similares, de acuerdo con las políticas contables de la cooperativa. Las depreciaciones a registrar en esta cuenta corresponderán a los bienes registrados en la cuenta 1206.

Se Carga: Con el valor de la depreciación acumulada de los bienes que se vendan o retiren de los activos fijos de la empresa y con cualquier ajuste en contra de esta cuenta. Asimismo, se cargará con el traslado que se haga del costo de los arrendamientos a la cuenta de inmovilizado material propios

Se Abona: Con los valores estimados de depreciación de los bienes según las políticas contables de la empresa.

Su Saldo: Acreedor.

1208 INVERSIONES PERMANENTES

Se registran las inversiones, principalmente en Títulos Valores, con la intención de mantenerlas por periodos mayores de un año.

Se Carga: Con el costo de las inversiones o ajustes derivados como resultado de la aplicación de los distintos

métodos de valuación y registro de inversiones establecidos en las Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF).

Se Abona: Con la venta o retiro de las inversiones, o con los ajustes derivados de la aplicación de los distintos métodos de valuación y registro de inversiones.

Su Saldo: será deudor

1209 ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTE DE ADQUISICION

Bajo esta cuenta se registraran los activos incorpóreos propiedad de la empresa, previa identificación de las características que lo identifican como activo intangible. Entre los activos que se clasifican se encuentran la adquisición de Software de Computación, Derechos de Llave, Primas de Seguros, etc. Para el registro contable de los intangibles se deberán considerar los criterios contables internacionales.

Se Carga: Con el Costo de adquisición de los activos intangibles.

Se Abona: Con los retiros o perdida de valor de los mismos.

Su Saldo: es Deudor.

1210 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

En esta cuenta se reflejan las estimaciones de amortización de los activos intangibles, cuya vida útil será determinada en forma razonable o técnica por la cooperativa.

Se Carga: con los retiros de los activos, y con cualquier ajuste contra esta cuenta.

Se Abona: Con los valores estimados de amortización de los activos intangibles.

Su saldo: es Acreedor.

1211 PRESTAMOS POR COBRAR A LARGO PLAZO (MAS DE UN AÑO)

Se registrarán los derechos a favor de la cooperativa, cargados a Asociados, clientes etc. Que se espera recuperar en periodos mayores a doce meses a partir de la fecha de cierre de cada ejercicio contable.

Se Carga: Con los saldos por cobrar a más de un año a favor de la cooperativa.

Se Abona: Con los pagos parciales o totales a ésta cuenta.

Su Saldo: es Deudor.

1212 VALORES POR COBRAR A EX ASOCIADOS A LARGO PLAZO

En esta cuenta se registrarán los préstamos a largo plazo pendientes de cobro sean estos vigentes, vencidos o en trámite jurídico que fueron otorgados en su oportunidad a Asociados, pero que dejaron de serlo.

Se Carga: Con los valores pendientes de cobro

Se Abona: Con los pagos parciales, totales o por darle de baja al préstamo por considerarse incobrable.

Su Saldo: Deudor

1213 CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En esta cuenta se agruparán los saldos a favor de la asociación que han sido formalizados mediante documento contractual, bajo el régimen de arrendamiento financiero.

Se Cargará: Con el valor del Saldo a corto plazo, trasladado del arrendamiento financiero por cobrar a largo plazo.

Se Abonará: Con el valor de los cuotas cobradas al arrendatario.

Su Saldo: Deudor

1214 CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO

Bajo esta cuenta se registrarán las operaciones que tengan una relación directa con entes relacionados de igual manera que lo descrito en la cuenta 1104 pero que se esperan recuperar a más de un año plazo.

Se Carga: Con los valores a cargo de partes relacionadas a favor de la cooperativa, recuperables a más de doce meses plazo.

Se Abona: Con los pagos o liquidaciones parciales o totales que disminuyan el saldo de esta cuenta, o con la reclasificación a la cuenta 1104 cuando así proceda.

Su Saldo: Deudor

1215 OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Bajo esta cuenta se registrarán los derechos a más de un año plazo, a favor de la Cooperativa a cargo de asociados, funcionarios, empleados y las retenciones de impuesto sobre la renta por Intereses Bancarios, cuando son a nuestro favor y las cuales no corresponden al giro normal de la Asociación.

Se Cargara: Con el valor que origina la deuda

Se Abonara: Con los abonos o recuperaciones hechas de esta cuenta.

Su Saldo: normal será Deudor.

1216 DEPOSITOS EN GARANTIA

Registra los depósitos que garantizan cumplimiento de contratos o convenios de parte de la cooperativa a favor de terceros, tales como Depósitos por alquiler de local, por uso de cajas fuertes, etc.

Se Cargará: con los egresos en concepto de depósitos en garantía.

Se Abonará: con las devoluciones de depósitos recibidas, o con la liquidación de los mismos contra gastos, previo acuerdo entre las partes.

Su Saldo: es deudor

1217 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Bajo esta cuenta se registrarán los documentos en Protesto, los Intereses Diferidos por arrendamiento financiero y de igual manera los bienes recibidos en pago o adjudicados.

BIENES RECIBIDOS EN PAGO O ADJUDICADOS

Bajo esta cuenta, se registrarán el valor de los bienes muebles o inmuebles que la cooperativa reciba en concepto de recuperación de cuentas a favor, y que por vía Administrativa o Judicial, ha recibido como pago o adjudicación.

Se Carga: con el valor asignado a los bienes recibidos.

Se Abona: al realizar el bien o aceptar su uso, como propiedad de la cooperativa, trasladando los valores a otras cuentas definitivas.

Su Saldo: normal es deudor.

2 PASIVO

Representa el conjunto de deudas de la Cooperativa originados por la adquisición de bienes y servicios, los cuales forman o formarán parte del Activo de la misma.

Para que un saldo en el Balance General se considere como Pasivo deberá consistir en una obligación presente para la cooperativa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual, y para ser cancelada la Cooperativa espera deshacerse de recursos que incorporan beneficios económicos futuros.

21 PASIVOS CORRIENTES

Bajo este rubro se agruparán todas aquellas obligaciones cuya exigibilidad es de un año o menos.

2101 PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS

En esta cuenta se registrarán aquellas obligaciones presentes provenientes de operaciones o transacciones pasadas, tales como: préstamos hipotecarios, prendarios o personales, así como sobregiros bancarios, cuya liquidación se producirá dentro de un año o en el curso normal de las operaciones.

Se Carga: Con la amortización parcial o total efectuada a cuenta de las instituciones bancarias

Se Abona: Con los valores de los préstamos y sobregiros recibidos pagaderos en un plazo máximo de un año, así mismo se abonará con los valores provenientes de los préstamos a largo plazo cuyo vencimiento será en el curso normal de las operaciones dentro de un año.

Su Saldo: Acreedor.

2102 DEPOSITOS DE ASOCIADOS

Cuenta principal que registrará las obligaciones de la cooperativa por depósitos de ahorro, recibidos de Asociados.

Se Cargará. Con el valor de los retiros parciales o totales que hagan.

Se Abonará: con el valor de los depósitos recibidos o las respectivas capitalizaciones.

Su Saldo: Acreedor.

2103 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Intereses por Pagar

Bajo esta cuenta se registrarán los intereses pendientes de pagos en las cuentas de ahorros de los asociados, debiendo aplicar los porcentajes o tasas autorizadas por la administración de la Cooperativa.

Se Cargará: con los pagos o retiros de intereses sobre ahorros, o con las correspondientes capitalizaciones.

Se Abonará: Con el monto de la provisión de intereses sobre ahorro.

Su Saldo: Acreedor

2104 PROVISIONES

En esta cuenta se registrarán los saldos a favor de personas y entidades públicas o privadas que representen gastos para la cooperativa y que deban pagarse en el corto plazo, tales

como: Servicios de Salud, servicios públicos, honorarios, y otras compras de bienes y servicios al crédito.

Se Carga: Con los pagos totales o parciales de los valores provisionados en esta cuenta.

Se Abona: con las provisiones de gastos que se hagan y que correspondan a cuentas que deban pagarse en el corto plazo.

Su Saldo: Acreedor

2105 EXCEDENTES POR DISTRIBUIR

Bajo esta cuenta se registrarán los valores en concepto de excedentes que la Asamblea General de Asociados ha acordado distribuir y los cuales aún no han sido pagados a los asociados.

Se Carga: Con los pagos efectuados a los Asociados en concepto de distribución de excedentes.

Se Abona: Con el valor de excedentes que la Asamblea General de Asociados haya decidido distribuir según conste en punto de Acta.

Su Saldo: Acreedor.

2106 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES POR PAGAR A EMPLEADOS

Esta cuenta servirá para registrar los saldos a favor de empleados de la Cooperativa por conceptos tales como Salarios, comisiones, bonificaciones, Vacaciones, Aguinaldos

y demás prestaciones laborales que se esperan cancelar en un período no mayor de un año.

Se Carga: Con los pagos parciales o totales a esta cuenta.

Se Abona: Con las provisiones que se realicen por estos conceptos.

Su Saldo: Acreedor.

2107 OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Esta cuenta registrará la deuda que la Cooperativa adquiera por concepto de Activos adquiridos mediante arrendamiento financiero y cuyas cuotas deben pagarse en el corto plazo.

Se Carga: con los pagos totales o parciales que se efectúen

Se Abona: con el monto de las cuotas y gastos pagaderos en el corto plazo.

Su Saldo Acreedor.

2108 RETENCIONES Y DESCUENTOS

Esta cuenta representa el saldo de retenciones y descuentos que se hagan a empleados o a terceros, derivados de compras de bienes o servicios, pago de salarios y prestaciones, impuestos, de igual manera con los valores retenidos en concepto de IVA por bienes y servicios adquiridos y que la Ley o las autoridades competentes obliguen a retener. Etc.

Se Carga: Con los pagos de las retenciones y descuentos

Se Abona: Con las retenciones y descuentos que se realicen.

Su Saldo: Acreedor.

2109 DEBITO FISCAL IVA

Bajo esta cuenta se registrará el valor cobrado a los Asociados o clientes en concepto de IVA, por las ventas realizadas o servicios prestados por la cooperativa.

Se Carga: Con el saldo al final del mes para liquidarlo contra la cuenta de Crédito Fiscal - IVA y el pago correspondiente.

Se Abona: Con los valores cobrados en concepto de IVA

Su Saldo: Acreedor.

2110 INGRESOS DE ASPIRANTES A ASOCIADOS POR APLICAR

En esta cuenta se registrarán los valores recibidos de personas que pretenden Asociarse a la Cooperativa y que mientras se asigna tal calificación de conformidad con las leyes pertinentes de la Cooperativa puede recibir transitoriamente fondos de parte de estas cooperativas.

Se Carga: Con la Aplicación definitiva a las cuentas correspondientes de Pasivo, patrimonio o Ingresos, cuando la persona obtenga la calificación de Asociado o debido a la devolución de los mismos cuando no logre tal calificación

Se Abona: con los valores recibidos por Aspirantes de Asociados.

Su Saldo: Acreedor.

2111 IMPUESTOS POR PAGAR

Bajo esta cuenta se registrarán los montos de los impuestos adeudados al Estado, municipalidades, etc. Al cierre de cada período mensual y principalmente anual, tales como IVA por Pagar, Impuestos Municipales, etc.

Se Carga: Con el pago total o parcial de los impuestos adeudados.

Se Abona: Con los montos de impuestos adeudados, determinados según las Leyes correspondientes.

Su Saldo: Acreedor.

2112 CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS

Bajo esta cuenta se registrarán las operaciones que constituyan deudas a favor de partes relacionadas con la Cooperativa. El uso de esta cuenta se debe a la obligatoriedad técnica contable de registrar y revelar por separado las operaciones y saldos entre partes relacionadas, cuya definición deberá comprenderse dentro del marco de Definiciones que ofrecen las Normas Internacionales de Información Financiera./2

Se Carga: Con los pagos o liquidaciones parciales o totales que disminuyan al Saldo de esta Cuenta.

² Personas que posean directa o indirectamente alguna participación en el poder de voto de la cooperativa, de manera que pueda ejercer influencia significativa en esta. Personal clave de la cooperativa, tales como Gerentes, directivos que tienen autoridad y responsabilidad en la toma de decisiones. De igual manera empresas en las que cualesquiera de las personas antes mencionadas tengan participación importante en el poder de voto.

Se Abona: con los valores a favor de partes relacionadas a cargo de la Cooperativa, pero pagaderos dentro de doce meses plazo.

Su Saldo: Acreedor.

2113 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta registrará los pasivos de corto plazo no susceptibles de clasificación en las cuentas anteriores

Se Carga: Con los pagos totales o parciales de los valores provisionados en esta cuenta.

Se Abona. Con las provisiones de gastos que se hagan y correspondan a cuentas que deban pagarse en el corto plazo y que por su naturaleza no pueden ser clasificados en otras cuentas.

Su Saldo: Acreedor.

22 PASIVOS NO CORRIENTES

Bajo este rubro se agruparán todas aquellas obligaciones que sean exigibles a más de un año plazo.

2201 PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

En esta cuenta se registrarán aquellas obligaciones o transacciones pasadas tales como: préstamos hipotecarios, prendarios y personales obtenidos en los Bancos autorizados por el Sistema financiero, cuyo vencimiento sea mayor de un año.

Se Carga: Con las amortizaciones totales o parciales a cuenta de las obligaciones, o cuando se traslade a las cuentas por pagar a corto plazo ya que su vencimiento será dentro de los doce meses a partir de la fecha del cierre de los Estados Financieros.

Se Abona: con los valores de los préstamos recibidos cuyo vencimiento sea mayor de un año.

Su Saldo: Acreedor.

2202 PRESTAMOS DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

En esta cuenta se agruparán los préstamos a largo plazo contratados con entidades que no sean Bancos, pero que estén reguladas por el Sistema Financiero o Leyes nacionales o internacionales.

Se Carga: con los pagos parciales o totales a estos préstamos y con el traslado de la porción que se espera pagar en el corto plazo.

Se Abona: con el monto de los préstamos obtenidos a plazos mayores de un año.

Su Saldo: Acreedor.

2203 DEPOSITOS DE ASOCIADOS A LARGO PLAZO

Cuenta Principal que registrará las obligaciones de la Cooperativa por depósitos de ahorro recibidos de Asociados a un plazo mayor de un año.

Se Cargará: Con el valor de los retiros parciales o totales que hagan.

Se Abonará: Con el valor de los depósitos recibidos o las respectivas capitalizaciones.

Su Saldo: Acreedor.

2204 OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará la deuda que la Cooperativa adquiera por concepto de activos adquiridos mediante arrendamiento financiero y cuyas cuotas deban pagarse en el largo plazo.

Se Carga: Con los pagos parciales o totales que se efectúen y con el traslado de la porción que se espera pagar en el corto plazo.

Se Abona: Con el monto de las cuotas y gastos pagaderos en el largo plazo, es decir a más de un año.

Su Saldo: Acreedor.

2205 INGRESOS ANTICIPADOS

En esta cuenta se registrarán aquellos ingresos que han sido cobrados sin haber prestado servicio alguno o entregado bienes propiedad de la cooperativa, lo mismo que aquellos ingresos que de acuerdo a principios y Normas Contables no pueden considerarse realizados.

Se Carga: para trasladar a la respectiva cuenta de resultados los ingresos que ya se han realizado o con cualquier ajuste en contra de esta cuenta.

Se Abona: con los valores recibidos para ser amortizados en el futuro contra las cuentas de resultado,

Su Saldo: Acreedor

2206 PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES

En esta cuenta se registrarán los valores que se estimen para atender las eventualidades por cesantía de empleados, de acuerdo a lo establecido por el Código de Trabajo o por decisión de la Administración de la cooperativa.

Se Carga: Con los pagos que se efectúen a los trabajadores de la Cooperativa por concepto de Obligaciones laborales al momento del despido o retiro voluntario del personal.

Se Abona: Con los valores que se estimen necesarios para cubrir obligaciones laborales mensualmente a al momento de cerrar el ejercicio.

Su Saldo: Acreedor.

2207 OTRAS PROVISIONES

En esta cuenta se registrarán transitoriamente los fondos para el pago de cuentas futuras

Se Cargará: Con los Pagos.

Se Abonará: Con las Provisiones mensuales

Su Saldo: será siempre acreedor.

2208 CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO

Bajo esta cuenta se registran las operaciones que se deriven de transacciones o deudas entre partes relacionadas (personal con decisión de voto. Gerentes, directivos o empresas en las cuales el personal de la cooperativa tenga decisión de voto.), pero que su vencimiento o pago se espere realizar después de un año.

Se Carga: Con los pagos parciales o totales que disminuyan el saldo de esta cuenta

Se Abona: Con los valores a favor de partes relacionadas a cargo de la Cooperativa, pero pagaderos a más de doce meses plazo.

Su Saldo: Acreedor.

2209 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

En esta cuenta se agrupará cualquier concepto de pasivo, que por su naturaleza o contratación no sea susceptible de ser clasificado en las cuentas anteriores y cuyo pago se espera realizar después de un año.

Se Carga: Con el pago o amortización de los valores abonados en esta cuenta.

Se Abona: Con los valores que se esperan pagar a más de un año plazo y que no puedan ser clasificados en otras cuentas.

Su Saldo: Acreedor

3 PATRIMONIO

Es la diferencia que existe entre los Activos de la Cooperativa menos los correspondientes Pasivos, es decir los Activos netos de los Asociados.

31 CAPITAL Y RESERVAS

Esté rubro agrupará los valores acumulados tales como Capital Social Cooperativo, donaciones, subsidios, legados, superávit por revaluaciones, reservas, así como los resultados netos de las actividades, sean estos excedentes o déficit no aplicados.

3101 CAPITAL SOCIAL COOPERATIVO

Cuenta principal que registrará el valor de las aportaciones efectuadas por los Asociados de la Cooperativa, en consideración a lo dispuesto en los estatutos de la Cooperativa.

Se Cargará: por los retiros de capital hechos por los asociados que dejen de pertenecer a la Cooperativa por cualquier causa.

Se Abonará: con el valor de las aportaciones Hechas por los asociados, incluyendo la capitalización de excedentes.

Su Saldo: debe ser Acreedor.

3102 SUPERAVIT POR REVALUACIONES

Bajo esta cuenta se registrará el superávit establecido sobre los activos de la Cooperativa en una forma técnica, siempre que la Administración haya considerado adoptar este tratamiento contable.

Se Carga: Con el superávit identificado con los bienes que se vendan o retiren de la Cooperativa.

Se Abona: Con el valor establecido como superávit por revaluación de bienes.

Su Saldo: Acreedor.

3103 RESERVAS

Esta cuenta registrarán la parte de los excedentes de cada ejercicio económico que según lo señalado en los estatutos y acordado en Asamblea General, deba destinarse como reservas, tales como:

Reserva Legal

Bajo esta cuenta se registrarán las cantidades que de las utilidades del ejercicio se registrará como Reserva Legal de acuerdo a los porcentajes establecidos en los estatutos o leyes que regulen esta reserva.

Se Cargarán: con las cantidades utilizadas de la reserva por acuerdo de Asamblea General de socios o por cualquier otra circunstancia legal.

Se Abonará: Con los porcentajes que anualmente se destinen a las utilidades para incrementar la reserva legal.

Su Saldo: Acreedor.

Fondo de Educación.

Cuenta principal que registrará las cantidades reservadas para utilizarse en actividades de educación Cooperativa.

Se Cargarán: Con la liquidación total o parcial al utilizar este Fondo.

Se Abonará: Con los porcentajes destinados anualmente en este concepto.

Su Saldo: Acreedor.

3104 EXCEDENTES ACUMULADOS

Bajo esta cuenta se registrará los excedentes o utilidades que la Cooperativa obtenga en los diferentes ejercicios económicos.

Excedentes de Ejercicios Anteriores.

Registrarán los excedentes de la Cooperativa que provengan de ejercicios anteriores.

Se Cargarán: Con el monto de los excedentes que se distribuyan, capitalicen o amorticen contra pérdidas.

Se Abonará: Con el monto de los excedentes que se trasladan del ejercicio presente para aumentar su cuantía.

Su Saldo: Acreedor.

Excedentes del Presente Ejercicio.

Registrará los excedentes o utilidades provenientes del presente ejercicio económico.

Se Cargará: Con el monto total o parcial para ser liquidado contra excedentes de ejercicios anteriores o contra excedentes por pagar, pérdidas o cualquier otra aplicación según decisión de la Asamblea General de Asociados.

Se Abonará: con el monto de los excedentes al final del ejercicio corriente.

Su Saldo: Acreedor.

3105 DEFICIT ACUMULADO

Esta cuenta registrará el déficit o pérdidas en que la cooperativa incurra en los diferentes ejercicios económicos.

Déficit de Ejercicios Anteriores.

Registrará las pérdidas sufridas en ejercicios anteriores.

Se Carga: Con el valor del déficit de cada ejercicio anterior.

Se Abona: En forma parcial o total, según lo acuerde la Asamblea General de Asociados y las leyes correspondientes, para ser amortizado con excedentes acumulados, o con reservas y aportes en caso de liquidación de la Cooperativa.

Déficit del Presente Ejercicio.

Registra la pérdida del ejercicio corriente.

Se Carga: Con el valor de la pérdida del ejercicio corriente.

Se Abona: Con el traslado a la sub.-cuenta de déficit de ejercicios anteriores.

Su Saldo: Deudor.

4 COSTOS Y GASTOS

Se clasifican en esta cuenta los costos y gastos en que la Cooperativa haya incurrido durante el ejercicio económico.

41 COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

Bajo este rubro se agruparán todos los costos y gastos incurridos por la cooperativa, necesarios para el desarrollo de las operaciones corrientes.

Los costos y gastos de la Cooperativa podrán clasificarse por Sucursal, Agencias o Centros de costos según la administración lo establezca.

4101 GASTOS DE ADMINISTRACION

Bajo esta cuenta se registrarán los gastos relativos a la dirección o administración de la Cooperativa.

Se Cargará: Con todos los gastos de Administración incurridos en el período.

Se Abonará: Con el importe total para ser liquidado contra pérdidas y ganancias al final del ejercicio.

Su Saldo: Será Deudor y al final del ejercicio quedará a Cero.

4102 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS

Bajo esta cuenta se registrarán aquellos gastos relacionados directamente con la prestación del servicio a usuarios o Asociados de la Cooperativa, según la clasificación interna que la administración de la Cooperativa defina, tales como: departamentos de atención al cliente, promoción y servicios, análisis, créditos y cobros, etc.

Se Carga: Con los gastos que se incurran y que correspondan a esta clasificación.

Se Abona: Con el importe total para ser liquidado contra pérdidas y ganancias al final del período.

Su Saldo: Será Deudor y al final del ejercicio quedará a cero.

4103 GASTOS FINANCIEROS

En esta cuenta deben registrarse todos aquellos gastos, que provienen de transacciones financieras, tales como: el pago de intereses por créditos recibidos o sobre ahorros recibidos de asociados, comisiones y otros gastos. La aplicación de intereses deberá atender lo dispuesto en Normas Internacionales de contabilidad o de Información Financiera, debiendo la cooperativa optar por cualquier tratamiento apropiado por medio de una política contable.

Se Carga: Con los valores generados por intereses y otros gastos provenientes de operaciones de crédito o préstamos adquiridos y con los intereses que la Cooperativa pague a los asociados sobre los depósitos de ahorro que estos tengan en la Cooperativa.

Se Abona: Con el valor acumulado al final del ejercicio, con cargo a la cuenta pérdidas y ganancias.

Su Saldo: Será Deudor, pero al final del ejercicio será cero.

42 GASTOS NO OPERACIONALES

Este rubro agrupará los costos y gastos que no estén identificados directamente con el giro, finalidad o actividad principal de la cooperativa.

4201 GASTOS POR BIENES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO

En esta cuenta se registrará cualquier tipo de gastos relacionado con bienes muebles o inmuebles propiedad de la cooperativa y entregados en arrendamiento, tales como reparaciones, mantenimiento, etc.

Se Carga: Con los costos y gastos relacionados con bienes entregados en arrendamiento.

Se Abona: Con el Saldo al final del ejercicio, para ser liquidado contra pérdidas y ganancias.

Su Saldo: Será Deudor y al final del ejercicio será cero.

4202 GASTOS EXTRAORDINARIOS

En esta cuenta se registrarán aquellos gastos que por su ocurrencia se consideran fuera de lo ordinario, tales como siniestros, deterioros de activos o inversiones, pérdida en venta o retiro de activos fijos, etc.

Se Carga: Con los Gastos extraordinarios que ocurran.

Se Abona: Con el Valor total acumulado al final del ejercicio con cargo a la cuenta pérdidas y ganancias.

Su Saldo: Deudor, pero al final del ejercicio será cero.

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y que a su vez no representan aportes directos de patrimonio a la cooperativa.

51 INGRESOS DE OPERACION

En este rubro se asignan todas las cuentas que representen ingresos propios del giro y finalidad de la cooperativa.

5101 PRODUCTOS FINANCIEROS

Bajo esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos, ya sean en concepto de intereses sobre préstamos, tramitaciones de préstamos etc.,

Se Cargara: Con el monto total al final del periodo para ser liquidado contra pérdidas y ganancias.

Se Abonara: Con los ingresos recibidos.

Su Saldo: será Acreedor.

5102 OTROS INGRESOS DE OPERACION

Esta cuenta registrará cualquier ingreso no clasificable en la cuenta 5101, pero que se deriven de actividades ordinarias de operación de la cooperativa.

Se Cargara: Con el monto total al final del periodo para ser liquidado contra Pérdidas y Ganancias.

Se Abonara: Con los ingresos recibidos.

Su Saldo: será Acreedor.

52 INGRESOS NO OPERACIONALES

En este rubro se agrupan todos los ingresos de la cooperativa que tengan carácter extraordinario o ajeno al giro normal de operación.

5201 INGRESOS POR EXPLOTACION DE ACTIVOS

Esta cuenta será utilizada para registrar los ingresos en concepto de Venta de bienes inmuebles o muebles, lo cual no constituye el giro principal de la cooperativa. De igual manera los intereses sobre depósitos bancarios, excedentes sobre inversiones financieras, dividendos en asociadas.

Se Carga: Con el saldo acumulado al final del ejercicio, para ser liquidado contra pérdidas y ganancias.

Se Abona: Con los alquileres o arrendamientos recibidos durante el ejercicio.

Su Saldo: normal será acreedor y al final su saldo será cero

5202 OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

En esta cuenta deberán registrarse todos aquellos productos provenientes de actividades que no son clasificables en las cuentas anteriores porque no forman parte del giro normal, tales como: dividendos.

Se Carga: Al final del ejercicio con saldo acumulado para ser liquidado contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se Abona: Con los valores o ingresos no contemplados en otras cuentas.

Su Saldo: Durante el periodo será acreedor y al final del mismo será cero.

6 CUENTA LIQUIDADORA

Esta clasificación se realiza únicamente para considerar la inclusión de la cuenta de cierre de saldos de cuentas de resultados al final de cada periodo.

61 CUENTA DE CIERRE

En este rubro se agrupara únicamente la cuenta perdidas y ganancias que sirve de puente para liquidar las cuentas de resultado.

6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Bajo esta cuenta deben aplicarse los saldos finales de las diferentes cuentas de resultados.

Esta cuenta sirve de puente en la liquidación de cuentas de resultado deudoras y acreedoras al finalizar el ejercicio económico de la cooperativa.

Se Carga: Con los saldos de las cuentas de resultados deudoras, es decir, con los saldos de las cuentas bajo los rubros 41 y 42. Así mismo se carga con el valor de la utilidad determinada al final del ejercicio para ser aplicada a la cuenta de déficit acumulado.

Se Abona: Con los saldos de las cuentas de resultado acreedoras, agrupadas en los rubros 51 y 52. Asimismo se abona con el valor de la perdida determinada al final del ejercicio Para ser aplicada a la cuenta de excedentes acumulados.

Su Saldo: Depende del resultado del ejercicio, pero al final del ejercicio será cero.

7 CUENTAS DE MEMORANDUM DEUDORAS

Esta clasificación corresponde a cuentas y valores que deben analizarse y presentarse por separado de las cuentas financieras de activo del balance de situación y son más bien cuentas de recordatorio. El uso de estas cuentas implicara una revisión constante de parte de la administración y se aplicaran aquellas operaciones que las políticas contables establezcan.

71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Bajo este rubro se registraran operaciones que pueden tener en el futuro incidencia en los activos de la cooperativa. Su función es de recordatorio.

7101 CUENTAS DE ORDEN

Esta cuenta servirá para registrar todas aquellas operaciones que para la cooperativa no representen valores reales a su favor, tales como: prestamos liquidados, intereses devengados y no percibidos, etc.

Se Carga: Con el valor de las operaciones que en el futuro podrían convertirse en activos de la cooperativa.

Se Abona: Al ser liquidadas las operaciones, debiendo cargarse la cuenta 8101.

Su Saldo: normal es deudor.

8 CUENTAS DE MEMORANDUM ACREEDORAS

Servirán de contrapartida de las cuentas de memorando deudoras.

81 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Bajo este rubro se registrarán aquellas operaciones que pueden tener en el futuro incidencia en los activos o pasivos de la cooperativa. Su función es de recordatorio.

8101 CONTRAPARTE DE CUENTAS DE ORDEN

Esta cuenta servirá para registrar la contrapartida de todas aquellas operaciones que para la cooperativa no representen valores reales a su favor, tales como: prestamos liquidados, intereses devengados y no percibidos, etc.; y se registren como cuentas de orden.

Se Carga: Al ser liquidadas las operaciones registradas en la cuenta 7101.

Se Abona: Con el valor de las operaciones que se registren en la cuenta 7101.

Su Saldo: cero